BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 21 DE FEBRERO DE 1995 AÑO CIII $ 0,30

Nº 28.087

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

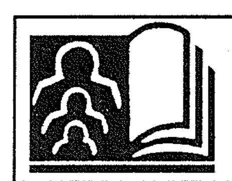
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACEVE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de diciembre de 1994 ha resuelto: 1. Aumentar el capital social de $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor de $ 1 cada acción, a $ 4.114.630, dividido en 4.114.630 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor de $ 1 cada acción. Modificando el art. 5 del Estatuto Social. 2. Elevar el número mínimo de directores de 2 a 3 miembros. Modificando el art. 9 del Estatuto Social. 3. Designar como directores titulares a María Josefina Cornejo de Vigil, Aníbal Vigil y María Josefina Vigil.

Presidente - María J. Cornejo de Vigil
Nº 20.759

AMBAR COMPAÑIA MINERA

SOCIEDAD ANONIMA

21-12-92 Nº 12.492 Lº 112 Tº A S. A. Ampliación de Objeto y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 15/2/95; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 26/12/94; los accionistas de "AMBAR COMPAÑIA MINERA S. A." resuelven: ampliar el objeto social y reformar la cláusula cuarta del Estatuto, quedando la misma redactada así: 4º) Objeto: Minera: El ejercicio de la propiedad, prospección, cateo, explotación, descubrimiento y explotación minera en todas sus formas y categorías. Industrial: La elaboración de minerales, molienda, concentración, separación y toda forma de tratamiento industrial de minerales. Comercial: Compra, venta, acopio y distribución de minerales; representaciones y mandatos mineros. Construcción: Estudio, planificación, proyección, asesoramiento y ejecución de obras viales, de pavimentación, electricidad, hidráulica, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas centrales térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, construcciones y ejecución de todo tipo de obras públicas y/o privadas, de inmuebles rurales, urbanos para la vivienda, incluidos los regidos por la ley 13.512, oficinas, locales, tinglados y/o galpones, plantas industriales y/o comerciales, tendido de cañerías, oleoductos, gasoductos, acueductos de riego, silo, caminos, puentes, represas, instalaciones portuarias, muelles amarraderos y toda actividad creada o a crearse relacionada específicamente con la industria de la construcción. Importación y Exportación: De minerales en bruto o elaborados, sus subproductos, maquinaria y herramientas de extracción, tratamientos y elaboración; sus repuestos, motores, accesorios.

Presidente - Oscar César Seoane
Nº 20.641

ANDIBA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 29/12/94; Andrea Martínez Lugaro, uruguaya, de 24 años, soltera, óptica técnica, DNI. 92.794.302, Venezuela 771, Ramos Mejía; Carlos Duilio Espíndola, argentino, de 39 años, casado, industrial, DNI. 11.854.986, Elías Bedoya 4963, Isidro Casanova; y Héctor Daniel Barberis, argentino, de 32 años, casado, industrial, DNI. 16.255.026, Bruix 240, Rafael Castillo; "ANDIBA S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: La fabricación de armazones para anteojos, mediante la utilización de acetatos, plásticos, metales, cristales o cualquier otro material. Importación y exportación de materiales para ópticas y materias primas para la industria de anteojos, como así también productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero; Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente y/o el Vicepresidente, en forma indistinta; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-11; Presidente: Andrea Martínez Lugaro; Vicepresidente: Carlos Duilio Espíndola; Director Suplente: Héctor Daniel Barberis; Sede legal: La Rioja 169, piso 3º, Dpto. B, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 8654

ARGENSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 198 del 14/2/95. Accionistas: Guillermo Carlos Detry, nacido el 31/3/45, comerciante, LE. 4.526.118, domiciliado en Av. Corrientes 447, piso 3º; Teodelina de Alvear, nacida 20/5/50, comerciante, CIPF. 6.623.563, domiciliada Ombú 2924; Eduardo César Detry, nacido el 23/10/37, comerciante, CIPF. 3.978.726; Guillermo Quesada, nacido el 29/3/45, Contador, LE. 4.513.768; Guillermo Adolfo Alvarez, nacido el 22/11/55, comerciante, DNI. 11.986.308, y Carlos Donadeu, comerciante, nacido el 27/1/57; con DNI. 12.639.727; estos cuatro últimos domiciliados en Av. Corrientes 447, piso 3º; todos argentinos y casados. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y operaciones de inmuebles sometidos a la propiedad horizontal. c) financieras: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1. Administración: Directorio: Mínimo de 2 y máximo de 5, mandato: 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Sindicatura: 1 síndico titular, asamblea puede nombrar suplente, mandato: 1 ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Guillermo Carlos Detry; Vicepresidente: Guillermo Adolfo Alvarez; Directores Titulares: Eduardo César Detry y Carlos Donadeu. Síndico Titular: Contador Alejandro Lucio Biagini. Sede Social: Av. Corrientes 447, piso 3º, Capital.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 20.696

AUSTRAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 48 del 9-2-95, se constituyó la sociedad: 1) "AUSTRAL INMOBILIARIA S. A.". 2) Moreno 1868, 2º p., Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Arturo Arona, argentino, 22-5-58, casado, Ingeniero, D. N. I. Nº 12.547.801, San Juan 572, 10ºP., Dep. "A", Cap. Fed.; María Rosa Arona, argentina, 23-7-55, soltera, empleada, D. N. I. Nº 11.728.070, Santo Arona, italiano, 8-3-28, casado, jubilado, C. I. P. F. Nº 5.356.322, ambos domiciliados en Moreno 1868, 2º P., Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industrial: Construcción de obras de ingeniería y arquitectura, vivienda, viales, hidráulicas, públicas o privadas. Negocios relacionados con la construcción en general; edificios, propiedad horizontal y/o cualquier otra actividad constructiva principal o relacionada. b) Inmobiliaria Comercial: Comprar y vender toda clase de inmuebles, incluidas las propiedad comprendidas en el régimen de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones. Comprar, vender, urbanizar, colonizar y/o fraccionar inmuebles propios o de terceros, aceptar mandatos, representaciones, consignaciones y/o cualquier otra operación vinculada a bienes raíces. Administrar créditos de la venta a terceros realizadas por terceros, pagando por las mismas las sumas que estimen conveniente los intereses sociales. Realizar operaciones relacionadas con la explotación, construcción, venta e hipotecas de bienes urbanos o rurales, propios o de terceros. Contratar locaciones, sublocaciones y/o recibir en pago. c) Financieras: Actuar como agente financiero, tanto en operaciones propias como de terceros y en general desarrollar todo tipo de actividad financiera que no requiera autorización expresa del Banco Central de la República Argentina u otros organismos específicos. Aportar y/o intervenir en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, acordar préstamos con fondos propios o entidades civiles, comerciales o a simples particulares, con garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo, así como consti-

tuir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real creado o a crearse. Comprar y/o vender por cuenta propia y/o de terceros acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiares ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. d) Servicios: i) Asesorías en materia de inversiones y negocios mobiliarios e inmobiliarios de todo tipo; ii) La representación de empresas y la actuación como agente, consignatario, comisionista y corredor en negocios mobiliarios, inmobiliarios e inversiones en general, tales como hipotecas, Bolsas y Mercados de Valores o de otro tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 86.000. 7) Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea puede designar suplentes en igual número. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta, o al Director que se designe en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquellos. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 31-1 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Arturo Arona. Director Suplente: Rosa Zitelli, italiana, 13-10-35, casada, Ama de Casa, Pasaporte Italiano Nº 487999-B, Moreno 1868, 2º P., Cap. Federal.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 20.690

B. A. CELULAR INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/6/94, se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social aprobándose como nuevo texto el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000) y se divide en un millón trescientas mil (1.300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso ($ 1) por acción. De éstas, setecientas dieciocho mil quinientas veinte (718.520) son acciones Clase "A"; trescientas ochenta y un mil cuatrocientas ochenta (381.480) son acciones Clase "B", ciento treinta mil seiscientos cuarenta (130.640) son acciones Clase "C", y sesenta y nueve mil trescientas sesenta (69.360) son acciones Clase "D".

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 20.733

BISERV

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 16 del 9/2/95. Accionistas: Ramiro Esteban Bidart, 26 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 20.908.550, Tacuarí 842, Capital; Iván Hervoy Krbavcic, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 20.196.720, Chacra 114, Lote 8 A, V. Regina, Río Negro. Denominación: "BISERV S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Asesoramientos jurídicos, económicos, financieros, informaciones y estudios en las áreas de la medicina legal, negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, promociones de ventas, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. b) Agropecuaria: Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedad inmuebles, y realizar operaciones inmobiliarias en general. d) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales equipos, herramientas, maquinarias, productos, insumos, materias primas, artículos y mercaderías en general. e) Industrial: la industrialización, fabricación, elaboración, procesamiento, envasado de carnes, granos, cereales y productos agropecuarios. f) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, remodelación, proyecto, dirección, desarrollo y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/6. Directorio: Presidente: Ramiro Esteban Bidart, Director Suplente: Iván Hervoy Krbavcic. Sede Social: Juramento 2059, 6º, "606", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 20.644

CANTERAS ZAFIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 40 del 13/2/95, Reg. 452 Cap. CANTERAS ZAFIRO S. A. protocolizó acta de asamblea extraordinaria unánime del 25/11/94 por la que se aumentó el capital de $ 20.000 a $ 1.600.000 y se reformó art. 4º así: Capital: $ 1.600.000 representado por 1.600.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 $ valor nominal c/u y 1 voto.

Apoderado - Sergio A. Muñoz
Nº 20.755

CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 9 del 7/2/95, Fº 27, Reg. 1442, se constituyó CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO S. A. Socios: Jorge Antonio Olivieri, arg., 27/7/1939, ingeniero, casado, DNI: 4.293.795; Rubén Amado González, arg., 18/4/1929, comerciante, casado, LE: 4.235.222; Angel María Mariano Cipriano de Aldecoa, arg., 2/5/1935, casado, médico, DNI: 8.226.369; Gustavo Antonio Warburg, arg., 21/5/1937, industrial, casado, LE: 4.199.635; Federico Eduardo Janzen, arg., 6/4/1940, comerciante, casado, DNI: 5.182.274, domiciliados en Zavalía 2086, Cap. Fed. Domicilio: Zavalía 2086, 1ero. "B", Capital. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de enseñanza, capacitación y entrenamiento en sistemas de computación e informática en todos los niveles. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, alquiler e instalación de equipos de computación y sus periféricos, "Software", "Hardware", y/o programas de computación. Prestación de servicios de procesamiento, sistematización e interpretación de datos e imágenes. Servicio de grabación de soportes energéticos y CD-ROM. Servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos de computación. Capital: 12.000 pesos. Cierre ejercicio: 30 de abril. Presidente: Gustavo A. Warburg. Director Suplente: Angel M. M. C. de Aldecoa.

Escribano - Luis José Ayerza
Nº 20.743

CERVECERIA Y MALATERIA QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gnal. Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 29 de noviembre de 1994, la sociedad del epígrafe aumentó su capital social de la suma de $ 58.000 a la $ 60.058.000 y procedió a reformar su estatuto social por modificación de su artículo 3º.

Escribano - Julio Alcorta
Nº 20.712

ECOPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31.1.95, aumentó el capital de $ 12.000 a $ 372.000 y reformó el Artículo 4º del Estatuto Social.

Autorizado - Oscar Osvaldo Moreira
Nº 20.709

FINANCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 62 del 8/2/95, ante Esc. Graciela E. Amura, Reg. 952 de la Cap. Fed., se constituyó la sociedad cuyos datos se detallan: socios: Alejandro Pablo San Martín, arg., casado, lic. en economía, 1/6/65, DNI 17.979.458, dom. Esmeralda 345, PB, Cap. Fed.; Roberto Hugo González Blanco, arg., casado, contador púb. nac., 16/5/43, DNI 7.735.028, dom. Esmeralda 345, PB. Cap. Fed.; Denominación: "FINANCORP S. A.". Domicilio: Esmeralda 345, PB de Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Consultoría: Mediante la prestación de servicios integrales de consultoría, estudio, investigación, asistencia técnica, organización, proyecto, asesoramiento, dirección, administración, estudios económicos, financieros, administrativos y de todo tipo; comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, de proyectos y anteproyectos, la capacitación del personal, y la investigación operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones; b) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compra-venta, permuta, alquiler y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Quedan incluidas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; c) Financiera: mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantía real a corto o largo plazo o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa y negociación de títulos públicos, acciones y toda clase de papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. d) Comerciales, Industriales y de Importación y Exportación: Mediante la compra, venta, elaboración, transformación, importación, exportación, representación y/o distribución, de toda clase de bienes de consumo y de capital no prohibidos por las normas legales en vigencia, especialmente materias primas nacionales o importadas y/o productos ya sea en curso de elaboración, elaborados y terminados o en cualquier etapa de su producción, sean de origen nacional o importado. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 (12.000 acciones ordinarias, al portador, de v/n $ 1 c/u y de 1 voto p/acción íntegramente suscripto e integrado en un 25 %; Directorio: 1 a 5 directores titulares y menor o igual nº de suplentes. Presidente: Roberto Hugo González Blanco; Vicepresidente: Alejandro Pablo San Martín; Directores Suplentes: María Eugenia González Blanco de Deluca, Juan Pedro San Martín con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. La sociedad prescinde de Sindicatura mientras no se den circunstancias art. 299, Ley 19.550.

Autorizada - Paula G. Rizzo
Nº 20.657

FINERY

SOCIEDAD ANONIMA

1) FINERY S. A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Avenida de mayo 953, Capital. 3) 8/2/95. 4) Maipú 388, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 20.686

FLAXEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) FLAXEN S. A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, L. C. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 3/2/95. 4) Maipú 388, Capital. 5) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, quioscos y supermercados. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y Comercial: La compra-venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de seguridad, vigilancia y servicio de guardavidas. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 20.684

FLORMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Pca. nº 10 del 13/2/95, se reforma el art. 3º de los estatutos. Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 20.646

GAL MED

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 14 del 10/2/95, Estatuto: "GAL MED S. A.". Socios: Miguel Angel Gallo, argentino, casado, médico, de 43 años, D.N.I. 10.112.724 e Irma Pereira Chavez de Gallo, boliviana, casada, ama de casa, de 43 años, C. I. 6.525.041, ambos domiciliados en la calle Balbastro Nº 2374, Don Torcuato, Partido del Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Sede Legal: Juncal Nº 2111, Piso P. B., "B", Capital Federal. Plazo: noventa y nueve años. Obj.: Realizar servicios para la atención de la salud materno infantil en todas sus etapas, pudiendo realizar sus actividades en instituciones propias o de terceros o asociados a estos de diversas formas para el mejor desarrollo del área de maternidad e infancia. Cap.: $ 50.000., Adm.: Mínimo 1, máximo 5, por tres años, Representación: Presidente. Se presinde de sindicatura. Presidente: Miguel Angel Gallo, Director Suplente: Irma Pereira Chávez de Gallo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 8652

GENERAL EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 197 del 14/2/95. Accionistas: Martín Miguel Rodríguez Mañe,

nacido 10/4/57, comerciante, casado, DNI 12.767.513, domiciliado en Córdoba 1530, piso 2º; Guillermo Carlos Detry, nacido el 31/3/45, comerciante, casado, LE 4.526.118, domiciliado en Av. Corrientes 447, piso 3º; Guillermo Adolfo Alvarez, nacido el 22/11/55, comerciante, casado, DNI 11.986.308, Eduardo César Detry, nacido el 23/10/37, casado, comerciante; CIPF 3.978.726; Mario Guillermo Quesada, nacido el 29/3/45, LE 4.513.768, contador, casado y Carlos Donadeu, nacido el 27/1/57; con DNI 12.639.727; estos cinco últimos domiciliados en Av. Corrientes 447, piso 3º; todos argentinos. Duración: 99 años. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a) Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. b) Clearing bancario y/o compensación bancaria. c) Importación-Exportación: de todo tipo de productos, materias primas, comercio exterior, agente aduanero, agente marítimo y/o aéreo. d) Inmobiliaria: compra, venta, locación, administración de inmuebles y edificios. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1. Administración: Directorio: Mínimo de 2 y máximo de 5, mandato: 1 ejercicio. Representación: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Sindicatura: 1 síndico titular, asamblea puede nombrar suplente, mandato: 1 ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Guillermo Carlos Detry; Vicepresidente: Martín Miguel Rodríguez Mañe; Directores Titulares: Eduardo César Detry y Carlos Donadeu. Síndico Titular: Contador Mario Guillermo Quesada. Suplente: Contador Alejandro Lucio Biagini. Sede social: Av. Corrientes 447, piso 3º, Capital.

Escribano - José Luis Ferreyra Lucena (h.)
Nº 20.695

HAMPER

SOCIEDAD ANONIMA

1) HAMPER S. A. 2) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 49 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 63 años, CI 4.597.458, domiciliadas en Maipú 388, Capital. 3) 8/2/95. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera y de ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera y ferretería. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O Erviti
Nº 20.685

IMPLANTOPROTESIS DENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrt. Nº 50 del 15/2/1995, por ante not. María Alejandra Borelli, Reg. 26 de Quilmes, comparecen: Guillermo Antonio Dursi, nac. 13/6/1945, L. E. 4.642.804, cas. 1ª nup. c/ María Elsa Viale, dom. Alsina 2849, Mar del Plata, prof. odontólogo; y Alberto Carlos Clemente Frasch, nac. 26/1/1949, DNI 7.660.706, cas. 1ª nup. c/Alcira Graciela Colombo, dom. Gaona 2344, 1ro. "D" Cap. Fed., Prof. odontólogo; ambos argentinos. Constituyeron: IMPLANTOPROTESIS DENTAL S. A., dom. social Sargento Cabral 825, PB "B" de la Cap. Federal. Duración: 99 años. Objeto: prestación serv. asist. odontológicos y quirúrgicos; comercialización elementos odontológicos grales. Planes de odontología pre-paga. Capital social: $ 50.000, repres. 1.000 acc. ord. al portador, $ 50 c/u. Cierre del Ejercicio: 28/2/ c/año. Suscripción: igual propor. ambos socios. Integración: 25% del cap. social. Directorio: Presidente: Guillermo Antonio Dursi. Director Suplente: Alberto Carlos C. Frasch. Director Técnico Odontólogo: Guillermo Antonio Dursi.

Escribana - María Alejandra Borelli
Nº 20.680

LA NORMANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por asamblea extraordinaria del 24/2/94, instrumentada en escritura Nº 16 del 2/2/95 se procedió a modificar la representación legal de la sociedad, reformando el art. 8º el cual queda de la siguiente forma: Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. El uso de la firma social con virtualidad para obligarla sólo será ejercida por el presidente, en forma conjunta con un director titular de la sociedad.

Apoderada - María del Carmen Foulon
Nº 20.638

LAS ELBAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que LAS ELBAS S. A., inscripta el 9/9/76, Nº 2780, Lº 84 Tº A de Estatutos con domicilio en Independencia 3345, por Asamblea del 19/12/94 protocolizada ante Registro 1622, escritura Nº 352 del 29/12/94 reformó estatutos elevando su capital a $ 12.000, prescindiendo de la sindicatura.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 8686

LEGAL BUREAU

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que conforme art. 10, inc. a) de la Ley 19.550, constitución de sociedad anónima: 1) Matías Pensel, argentino, soltero, abogado, nacido el 25/3/1968, DNI 20.025.318, domiciliado en Alvear 487, Ituzaingó, Pcia. de B. Aires y Adriana Nora Vega, argentina, soltera, médica, nacida el 8/10/1954, DNI 11.423.932, domicilio: Alsina 139, piso 8º, depto "A", Ramos Mejía, Pcia. de B. Aires, constituyen la sociedad. 2) Escritura Pública el 6/12/1994, folio 3795 del Registro Nº 1432, Capital. 3) "LEGAL BUREAU S. A.". 4) Ancón 5192, piso 4º, depto "A", Capital. 5) a) Asesoramiento jurídico y asistencia legal en todas sus etapas, con profesionales de la matrícula habilitados; b) Financiera: Todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público; c) Inmobiliaria: Todo tipo de operaciones inmobiliarias, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; d) Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías permitidas de acuerdo a las leyes vigentes y e) Explotación de la industria turística en todos sus aspectos, en el país o en el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado de uno a cinco miembros, por tres ejercicios. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del directorio o Vicepresidente. 10) 30 de diciembre. Directorio: Presidente: Matías Pensel; Vicepresidente: Adriana Nora Vega; Director Suplente: Juan Leandro Pensel.

Presidente - Matías Pensel
Nº 20.627

LIX KLETT

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que el 14/6/94 resolvió: aumentar el capital en $ 7.499.820, emitir las correspondientes acciones y reformar los arts. 4º: capital social: $ 7.500.000 y 10º: garantía de los directores: $ 100 y el 16/1/95 resolvió reformar los arts. 1º; 3º: Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, instalación y explotación comercial de equipos de aire acondicionado, ventilación, refrigeración, calefacción y tratamiento de aire, pudiendo también participar comercialmente en toda actividad relacionada con la industria metalúrgica y sus derivados. b) Importar o exportar por cuenta propia o ajena, maquinarias, materiales de construcción y mercaderías y productos necesarios para el desarrollo de las actividades indicadas en el inciso a) del presente artículo. c) Comprar y vender por cuenta de la Sociedad o de terceros, todos los productos necesarios para el desarrollo de las actividades indicadas en el inciso a) del presente artículo, sin importar en cualquiera de los casos enumerados si son de origen nacional o extranjero. d) Otorgar préstamos, financiaciones o refinanciaciones por cuenta propia o de terceros, con o sin garantía real sobre las mercaderías, maquinarias, equipos, productos y bienes en general enunciados en los incisos precedentes o bien sobre bienes de propiedad de terceros, pudiendo para tal fin constituir prendas o hipotecas o bien resultar endosataria o cesionaria de los mismos. e) Realizar compra y venta de títulos, acciones y colocaciones financieras, locales o del exterior, que correspondan al manejo de excedentes financieros originados en la actividad industrial y comercial definida en los incisos anteriores; 11º; 16º: Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente y 20º del Estatuto.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 20.699

LUZATEL

SOCIEDAD ANONIMA

S.A., Escritura Nº 13 del 10-2-95, Estatuto: "LUZATEL S.A.". Socios: José Rubén Porri, argentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, con DNI. 17.564.734, Mabel Inés Baccaro, argentina, soltera, comerciante, de 48 años, DNI. 5.394.694 y Mario Gustavo Borelli, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, DNI. 22.704.042, todos domiciliados en la calle Curapayti Nº 2349, Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Dom. Legal: La Rioja Nº 1411, Piso 1º, Dto. "A", Capital Federal. Plazo: noventa y nueve años. Obj. Servicios: I) Contratista de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, redes de retransmisión y/o redistribución, colocación y lectura de medidores de luz, gas y agua, cobro de facturas, zanjeos, cañerías, cámaras y red domiciliaria, tendido de líneas telefónicas, posteo, instalaciones, demoliciones y construcciones civiles, movimientos de suelos, hidráulicas, energéticas, de desagües, gasoductos y toda otras obras de ingeniería y arquitectura. II) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permutas, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, máquinas industriales, sus repuestos y accesorios afines a la construcción. Cap.: $ 12.000, Adm.: Mínimo 2, Máximo 5, por dos años, Representación: Presidente o Vicepresidente, forma indistinta. Se prescinde de sindicatura, Presidente: José Rubén Porri, Vicepresidente: Mario Gustavo Borelli, Director Suplente: Mabel Inés Baccaro. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 8656

MAKING FABRICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Raúl Entebi, de 47 años de edad, divorciado, C.I.P.F. 5.951.338, domiciliado en Guido 1948, piso 8º "C", y Eduardo Oscar Cabouli, de 41 años de edad, casado, DNI. 10.983.905, domiciliado en Larrea 725, piso 4º "B", ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 12-1-1995. 3) MAKING FABRICS S.A. 4) Salta 184 de Cap. Fed. 5) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Rafael Raúl Entebi; Director Suplente: Eduardo Oscar Cabouli. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de diciembre.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 8681

MARICE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22-3-94 protocolizada con fecha 18-4-94 mediante escritura Nº 38 Escribana Marta Julia Macías se resolvió lo siguiente: Constitución S.A.-Accionistas: Ana Lucía Tramezzani: 600 acciones pesos seis mil; Félix Juan Tramezzani: 600 acciones pesos Seis mil y Juan Humberto Tramezzani: 600 acciones pesos Seis mil, que hacen un total de pesos 18.000 que se integran por Escisión de la Sociedad "Piovano S.A." s/consta en la Escritura Nº 38, Escribana Marta Julia Macías -citada precedentemente. Denominación: "MARICE, SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años contados a partir del 12-2-76. Capital: El Capital Social es de pesos 18.000. (dieciocho mil) representado por 1800 acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos por acción y pesos diez valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de Asamblea Ordinaria. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a lo siguiente: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y/o explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y/o explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisiones, fraccionamiento de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Constructora: Dedicarse a la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical, horizontal en condominio, colectiva. Proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, y distribución de materiales para la construcción, comisiones, consignaciones y representaciones. Financieras y de Inversión: Mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de actividades como entidad financiera, concediendo préstamos y financiaciones, inversiones en dinero en operaciones propias y/o mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para la concertación de negocios realizados o a realizarse, prestar fianzas, avales y cualquier otro tipo de garantías en operaciones de terceros, efectuar operaciones de compraventa de acciones, títulos, debentures, cédulas y bonos de afianzamiento financiero, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que requieran el concurso público o estuvieran vedados por la Ley de Entidades Financieras. La Sociedad tiene para su cumplimiento plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos y realizar todos los actos que no esten prohibidos por leyes o por este Estatuto. Directorio: Titulares: Mínimo uno máximo diez. Suplentes: mínimo uno máximo cinco. Mandato: Por tres ejercicios. Sindicatura: La Sociedad prescinde de la sindicatura Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Ana Lucía Tramezzani, DNI. 3.077.417; Félix José Luis Melo, Director Suplente, DNI. 14.222.423. Garantía: Los Directores titulares deben depositar como garantía pesos: Cien. Datos de los integrantes: Tramezzani, Ana Lucía, arg., vda. de José Carmelo Mello, comerciante, DNI. 3.077.417, nacida 5-3-31, dom. Ayacucho 1452, piso 3º, Dto. "E", Buenos Aires; Tramezzani, Juan Humberto, arg., DNI. 4.044.881, casado c/María Estela Corrales, nacido 12-10-28, dom. Paraná 1243, P. 1º, Dto. "B", Buenos Aires, y Tramezzani, Félix Juan, arg., casado c/Rosa Adelina Cuello, comerciante, DNI. 4.030.089, nac. 12-12-26, dom. Edison Nº 610, San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Abogada - Josefina García de Colombo
Nº 20.702

MEGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 3 del 8.2.95. Amelia Nehmad de Salmun, 20.2.36, LC. 2.665.506, dom.: Ecuador 820, 2º "A", Cap. Fed.; Rafael Mario Nehmad, 10.9.43, DNI.: 4.424.706. dom.: Corrientes 5033, 12º "20", Cap. Fed., ambos casados y Saúl Nehmad, soltero, 25.4.42, LE. 4.389.491, dom.: Juan F. Aranguren 3195, Cap. Fed., todos argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión bajo el rég. de la Ley 13.512, afectac. a Ley 19.724, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. b) mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas en inmuebles propios o ajenos. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentacs. c) mediante la compra, venta, importación, exportación de bienes destinados a la industria de la indumentaria, textiles, y marroquinería. d) mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550 y sus conexas) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: Trece Mil Pesos. Adm.: mínimo uno, máximo cinco, por 2 ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Sede Social: Juan F. Aranguren 3195, Cap. Fed. Presidente: Amelia Nehmad de Salmun, Vicepresidente: Saúl Nehmad y Director Suplente: Rafael Mario Nehmad.

Autorizado - José Mangone
Nº 20.614

MERCOSUR TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción: 12-12-94. No. 12.880. Libro 116 Tomo A. Esc. 36 reformó fecha cierre ejercicio al 31/12 de cada año.

Escribano - Mariano M. Grincaiger
Nº 20.748

MIGUELSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 61 del 2.2.95. Ramón Alfonzo, 2.12.48, DNI. 5.401.897, dom.: Avda. Santa Fe 5009, Cap. Fed. y César Claudio Levalle, 20.9.58, DNI.: 12.548.335, dom.: Pasteur 2413, San Fernando, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles de toda clase, incluso los comprends. en el régim. de Prop. Horiz., fraccionamiento y enajenación de lotes, edificios en prop. horiz. y toda clase de bienes inmuebles; b) ejecución, proyectos, asesoramiento, dirección de toda clase de obras, refacciones de todo tipo de inmuebles, locación de servicios; c) comercialización de materiales, accesorios y repuestos. Capital: Doce Mil Pesos. Adm.: mínimo dos, máximo cinco, por 3 ejercs. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: César Claudio Levalle y Director Suplente: Ramón Alfonzo. Sede Social: Viamonte 1365, 6º "A", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 20.615

MOTTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 41 del 13/2/95 Reg. 452 Cap. MOTTA S.A. protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/11/94 por la que se aumentó el capital de $ 50.000 a $ 6.200.000 y se reformó arts. 4º así: Capital: $ 6.200.000, representado por 6.200.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal c/u y 1 voto y Arts. 7º, 8º y 9º para adecuarlos luego de la supresión de la categoría de acciones.

Apoderado - Sergio A. Muñoz
Nº 20.754

OCYE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 2 de enero de 1995 se reformó el artículo 11º de los estatutos sociales a fin de elevar el número de miembros del directorio de 4 a 5.

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 20.714

ORLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. "ORLAN S.A.". 1) Orlando Guillermo Pérez Labat, comerciante, 23/4/45, Documento Nacional de Identidad 4.523.892; y Graciela Elba Alonso, ama de casa, nacida el 10/5/45, Documento Nacional de Identidad 5.251.229, domiciliados en Avenida Las Heras 2049, piso 1º "B", Capital Federal. 2) Esc. Nro. 209 del 15/2/95, Folio 809 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) ORLAN S.A. 4) Dr. Luis Belaustegui, 3447, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. b) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Orlando Guillermo Pérez Labat, Directora Suplente: Graciela Elba Alonso. 9) Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 10) 31/1 c/año. 11) Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
20.767

PEREIRAOLA

S.A.I.C.I.F Y A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 19-11-1992, resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 100.000; 2) Reformar el Estatuto: Duración: hasta el 1-5-2056; Objeto: Inmobiliarias: Todo tipo de actividades inmobiliarias, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; Financieras: Toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.; Capital: $ 100.000; Administración: A cargo de un Directorio integrado de uno a siete titulares, pudiendo elegirse igual número de suplentes; Representación legal: a cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso; Ejercicio: 30 junio de cada año. Exped. Nº 236.184.

Autorizado - José Mangone
Nº 20.618

QUINTANA ROO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 14/2/95 se instrumentó la constitución de "QUINTANA ROO S. A.". Socios: Adriano Farace, arg., nac. 27/12/62, DNI 16.219.275, soltero, hijo de Juan Carlos y Dione Rodriguez, comerciante, dom. Alvear 781, Martinez, Pcia. de Bs. As. y Carlos Alfredo Corna, arg., casado, pras. María Inés Houston, LE 4.226.009, nac. 16/10/1937, empresario, dom. Guido 2662, Cap. Fed. Objeto: Tiene su objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, industrialización y transformación en todas sus formas de toda clase de materias primas, productos, subproductos y derivados, semielaborados y/o manufacturados, de origen agropecuario, forestal o minero y especialmente de la industria del cuero. Comerciales: Mediante la compra, venta, acopio, consignación, distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, referentes a bienes relacionados con el objeto industrial. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y/o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, sean éstos urbanos o rurales, incluso todas las operaciones que reglamentan las Leyes sobre Propiedad Horizontal, dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales. Financieras: Aportes de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y en general cualquier operación financiera permitida por la Ley, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Importación y Exportación en general. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social constitutivo: Pesos Doce Mil. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. en efectivo. Plazo de duración: noventa y nueve años, contados desde su inscripción. Administración y representación legal: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete. El Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Adriano Farace, Director Suplente: Omar Provenzano, arg., nac. 24/1/24, DNI 4.005.709, c/pras. nup. Norma Serafina Rodriguez, dom. Tucumán 1625, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sede Social: Sarmiento 559, of. "97", Capital Federal.

Escribano - Horacio Andrés Rossi
Nº 20.730

RAMSTAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Silvio Rotsztejn, argentino, nació 8/8/57. DNI 13.285.591. Ingeniero. Judith Indra Gutzait, argentina, nació 30/4/63, DNI 16.767.005, licenciada en sistemas, ambos domiciliados en Avenida Corrientes 3827, Capital. 2) 10/2/95. 3) RAMSTAR S. A. 4) Avenida Corrientes 3827, Capital. 5) Importación y Exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia. Compraventa, importación, exportación, fabricación, armado, distribución, comisión, consignación, reparación y comercialización de equipos de computación, y afines, nuevos o usados. Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computador, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8º y 9º) Presidente; Alejandro Silvio Rotsztejn; Vicepresidente; Judith Indra Gutzait; Director Suplente; León Boruch Rotsztejn. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado - Carmen Ibarra
Nº 20.705

RED PETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea extraordinaria del 21/10/94, instrumentada en escritura nº 157 del 1/2/95 se procedió a ampliar el objeto social y modificar la dirección y administración de la sociedad, reformando los arts. 3º y 8º del estatuto, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización y distribución de derivados del petróleo como también cualquier producto elaborado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales o que se venda con su marca y de todo otro insumo de automotor sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios, ajenos y/o de terceros. Automotores: a) compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; b) compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas y/o de granja. La forestación y reforestación. Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios... La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 20.637

RENEK

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 23.10.92 al Nº 1019 del Lº 112 Tº A de S. A. hace saber que en la escritura de constitución consignó erróneamente el Nº de Libreta de Enrolamiento del socio Héctor Julio Freyre que es 4.705.478 y su fecha de nacimiento que es 10.6.48 lo que se ratificó por escritura Nº 309 del 7.12.94 ante Registro 1622.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 8687

SAMACO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/12/1994. 2) Daniel Pedro Morando, argentino, nacido el 29/4/1952, DNI 10.203.398, empresario, casado, domiciliado en Irán 738 Martínez, Pcia. de Bs. As. y Guillermo Eduardo Macera, argentino, nacido el 24/5/1950, LE 8.362.792, empresario, casado, domiciliado en Bariloche 1484 Beccar, Pcia. de Bs. As. 3) "SAMACO S. A.". 4) Aguilar 2476 piso 5º dep. "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. b) Construcción: demoler, estudiar, proyectar, dirigir, construir, financiar y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agricolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales, adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales u otros bienes con fondos propios, a particulares, empresas o sociedades privadas, mixtas o estatales, para operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales o personales; su constitución y transferencia, sin interés o con él, fijo o ajustable, en moneda nacional o extranjera; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos valores, acciones, obligaciones negociables, debentures y demás instrumentos. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Automotores: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; e) Embarcaciones: Compraventa, consignación, permuta, distribución alistamiento, importación y exportación explotación, arrendamiento, reparación, conservación y/o modernización de embarcaciones de todo tipo y materiales, nuevos o usados, repuestos, motores y accesorios de la industria naviera. f) Exportación e Importación: De todos los elementos relacionados con su actividad, precedentemente expuestos. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.

10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Jorge Mario Duarte, Director Suplente: Daniel Pedro Morando.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 20.648

SCHWABE

SOCIEDAD ANONIMA

28.9.64, Nº 1720, Fº 492, Lº 57, Tº A, S. A. Aumento de Capital, Prescindencia de Sindicatura, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 10 del 6/10/93; Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/3/93; los accionistas de "SCHWABE S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 0,00005 a $ 400.000, prescindir de la sindicatura, trasladar la Sede Social y redactar íntegramente el Estatuto así: Denominación: "SCHWABE S.A.". Duración: Hasta el 29/9/2063. Objeto: Comercial: Por la importación, exportación, compra, venta, de materias primas, elaboradas o a elaborarse, representación, distribución, comisiones, consignación y mandatos referidos a la comercialización de especialidades medicinales, productos químicos, alimenticios, artículos de perfumería y tocador, de droguerías y veterinarios. Industriales: Referidos al ramo comercial. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, alquileres, intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Financiera: Por la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 400.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 10. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del Ejercicio: 31/3. Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: Eduardo Ferrua, Vicepresidente: Adrián Caramielo, Director Titular: Amalia Ferrua, Director Suplente: María R. Bosco. Se establece Sede Social en Tte. Gral. J. D. Perón 1666 Capital. Presidente.
Presidente - Eduardo Ferrua
Nº 20.643

SITO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gastón Nicolás Abitboul, argentino, 7/5/1970, soltero, DNI 21.644.346; Cazadores 1987 - Piso 5º; Teresa Kusmierz, argentina, 18/3/1946, casada, CI. 5.488.458; Pasteur 211; Ambos comerciantes, domicilios de Capital; 2) 14 de febrero de 1995; 3) SITO S. A.; 4) Pasteur 211; 5) Compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, para bebés, niños, damas y caballeros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, sin síndicos. Presidente: Abitboul. Suplente: Kusmierz. 9) Presidente del Directorio o vice en su caso. 10) 31 de diciembre.
Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 8677

SUPERSEDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Fabián Brukman, casado, 30 años, DNI 16.453.992, Arce 215, 18, A, Cap. Pablo Alejandro Brukman, soltero, 29 años. DNI 17.029.808, S. Ortiz 3216, 19, Cap., ambos argentinos e industriales. 2) Escrit. del 4/5/94. 3) SUPERSEDA S.A. 4) Jujuy 228, 5, Cap. 5) Industriales: Mediante la fabricación, producción, elaboración, transformación de fibras textiles de cualquier clase y calidad, ya sean lanas, algodón, seda, nylon, dacron, poliester, de origen animal, vegetal, mineral, químico o sintético, así como también de tejidos e hilados naturales o artificiales y de prendas de vestir en general. Comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, representación de marcas y patentes de invención, importación y exportación, comisiones y consignaciones de artículos, mercaderías, materias primas y productos elaborados, maquinarias, herramientas y demás insumos directamente vinculados con su objeto industrial. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 50.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios, prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Pablo Alejandro Brukman. Dir. Tit.: Jankiel Brukman, Dir. Supl.: Marcelo Fabián Brukman.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 20.740

TOTALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 51 del 9/2/95, otorgada ante el Registro Notarial Nº 362 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria del 12/8/93, mediante la cual se dispuso aumentar el capital social en la suma de $ 399.999,92875, emitiéndose por dicho importe acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción, modificándose el art. 4º del Estatuto Social, que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903. Todos los aumentos de capital se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, si correspondiere".
Martín Luis Buasso
Nº 20.687

TOTALIA

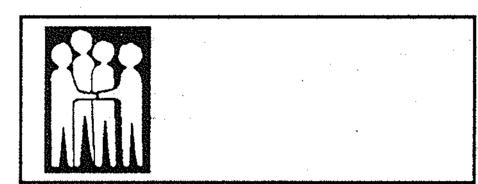
SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 52 del 13/2/95, otorgada ante el Registro Notarial Nº 362 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 10 de agosto de 1994, mediante la cual se dispuso la reducción del capital modificándose el artículo cuarto de los estatutos sociales, cuyo texto será el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 122.000, representado por 122.000 acciones de $ 1 v.n. cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Los aumentos de capital se elevarán a Escritura Pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, si correspondiere".
Martín Luis Buasso
Nº 20.689

TRES ARROYOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 484 del 20/12/94 Reg. 452, Cap. "TRES ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA" protocolizó acta de asamblea extraordinaria unánime del 30/4/94 por la que se aumentó el capital a $ 200.000 y se adecuó estatuto a leyes 19.550 y 22.902, así: Duración: 99 años desde inscripción registral contrato constitutivo. Objeto: Realizar por sí o por 3º o asociada a 3º, en país y/o extranjero, por medios propios o ajenos: a) Compra, venta, permuta y distribución de productos alimenticios y bebidas en general; b) Realizar fletes y transportes de mercadería en general; c) Adquirir, enajenar y alquilar inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; d) Explotar establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales e industrializar primariamente sus productos; e) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, administraciones, representaciones, intermediaciones, depósitos, suministros, importaciones y exportaciones y asesoramientos técnicos o no por medio de profesional c/título habilitante cuando corresponda. Capital: $ 200.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador, clase A, $ 10 valor nominal c/u y 5 votos. Directorio: entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento. Dos o más directores podrán tener la misma representación para casos determinados previa aprobación del directorio o de la asamblea. Fiscalización: síndico titular y síndico suplente, con mandato por 1 ejercicio. Ejercicio: cierra 31/12.
Apoderado - Sergio A. Muñoz
Nº 20.756



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBERTO BARROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 9/2/95 = 1) Se designó nuevo gerente al socio Alberto Barros; 2) La administración será ejercida con la firma conjunta de dos gerentes; 3) Se reformó el art. 5to. del Estatuto Social.
Autorizado - Guillermo Castro
Nº 20.632

ALSINA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14/2/95, Marcelo Jorge Minoliti, argentino, soltero, Arquitecto, de 29 años, D.N.I. 17.704.467, Thames 1554, Capital Federal y Carlos Alberto Chincuini, argentino, casado, comerciante, de 36 años, D.N.I. 12.286.535, Santa Marta 1569, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dom. social: Avda. Corrientes Nº 1319, piso 2º, Capital Federal, Plazo: noventa años, Obj. Constructora: mediante la construcción, dirección, ejecución de proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones, de viviendas, oficinas, country club, edificios urbanos y rurales, obras portuarias, aeropuertos, obras hidráulicas, viales, pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal. Instalaciones de gas, agua, o cloacas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, loteo, urbanización, parcelamiento, subdivisión, remodelación, administración y explotación de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendida en la Ley y Reglamentos de Propiedad Horizontal y operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, sus administraciones y financiamiento, excepto las actividades de la Ley 21.526. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permutas, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, máquinas industriales, sus repuestos y accesorios afines a la construcción. Industriales: Mediante la producción, industrialización y/o transformación de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades de la construcción. Cap.: $ 3.000.- Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 8655

APOGEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 15/2/95 se constituyó "APOGEO S.R.L.". Socios: Claudio Fernando del Río, com., arg., cas., 49 años, L.E. 4.520.730, dom. Lisandro De La Torre Nº 1157, Cap. Fed. y Jorge Alberto Cataldi, arq., arg., 55 años, L.E. 4.302.113, dom. Dr. Pedro I. Rivera 3947 p. 2, dept. A, Cap. Fed. Objeto Consultoría en Construcción y Servicios Inmobiliarios: Asesoramiento y evaluación de proyectos. Anteproyecto, proyecto y dirección de obra. Servicios técnicos o profesionales, gestión de compra de materiales, bienes de uso y servicios. Compra y venta de materiales y bienes de cambio y de uso en general. Importación y exportación de materiales y bienes en general. Construcciones civiles y/o industriales. Instalaciones. Equipamiento y Decoración de inmuebles. Ejecución de obras. Servicios de mantenimiento. Administración de edificios. Asesoramiento en trámites y habilitaciones. Representación de empresas. Capital $ 6.000. Administración y representación Claudio Fernando del Río y Jorge Alberto Cataldi, gerentes. Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año. Sede Lisandro De La Torre Nº 1155 Cap. Fed.
Autorizado - Jorge O. Corna
Nº 20.757

ARTEVERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Laura Del Valle Portela, arg., casada, empres., 40 años, DNI 11.499.953, dom. G. Campos 1196, Vte. López PBA, María Gabriela Flores Pirán, arg., casada, empres., 33 años, DNI 14.950.332, dom. Seguí 4400, Cap. y Fabiana Schafer, arg., casada, empres., 31 años, DNI 16.528.510, dom. Juez Tedín 2717, Cap. 2) 8/2/95. 3) ARTEVERDE SRL. 4) Teodoro García 2885 PB B, Cap. 5) Comercial, floricultura y agricultura. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Gerentes: Laura del Valle Portela, Ma. Gabriela Flores Piran y Fabiana Schafer. 9) Por la Gerencia. 10) 31/01.
Abogado - Nicolás Tedín
Nº 20.625

AUDILUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27-05-80 Nº 1397 Lº 77 S. R. L. Cesión de Cuotas, Cambio de Domicilio y Modificación: Acto Privado del 7/2/95 entre Jorge Alejandro Sáenz, Hugo Alberto Canalini y Alberto Arrojo, únicos socios de "AUDILUM S.R.L." resuelven: Alberto Arrojo, cede, vende y transfiere a los restantes socios la totalidad de sus cuotas en la siguiente proporción: a José Alejandro Sáenz 560 cuotas y a Hugo Alberto Canalini 1050 cuotas; renunciando a su calidad de socio gerente. El precio total de la cesión se establece en $ 5.000.- Los actuales socios resuelven trasladar la Sede Social, Designar Gerentes y Modificar las cláusulas segunda, cuarta y sexta quedando redactadas así: 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencia, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o del extranjero; 4º) Capital: $ 70.-; 6º) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma conjunta por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedan designados gerentes los señores Jorge Alejandro Sáenz y Hugo Alberto Canalini. Se establece sede social en Gorriti 4346 Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 20.645

AUXIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 30/1/95: 1) Denominación: "AUXIMAN S.R.L.". 2) Socios: Olga Reyna Medewar Sivori, argentina, divorciada, martillera, de 64 años, Documento Nacional de Identidad número 6.606.195 y José Luis Ramón Piedrabuena, argentino, casado, de 33 años, Documento Nacional de Identidad número 14.602.886, ambos domiciliados en Juan B. Justo 1056, Beccar, Buenos Aires. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Custodia y seguridad de Bancos, compañías financieras, casa de cambio, bienes, valores, mercaderías en tránsito, personas e inmuebles; vigilancia en reuniones, espectáculos públicos, espectáculos en estadios y fiestas; seguimiento de paraderos; servicios de información de conducta laboral, comercial, pre-matrimonial y extraconyugal; servicios de vigilancia especializada en porterías y serenos; servicios de revisión y control de salida de personal; vigilancia en remates; localización de deudores; protección industrial; informes laborales y comerciales; localización de máquinas y vehículos prendados. 4) Capital: $ 10.000 en diez mil cuotas de $ 1. 5) Suscripción e Integración: Se suscribe totalmente e integra el 25 % en partes iguales. 6) Administración y Representación: gerentes por 3 ejercicios. Se designa gerente a Olga Reyna Medawar Sivori y José Luis Ramón Piedrabuena. 7) Duración: 99 años desde inscripción. 8) Domicilio: Callao Nº 157, piso 2º "A" Capital. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Buenos Aires, 14/2/95.
Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 8690

BLUE PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Ricardo Lentini, nacido el 5/12/1955, D.N.I. 11.985.064, domiciliado en Rivadavia 4526, piso 10 "I", y Armando Guillermo Catuogno, nacido el 5/6/1956, domiciliado en Julián Alvarez 2444, piso 4 A., D.N.I. 12.082.430, ambos argentinos, casados, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 7/2/1995. 3) BLUE PORT S.R.L.- 4) Estados Unidos 1701, P.B. A y B. de Cap. Fed.- 5) Prestación de servicios de enseñanza y/o práctica de natación y gimnasia y demás actividades complementarias inherentes al ramo y afines. Explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 5.000.- 8) y 9) La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 31 de enero de cada año.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 8682

BRETSCHNEIDER Y BARAGIOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ins. Priv. 14/2/1995. Socios: Graciela Luisa Bretschneider, DNI 14.469.697, argentina, soltera, comerciante, 12/9/60, domiciliada en Moldes 3083 de Cap. Fed. y Jorge Ricardo Baragiola, DNI 12.516.147, argentino, soltero, comerciante, 18/11/58, domiciliado en Moldes 3083 de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: 1) Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. 2) Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 3) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II Título X del Código de Comercio. Capital: Pesos Quince Mil ($ 15.000.-), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Ciento Cincuenta ($ 150) Valor Nominal, totalmente suscriptas, Graciela L. Bretschneider, 50 % y Jorge R. Baragiola, 50 %. Integración 25 % en dinero efectivo, Administración: socios gerentes en forma conjunta. Duración: 5 (cinco) ejercicios. Gerentes Designados: Graciela L. Bretschneider y Jorge R. Baragiola. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Domicilio: Av. Eva Perón 3402/04 Capital Federal.

Apoderada - Renne Anabel Sonia
Nº 20.609

BUYERNET INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Osvaldo Ernesto Holzstein, arg., 11/11/42, casado primeras nup. Susana Hochman, empresario, LE 4.408.748, hijo de Samuel Holzstein y Sara Gutman, Blanco Encalada 2387, 5 C, Cap.; Oscar Mauricio Holzstein, arg., 12/3/40, soltero, comerciante, hijo de Benjamín Holzstein y Sara Lerner, LE 4.303.672, Blanco Encalada 2387, 5 C, Cap.- Instrumento Constitución: Esc. 146; F 492 13/2/95 Esc. Silvia J. T. de Busto, Reg. 520 C.F.- Razón Social: BUYERNET INTERNACIONAL S.R.L.- Domicilio de la Sociedad: Blanco Encalada 2387 5 C, CF.- Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: compra, venta, fabricación confección, promoción, y distribución de tarjetas plásticas y credenciales: identificación, crédito, seguridad empresaria, compras, identidad clínica, descuentos y servicios y otras; la comercialización de materiales y/o instrumentos médicos, clínicos, quirúrgicos, para análisis y/o elementos y productos medicinales y sus derivados, suplementos vitamínicos, complementos dietarios; prestación de servicios, representaciones y mandatos en forma directa o a través de terceros de servicios médicos, emergencias, vía pública o domicilio, con ambulancias, en consultorios, o lugares anexos, hospitales, clínicas, sanatorios, nosocomios, representaciones, consignaciones, mandatos, dirección y administración de empresas comerciales, industriales o de servicios, vinculadas o no al objeto; prestación de publicidad propia o para terceros, a través de medios gráficos, radiales, televisivos, en la vía pública o recintos privados, con elementos de promoción, publicidad y propaganda; la capacitación a través del dictado de cursos, formación de ejecutivos, funcionarios y otros sistemas que tiendan al desarrollo intelectual y profesional de personas dedicadas a actividades o comercialización vinculadas o no al objeto; importación, exportación de libros, cassettes, fotos, agendas propias y/o de terceros y otros elementos vinculados o necesarios para el desarrollo de las actividades mencionadas, sean aparatos, materiales médicos para análisis o cualquiera otra actividad que acuerden los socios. Venta multinivel, especialmente de tarjetas clínicas y de descuentos y servicios, artículos de perfumería y de tocador en general, jabones líquidos y detergentes, confecciones en general y promoción en todas sus variables, ya sea directa, telemarketing, telehouse, a través de catálogos, mailing, marketing directo, y tarjetas de créditos, y/u otras modalidades de financiación, como asimismo a través de bonos - cheques o descuentos de planilla. Compra, venta, importación, exportación de material informático, tanto hardware como software, elementos e insumos provenientes de los mismos y servicios de informática como telemática y toda forma de comunicación-información a través de computación y cualquier medio de comunicación. Organización de eventos para sí y/o terceros en todas sus variantes y elementos. Edición de boletines y cualesquiera otros medios de información y comunicación para sí o terceros. Emisión de bonos para canje por mercaderías y/o servicios varios. Adhesión de establecimientos de cualquier ramo y objeto, ya sean entidades civiles y/o comerciales. Importación y exportación de bienes y/o servicios relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Construcción, y servicios de construcción y/o reparación y provisión e instalación de materiales para decoración y construcción; servicios inmobiliarios en todos sus aspectos; intermediación en la financiación de emprendimientos tanto para construcción y refacción a través de créditos personales, prendarios, o sin garantías reales, compra y venta de rodados en general y gestión e intermediación para la obtención de créditos. Quedan excluidas todas las actividades comprendida en la ley de entidades financieras. Plazo Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: 6000 $. Organo de Administración: Gerencia - titular Osvaldo Ernesto Holzstein - gerente suplente: Oscar Mauricio Holzstein. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Gerente. Cierre de Ejercicio: 30/9 de c/año.

Escribana - Silvia J. Tithewsky de Busto
Nº 20.683

CAPITEK MACHINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Folco Christian Torlaschi, estadounidense, casado, nac. 28/12/61, médico, C.I.P.F. 8.149.221, dom. calle Dorrego 164, Martínez, Ptdo. San Isidro; Alberto Ulrrik Ekonen Coloma, peruano, casado, nac. 17/7/23, ingeniero, DNI. 92.356.226, dom. calle Pacheco 845, Martínez, Ptdo. San Isidro; Alejandro Pineda, arg., nac. 4/4/62, casado, Licenciado en Administración, DNI. 14.818.554, dom. calle El Lazo 1920, de San Isidro; y Alejandro Cavia, arg., nac. 11/1/60, casado, Arquitecto, DNI. 14.014.602, dom. calle Cespedes 2426, Piso 6, Depto. B, de Cap. Fed.- 2) 30/1/1995. 3) CAPITEK MACHINES S.R.L.- 4) Cespedes 2426, Piso 6, Depto. B, Capital Federal. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la ejecución de todas las técnicas de comercialización, compra, venta, importación, exportación directa o indirecta, distribución, consignación, comisión, permuta, leasing, alquiler, canje o todo otro título y modo de adquirir y transmitir bienes al por mayor o menor en carácter de agentes y/o distribuidores y/o representantes y/o concesionarios de: Máquinas expendedoras de bebidas, golosinas, infusiones, preservativos, productos alimenticios, perfumes, envases, cigarrillos, y en general toda otra clase de bienes de consumo, materias primas, productos, subproductos y mercaderías. B) Industriales: Mediante la fabricación y/o armado parcial o total de maquinarias, materias o productos de cualquier clase, de sus repuestos, partes, piezas y accesorios, las reparaciones mecánicas, la elaboración, producción de sus maquinarias, instrumentos, herramientas, máquinas en general, aparatos; a la atención, presentación y todo servicio inherente a todas las marcas que fabrique y comercialice, como también otro estilo de materias o productos de cualquier clase. Solicitar y tramitar la obtención del registro de marcas de fábrica, patentes de invención, modelos y diseños industriales y nombres de comercio. C) Financiera: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o en vías de formación, y a la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo. Constituir o transferir planes de ahorro previo, hipotecas, prendas y demás derechos reales. Compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrá emitir debentures y warrants, comercializar con ellos o con los emitidos por otras sociedades, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. D) Constructora: Mediante la construcción, proyectos, dirección, remodelación, ampliación, mejoras de viviendas, edificios sean o no en propiedad horizontal. Desagües y todo otro tipo de arquitectura y obras de ingeniería de carácter privado. E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación de inmuebles, incluso aquellos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, actuar como locadora o locataria y toda otra clase de operaciones inmobiliarias teniendo plena capacidad para vender o comercializar bienes inmuebles. F) Exportación e Importación: De todos los elementos relacionados directa o indirectamente, con el objeto social descripto. Participar en licitaciones públicas relacionadas con su objeto. La sociedad podrá establecer agencias, sucursales representaciones o cualquier otro tipo de relación negocial en todo el territorio de la República o del extranjero. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 50 años. 7) Mil Pesos ($ 1000.-) dividido en cien (100) cuotas de Diez Pesos ($ 10.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe en este acto en su totalidad, conforme al siguiente detalle: Folco Christian Torlaschi veinticinco (25) cuotas de Diez Pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, lo que representa un total de doscientos cincuenta Pesos ($ 250.-); Alberto Ulrrik Ekonen Coloma veinticinco (25) cuotas de Diez Pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, lo que representa un total de doscientos cincuenta Pesos ($ 250); Alejandro Pineda veinticinco (25) cuotas de Diez Pesos ($ 10) valor nominal cada una, lo que representa un total de doscientos cincuenta Pesos ($ 250); Alejandro Cavia, veinticinco (25) cuotas de Diez Pesos ($ 10) valor nominal cada una, lo que representa un total de doscientos cincuenta Pesos ($ 250); 8) Gerentes: Folco Christian Torlaschi; Alberto Ulrrik Ekonen Coloma; Alejandro Pineda; y Alejandro Cavia, por todo el término de duración de la sociedad. 9) Gerentes. 10) 31 de enero.

Escribano - Diego Valentini
Nº 20.670

CARVY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. CARVY S.R.L. Carlos José Liut, L.E. 4.310.819, argentino, casado, arquitecto, de 50 años, con domicilio en Mansilla 4050 Piso 5 Dpto. A; Víctor Schvindlerman, L.E. 4.544.422, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Warnes 650, de 51 años y Omar Enrique Uglessich, L.E. 4.538.954, argentino, comerciante, casado, de 50 años, domiciliado en Franklin 94 todos de Capital Constituyen: CARVY S.R.L. Plazo: 25 años, Objeto: Constructora e Inmobiliaria: compra venta de inmuebles, su construcción, fraccionamiento, urbanización, pavimentos, obras públicas y viales, obras privadas para empresas y emprendimientos previsto en leyes de promoción de vivienda, explotación, administración, de inmuebles, incluso toda las operaciones previstas 13.512 y modificaciones. Comercial: compra-venta, distribución, importación y exportación, de materiales e implementos para la industria de la construcción. Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra venta de títulos, y acciones, constitución y transferencia de hipoteca y otros derechos reales y otorgamiento de crédito en general sean garantizados o no. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandato y Servicios: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones y/o mandatos, gestiones de negocios, comisiones, consignaciones, prestación de servicios en general, administración de bienes de capital y todo tipo de ejercicio de tareas en la medida que no sean en razón de leyes, decretos y/o reglamentaciones el ejercicio de incumbencias de tipo profesional. Cap.: $ 60.000,- Ad: uno o más gerentes, en forma indistinta y socios por el término de 3 ejercicios. Ejercicio Económico: 30/6 de cada año. Gerentes: Carlos José Liut y/o Víctor Schvindlerman y/u Omar Enrique Uglessich. Sede social: Presidente Perón 1617, 3 Piso Oficina 6 de esta Capital.

Apoderada - Juliana Antuña
Nº 20.750

CASTELBAJAC-GONZALEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Alberto Isidoro Castelbajac, casado, de 67 años, LE. 4.225.986, domicilio: Belgrano 1759, 9º A; Oscar Enrique González, casado, de 64 años, LE. 4.344.460, domicilio: Moreno 1817, 11º A; y Ricardo Horacio Castelbajac, soltero, de 33 años, DNI. 14.446.255, domicilio: Moreno 1817, 11º F; todos argentinos, arquitectos y de Capital Federal; 2) 14/2/95; 3) 20 años; 4) Independencia 1745, Piso 1º; 5) a) Inmobiliaria: Compra-venta o permuta de bienes inmuebles y su fraccionamiento, loteo o división para su venta por el régimen de la Ley 13.512; b) Constructora: Actuando como Empresa Constructora, la realización de toda obra civil, públicas o privadas, en predios inmuebles propios o ajenos, ya sea para su venta o cualquier otro tipo de comercialización o explotación; 6) $ 100.000; 7) Administración, Representación y Firma Social a cargo en forma individual e indistinta de los tres socios, designados Gerentes por el término social; 8) 31/1 de cada año.

Autorizada - Sara Patop
Nº 20.640

CAT AEROTRANSPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oswalda Gaspari, 68 años, viuda, arg., empresaria, Pichincha 105, 8º "A" de Cap. Fed., LC: 252.669: Claudia Irene Ceriani, 38 años, soltera, arg., empleada, Monroe 4012, 5º "G" Cap. Fed. DNI: 12.279.517. 2) Escritura Nº 43 del 15/2/95. 3) "CAT AEROTRANSPORTE S.R.L." 4) Pichincha 105, 8º "A" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto: Realizar en el país o países limítrofes, por cuenta propia, de 3º y/o asociada a 3º la explotación de la actividad aeronáutica, dentro de las prescripciones de la legislación vigente, ya sea como taxi aéreo, sistema de traslado de pasajeros, y todo tipo de cargas, servicios de ambulancias aéreas, trabajos de aerofotometría, sobrevuelos, búsqueda y salvamento. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) $ 2.000.- 8) Gerencia: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato, reelegibles. Gerente: Oswalda Gaspari. 9) 31 de agosto de cada año.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 20.697

DAMMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha: 1/11/94. Socios: Nancy Soraya Kehaike, arg., soltera, comerc., nacida 10/4/63, DNI. 16.247.528, domiciliada Méjico 1320 Cap. y Julio Víctor Siddig, arg., divorciado, comerc., nacido 9/7/44, CI. 5.473.851, domiciliado F. Lacroze 1758 1º A Cap. Denominación: DAMMOR S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, producción y fabricación de toda clase de discos, casetes, compact disk, cintas, equipos de audio y artículos electrónicos en todas sus formas relacionados con su objeto. Fabricación y comercialización de artículos y especialidades medicinales. Importación y exportación. Capital: $ 40.000.- (Pesos cuarenta

mil). Administrac.: A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes en forma conjunta. Cierre Ejerc.: 31/1. Sede social: Tucumán 1455 8º "A" Cap.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 20.724

DANIELLE BELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 1/12/94 y 15/2/95 se reformó Arts. 4 y 5. Renuncia a la Gerencia, Rafael Rodolfo Rodríguez quedan designados Gerentes, Luis Medeot y Norberto Pérez.

Mª de los Dolores Sánchez
Nº 20.698

DIAMOND PLATING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social. Por instrumento privado del 28/12/94. José Roberto Fontenla con el asentimiento de su cónyuge y Ricardo Ernesto Fontenla, viudo, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen 980 y 780 respectivamente, y poseen en DIAMOND PLATING S.R.L. a su consocio Marcelo Daniel Fontenla y a Osvaldo Raúl Fontenla, arg., solt., comerc., 6/7/63, DNI 16.893.994 Av. Libertador 6506, 6to. "A", Cap. Fed. En este estado los socios modifican el contrato social en su artículo cuarto: Capital Social 2000 cuotas partes de $ 1 c/u. Nueva composición del capital: Marcelo Daniel Fontenla 1500 cuotas y Osvaldo Raúl Fontenla 500 cuotas. Desígnase gerentes a Marcelo D. Fontenla y Osvaldo R. Fontenla.

Autorizada - Teresa Miñones
Nº 20.721

EMBECOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, modificación de Contrato Social (Art. 5) y cambio de domicilio. Cedentes: Juan Alberto Rivera, arg., soltero, comerciante, nacido el 7/10/50, con LE 8.425.764, domiciliado en calle 134 Nº 5233 de Villa Ballester. Cesionarios: Haydee Beatriz Lauria, arg., casada, comerciante, nacida el 3/3/34, con LC 3.234.539, domiciliada en Sarmiento 82 de Gral. San Martín; Cristian Leonel Pucciarelli, arg., casado, comerciante, nacido el 4/2/63, con DNI 16.204.465, domiciliado en Saavedra 1837, 6 piso, Dpto. B de Gral. San Martín; Horacio de Luca, arg. casado, comerciante, nacido el 26/2/63, con DNI 16.273.828, domiciliado en Córdoba 394, Bella Vista. Fecha: 14/10/94. Denominación: EMBECOL S.R.L.. Domicilio: Mariano Acha 1902, Cap. Fed. Inscripta: 17/5/93 Nº 3370, Lº 98 de S.R.L. Precio: $ 5.000. Modificación: Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o mas gerentes, en forma conjunta de a dos, socios o no por todo el tiempo que tiene la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 de Déc. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100.

Autorizado - Guillermo A. Pietranera
Nº 20.734

EZEGAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social: Entre los Señores Juan Carlos Panza, de 52 años de edad, argentino, veterinario, divorciado, con LE 4.390.230, con domicilio en la calle Salta Nº 309, de la localidad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, y la señorita Lidia Amelia Panza, de 48 años de edad, argentina, comerciante, soltera, con LC 5.300.066, con domicilio en la calle Salta 309, de la localidad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, únicos integrantes de "EZEGAB S.R.L.", acuerdan, convienen y resuelven lo siguiente: Primero: Que habiendo los contratantes resuelto modificar el artículo tercero del Contrato de Sociedad donde se incorpora la actividad relacionada con la comercialización de productos alimenticios, el que queda redactado a partir de ahora como sigue: Tercera: La sociedad tiene por objetos los siguientes: A) Actividad Comercial: Compraventa, distribución, fabricación, fraccionamiento, importación y exportación, por mayor y menor, por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, en el país o en el exterior, de productos veterinarios y relacionados con la agricultura, sus derivados, sus materias primas y componentes, así como las maquinarias y herramientas que posibiliten sus diversos pasos de comercialización. B) Actividad Importadora y Exportadora: de todo tipo de productos, tales como mercaderías, Bienes de Capital, maquinarias, herramientas o cualquier otro producto importable o exportable, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa. Las importaciones y exportaciones serán llevadas a cabo al por mayor o por menor, en forma directa o por representantes, las que podrán ser tomadas por la sociedad. C) Actividad Agropecuaria: Agricultura y Ganadería en todas sus variantes, por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros. D) Actividad Comercial: Compra-venta, distribución, fabricación, fraccionamiento, importación y exportación por mayor y menor, por cuenta propia o asociada con terceros o por cuenta de terceros, en el país o en el exterior, de productos alimenticios, sus derivados, sus materias primas y componentes, así como las maquinarias y herramientas que posibiliten sus diversos pasos de comercialización. Segundo: En todo lo demás, ratifican y dejan subsistentes todas y cada una de las cláusulas del Contrato de Sociedad original, cuyos términos se dan por reproducidos.

Autorizado - Licurgo Francisco Coppo
Nº 20.738

E.M.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 13 de febrero de 1995: 1) Denominación: "E.M.S. S.R.L.". 2) Socios: Elena María Mentasti de Spector, argentina, casada, comerciante, DNI 9.991.414, 18/2/42, y Adolfo Spector, argentino, casado, médico veterinario, LE 4.592.049, 27/8/42, ambos domiciliados en Virrey Avilés 3074, Capital Federal. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación de productos para la medicina veterinaria y alimentos balanceados y b) Importación y exportación, comercialización, compraventa, distribución y transporte de alimentos balanceados e instrumental, medicamentos, drogas y productos para la medicina veterinaria. 4) Capital: $ 25.000 en cien cuotas de $ 1000. 5) Suscripción e integración: Se suscribe totalmente e integra el 25% en partes iguales. 6) Administración y representación: gerentes por 3 ejercicios, si no fueran socios y por tiempo ilimitado si lo fueran. Se designa gerente a los socios. 7) Duración: 99 años desde inscripción. 8) Domicilio: Dorrego 2287 Capital Federal. 9) Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 8688

FERIA TEXTIL DE LA MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. 1. Pardo Rojas Apolinar, boliviano, 42 años, casado, empresario, DNI 92.088.239, Francisco Suárez 4332, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Rojas Orellana Celestino, boliviano, 35 años, soltero, empresario, DNI 92.765.777, Rivadavia 1050, Esquel, Provincia de Chubut. 2. Acto privado del 29/7/94. 3. FERIA TEXTIL DE LA MODA S.R.L. 4. Dom. Capital Federal. Sede: Corrientes 1373, 1º "A", Capital Federal. 5. Realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros: a) Fabricación, industrialización, compra, venta, importación y exportación de indumentaria, calzado, librería y regalos. b) Provisión o prestación, a empresas o instituciones públicas o privadas, de todo tipo de bienes muebles o servicios pudiendo para ello comprar, vender, importar o exportar. 6. 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7. $ 12.000. 8. Administración y representación, el o los gerentes y en forma indistinta. La primera designación recae en Pardo Rojas Apolinar. 9. 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Horacio Félix Cardozo
Nº 20.747

FRIBAGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Oscar Adolfo Fridman, argentino, 46, ingeniero industrial, LE 7.616.656, casado y Susana Steinman, argentina, 43 años, empresaria, casada, LC 6.699.576; domiciliados Av. Las Heras 3999, piso 3, dep. 7, Capital. 2) 6/febrero/95. 3) FRIBAGS S.R.L. 4) Av. Las Heras 3999 piso 3, dep. 7 Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la importación, exportación y comercialización de artículos de artesanía y regalos, representación dentro y fuera del país de marcas y diseños. La prestación de servicios profesionales de ingeniería y asesoramiento. Para el cumplimiento del objeto podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos no prohibidos por este contrato o las leyes. 6) 10 años desde inscripción. 7) Pesos cinco mil. 8) Socios Gerentes: Oscar Adolfo Fridman y Susana Steinman durante vigencia contrato. 9) Socios Gerentes indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Abogado - Osvaldo F. La Greca
Nº 20.736

GLOBAL MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Julio Backer, arg., cas. 8/8/45, ingeniero industrial, LE 4.529.664, Rodó 1645, San Isidro; Silvia Moos de Backer, arg., cas., bioquímica, 29/9/46, DNI 5.428.324, Rodó 1645, San Isidro; Jorge Raúl Zino Gutiérrez, arg., cas., 13/2/36, contador público, LE 4.170.400, La Habana 4369, Cap.; 2) Nº 52 del 14/2/95, Reg. 359, Cap.; 3) GLOBAL MANAGEMENT S.R.L.; 4) 99 años; 5) Servicios de consultoría a empresas en organización, recursos humanos, selección de recursos humanos, estrategia, tercerización de servicios y capacitación, venta de software y material educativo; 6) $ 3.000; 7) Representación legal a cargo de 1 o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta; 8) Gerente: Ricardo Julio Backer; 9) 31 de enero de c/año: 10) Cabello 3854, 3º "B", Capital.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 20.688

GRUPO BANUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9 de noviembre de 1994 y del 9 de febrero de 1995 entre Ariel Grynszpan, DNI 17.944.561 y Clara Fried, CI 3.266.470 quienes representan el 100 % del capital social de "GRUPO BANUS S. R. L." convienen lo siguiente: 1º) Aceptar la renuncia del gerente Ariel Grynszpan y designar en su reemplazo a la Sra. Clara Fried. 2º) Ampliar el objeto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la producción y/o distribución de artículos eléctricos, electrónicos, de madera, de metal, científicos, textiles, deportivos, de entretenimiento, sanitarios, de limpieza, como así también a la exportación, importación, consignación y comercialización de los artículos mencionados; a la organización de eventos culturales, sociales y deportivos; representación de empresas nacionales y extranjeras; se dedicará también por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros al dictado de cursos de capacitación y formación, supervisión de cursos, selección de personal permanente para terceros, realización de auditorías contables, jurídicas, comerciales, administrativas, asesoramiento integral para la organización de empresas; realización, relevamiento y análisis de proyectos de inversión y estudios de factibilidad, quedando exclusivamente reservado el ejercicio profesional a quienes tengan título habilitante para ello, según la especialidad o materia que se tratare. 3º) Establecer el domicilio en la calle Honorio Pueyrredon 954, 7º "B". 4º) La designación del gerente como la ampliación del objeto, tendrán efecto retroactivo al 27 de octubre de 1992.

Erica Siffredi
Nº 20.758

INDUCART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/1/95. Socios: Vicente Calautti, 61 años, argentino, casado, comerciante, DNI 13.804.562, Alte. Brown 2160, Lomas del Mirador, Héctor Oscar Iglesias, 65 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.125.018, Moreno 2456, Ramos Mejía; Ernesto Domingo Sinni, 65 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.036.554, Moreno 2460, Ramos Mejía. Denominación: "INDUCART S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de todo tipo de envases de cartón microcorrugado, cartulina, papel; impresos o no; forrados o no. Importación y Exportación: Mediante la introducción al país o el despacho al exterior de procedimientos, tecnología, cosas, objetos, materiales, máquinas y maquinarias aplicables a la actividad industrial. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $ 20.000. Administración: Todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Ecuador 512, 6º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 20.642

KEITH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Diego Harte, argentino, soltero, comerciante, 21 años, nacido 6/3/73, DNI 23.292.482, domicilio Gral. Arias 2110, San Fernando, Bs. As. y Rosa Molina, argentina, casada, comerciante, 34 años, nacida 10/11/60, DNI 14.023.969 domicilio: Corrientes 4303 P. 13 "54", Capital. Domicilio Social: Emilio Ravignani 2336, Capital Fed.; Duración 50 años; Objeto: Fabricación, Comercialización y Distribución de tortas, dulces y cualquier otro producto alimenticio relacionado con repostería. Capital Social $ 3.000,00; 3000 cuotapartes de $ 100 c/u. Se integra el 25 % o sea $ 750,00. Adm. a cargo de Gerente socio o no. Se designa Socio Gte. Rosa Molina. Cierre de Ejercicio 28/2. Liq. a cargo Gerente o Com. Liquidadora designada por los socios.

Socio Gerente - Rosa Molina
Nº 20.765

MAREDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Primero: Eduardo Alejandro Gurtner cede y transfiere a su consocio Mario Alberto Molinelli y a la Sra. Gisela Paola Zenobi, argentina, casada, 26 años, D. N. I. 20.377.721, arquitecta, domicilio Acoyte 454, P. 2 "A", Cap. Fed.: 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital, valor unitario $ 1 (un peso) total $ 1.500 (pesos un mil quinientos) Segundo: adquieren: Mario Alberto Molinelli, 900 cuotas, v/n de $ 900; y Gisela Paola Zenobi, 600 cuotas, v/nominal de $ 600. Tercero: Participaciones: Mario Alberto Molinelli,2400 cuotas por un v/n de $ 2.400; y Gisela Paola Zenobi 600 cuotas, por un v/n de $ 600. Cuarto: El valor de cada cuota de capital es de $ 1, precio total de la presente cesión $ 1.500, que el cedente recibe de los cesionarios en las proporciones especificadas en el artículo segundo. Quinto: cedente y cesionarios prestan conformidad a la cesión, así como la Sra. Andrea Aida Ronchetti de Gurtner en su carácter de cónyuge del cedente.

Socio Gerente - Mario A. Molinelli
Nº 20.693

MONEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 311 del 30/12/94 ante el escribano Clyde Rubén Ledesma al folio 873 del Registro 659 Cap. Fed. se constituyó MONEL S. R. L. Socios: Ernesto Jorge Miodowski, arg., soltero, 10/4/46, comerciante, DNI 4.539.327 domic. Avda. Cabildo 115, 3º "D" Cap. Fed.; José Enrique Tempelsman, uruguayo, divorciado, comerciante, domic. Bermúdez 441, La Lucila, Provincia de Bs. As. C. I. 5.233.017, Pol. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Venta y distribución, importación y exportación y fabricación de toda clase de anteojos, armazones, cristales, partes y componentes de los mismos y elementos de óptica en gral. y cualquier otro ramo afín. Capital: $ 5.000 dividido en quinientas cuotas de diez pesos c/u. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Domicilio: Av. Cabildo 115, 3º "D" Cap. Fed. Gerente: Ernesto Jorge Miodowski quien acepta el cargo.

Autorizada - Ema Longhi
Nº 20.769

PARODIEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por Acta de acuerdo de socios unánime Nº 9 de fecha 18/11/94 y escritura pública de fecha 25/11/94. Se resolvió: Marta Viviana Gasparini, vende, cede y transfiere a favor de Segundo Lázaro Luengo, arg., viudo, comerciante, nacido el 7/6/1921, DNI 3.238.820, domicilio Bolivia 202, Dto. "4" Cap. Fed., la cantidad de 225 cuotas, por el precio total y convenido de $ 225. Se reformaron los artículos 4 y 12 del estatuto, quedando redactados: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 900, dividido en 900 cuotas de $ 1 v/n c/u, totalmente suscripto por cada uno de los socios, en la siguiente proporción: Nora Ethel Malone 360 cuotas, Diego Sebastián Pazos, 180 cuotas y Segundo Lázaro Luengo 360 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. Artículo duodécimo: Queda designado gerente de la sociedad Segundo Lázaro Luengo quien acepta el cargo y constituye domicilio en el indicado al comienzo de esta escritura.

Escribano - Roberto M. Schillaci
Nº 20.753

PELOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mauricio Ragno, argentino, casado, 64 años, comerciante, D. N. I. 4.351.006, Galileo 2465, Piso 9 "A" Cap. Fed.; Pascual Ragno, italiano, casado, 67 años, comerciante, D. N. I. E. 92.478.845, Martín García 538, Piso 6 "A" Cap. Fed.; Jorge Abel Plaul, argentino, viudo, comerciante, 64 años, D. N. I. 4.802.546, Emilio Mitre 2052, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Nº 1, 15-2-95, Esc. Alonso, Reg. 1072, Cap.; 3) PELOSO S. R. L. 4) Uruguay 463, Capital Federal. 5) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa de artículos de papelería y librería, impresiones, encuadernación e impresión de todo tipo y toda otra actividad vinculada al ramo de imprenta y librería; 6) 25 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio; 7) $ 15.000; 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad; 8) Gerentes, Mauricio Ragno, Pascual Ragno y Jorge Abel Plaul; 10) 31-1- cada año.

Escribana - María Elena Alonso
Nº 8685

PLAY'S SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. 1. Héctor Turolla, argentino, 35 años, casado, empresario, DNI 13.773.735, Sarmiento 1200, Cap. Fed.; Mabel Calviño, argentina, 39 años, casada, empresaria, DNI 11.569.670, Libertad 295, Piso 1º, Cap. Fed. 2. Acto privado del 5-9-94. 3. PLAY'S SHOP S. R. L. 4. Dom. Capital Federal. Sede: Corrientes 1373, 1º "A" Cap. Fed. 5. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Compra, venta de artículos de salón; 2) Provisión o prestación, a empresas o instituciones públicas o privadas de todo tipo de bienes muebles o servicios, pudiendo para ello comprar, vender, importar o exportar. 6. 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7. $ 12.000. 8. Administración y Representación, número de gerentes que determine la asamblea entre uno y cinco, socios o no, con duración de dos años. Se designa a los dos socios como gerentes. 9. 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Horacio Félix Cardozo
Nº 20.746

RADIODIFUSORA CIUDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1.562.420. Se hace saber: que por documento privado del 29-12-94, Carlos Roberto dos Santos, Alejandro Mario Farina y Ramón Ernesto Maldonado, cedieron y transfirieron las cuotas que tenían y le correspondían en la sociedad a favor de Juan María Ramos Padilla, casado, argentino, nacido 16-9-52, abogado, DNI 10.141.398, domiciliado Talcahuano 240, 4º, Capital.

Autoizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 8667

REST BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 10/12/1992; Nº 11.648; Lº 97 de S. R. L. Hace saber por un día que conforme el art. 10, inc. b) de la Ley 19.550 por Resolución del 21/12/1994 los socios Antonio Pascual Smoje; Andrea Alonso de Elizalde; María Andrea Amar y Teresa Jordan, cedieron la totalidad de las cuotas del capital social. 5.000 cuotas de $ 1 v/n cada una a favor de: Fulvio Roberto Canor, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27-9-1970, D. N. I. 21.841.234, domicilio: Ituzaingó 4148, San Justo, y Carlos Juan Acosta, argentino, soltero, abogado, nacido el 4/3/1962, D. N. I. 14.814.989, domicilio: Formosa 1377, Bella Vista, ambos de la Pcia. de B. Aires. Se modifica el art. 4º del contrato social: Se mantiene el monto total del capital social de $ 5.000 y la integración se realiza: Fulvio R. Canor: 2.500 cuotas o sean $ 2.500 y Carlos J. Acosta: 2.500 cuotas o sean $ 2.500. Se designa gerente a Carlos Juan Acosta.

Gerente - Carlos J. Acosta
Nº 20.626

R. G. POLERO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de noviembre de 1994, sus socios Roberto Gustavo Polero, DNI Nº 14.569.122 y Josefa Ildefonsa Fernández; D. N. I. Nº 0.201.386, han resuelto la modificación de las cláusulas II y VIII, las que quedarán redactadas como sigue a continuación: II. Domicilio: R. G. POLERO Y ASOCIADOS tendrá su domicilio legal en Avenida Belgrano Nº 748, Piso 10, Oficina 101 y 102 de Capital Federal. VII. Administración y uso de la firma social: La administración social la ejercerán los dos socios indistintamente quienes revestirán el carácter de gerentes, para todo lo concerniente al giro social como asimismo para adquirir, gravar, enajenar, permutar o donar bienes inmuebles o constituir derechos reales, o realizar cualquier otro acto que compromete el patrimonio social.

Autorizada
Nº 20.761

ROQUE SAENZ PEÑA 864

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica, que por contrato privado de fecha 15 de febrero de 1995, el socio Guillermo Díaz, vendió, cedió y transfirió a los Sres. Jorge Rubén Marino y Marcelo Rubén Marino, la totalidad de las 5.000 cuotas partes de pesos 1, que le correspondían en la citada sociedad por un precio de $ 5.000, modificándose la cláusula cuarta y sexta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000), dividido en diez mil cuotas partes de Pesos uno cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Jorge Rubén Marino, la cantidad de ocho mil quinientas (8.500) cuotas, de pesos uno cada una, y el socio Marcelo Rubén Marino, la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas, de pesos uno cada una. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. "Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Jorge Rubén Marino y por el socio Marcelo Rubén Marino, quienes revestirán el cargo de gerentes. Ambos actuarán en forma indistinta, representando a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y al art. 9 del decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Presente en el acto los socios gerentes y la cónyuge del vendedor, prestaron su conformidad por sí y por la sociedad con la cesión y modificación del contrato social.

Marcelo R. Marino
Nº 20.735

R. V. N. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: contrato fecha 10/11/94. Socios: Miguel Angel Saurina, arg., casado, comerc., nacido 12/3/59. DNI 13.356.317 y Hebe Lucia Kucera, arg., casada, comerc., nacida 30/3/60, DNI 14.020.479, ambos domiciliados en Lafinur 2952, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As. Denominación: "R. V. N. CONSTRUCCIONES S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Construcciones: compra, venta todo tipo de artículos y materiales para la construcción. Importación y exportación. Capital: $ 1.000.- (pesos un mil). Administ.: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejerc.: 30/6. Dom. Legal: Tucumán 1455 8º "A" Cap. Fed.

Autorizada - Mariana Elizabeth Samudio
Nº 20.727

SANTA MAURA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 200 del 14/2/95, folio 953, Registro 533 Cap. Fed., ante observaciones de la Inspección General de Justicia, se complementó la escritura Nº 764 del 30/6/94, folio 3311, mismo Registro, modificándose la cláusula Quinta del contrato social, que quedó redactada así: "Quinta: El capital social es de pesos 0,0000018, dividido en mil ochocientas cuotas de pesos 0,000000001 cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Victoria Avellaneda de O'Farrell, mil setecientas noventa cuotas; y Miguel Bernardo O'Farrell, diez cuotas".

Escribano - Jorge C. Ledesma
Nº 20.677

SANTILLANA DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 12-1-95, Antonia Luisa Allamprese y Liliana Graciela Chaperon, cedieron, vendieron y transfirieron a favor de Isidoro Gabriel Gerbilsky 67 cuotas de capital social, cada una, que tienen en la sociedad SANTILLANA DEL MAR S. R. L. 2) Se modifican las cláusulas 4ta. y 5ta. del con. soc.: Cuarta: El capital es de $ 4.000 div. en 400 cuotas de $ 10 c/u de acuerdo al siguiente detalle: Allamprese Antonia Luisa 133 cuotas o sea $ 1.330, Chaperon Liliana Graciela 133 cuotas o sea $ 1.330 y Gerbilsky Isidoro Gabriel 134 cuotas o sea $ 1.340. Quinta: La soc. es representada, dirigida y administrada por los 3 socios, quienes revisten el cargo de gerentes. Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de 2 de los gerentes precedida de la denominación social.

Autorizado - Alejandro Mario Prunes
Nº 20.668

SERVICIO CABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 47 del 3.2.95. Cristina Cecilia D'Onofrio, L. C.: 6.719.462, 29.6.51; Patricia Teresa Salao, DNI.: 14.689.664, 14.9.61; Jorge Rafael Ares, L. E.: 4.307.226, 14.4.40, todos estos argentinos y Gustavo Adolfo Azar Gimenez, uruguayo, DNI.: 92.269.511, 25.2.53, todos casados, comerciantes y domiciliados en Constituyentes 4435 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: estacionamiento, lavaderos, venta de nafta y combustibles, explotación de minimercados, golosinas, cafeterías y todo lo relacionado con estaciones de servicio. Capital: Cincuenta mil pesos. Adm. y Rep.: la administrac., representac. legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios. Cierre: 28.2. de c/año. Sede Social: Constituyentes 4435 Cap. Fed. Gerentes: Cristina Cecilia D'Onofrio y Patricia Teresa Salao y Jorge Rafael Ares y Gustavo Adolfo Azar Gimenez.

Autorizado - José Mangone
Nº 20.617

SERVICIOS DE LIMPIEZA NAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme Art. 10 Ley Nº 19.550, se comunica la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Rojas Hilario, casado, argentino, empleado, DNI: 7.541.715 nacido el 14 de enero de 1937, domiciliado en Azopardo 1355, Capital Federal; Nielsen Gabriel Adrián, casado, argentino, empleado, DNI: 20.070.713, nacido el 4 de marzo de 1968, domiciliado en Catedral 371, Claypole, Pcia. de Bs. As. y Nielsen Gregorio, casado, argentino, DNI: 4.175.902, nacido el 16 de diciembre de 1935, empleado, domiciliado en circunscripción 4a, sección 8a, manzana 7, casa 22 Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha e Instrumento de constitución: Constituida el 9 de febrero de 1994, por instrumento privado. 3) Denominación: "SERVICIOS DE LIMPIEZA NAHUEL S. R. L." 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en San Juan 320 Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: prestación de servicios de limpieza de edificios, oficinas, fábricas, casas comerciales y particulares. 6) Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de constitución. 7) Capital Social: $ 1.500 dividido en quince (15) cuotas de cien pesos ($ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nielsen Gregorio 7 cuotas equivalentes a setecientos pesos ($ 700), Nielsen Gabriel Adrián 5 cuotas equivalentes a quinientos pesos ($ 500) y Rojas Hilario 3 cuotas equivalentes a trescientos pesos ($ 300). 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Nielsen Gregorio en calidad de gerente quien podrá tomar decisiones que comprometan a la sociedad con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Nielsen Gregorio
Nº 20.742

SERVICIOS GENERALES DE NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato fecha 3-11-94. Socios Fabián Ledesma, arg., soltero, comerc., nacido 14/3/69, DNI 20.526.713 y Marcelo Claudio Quiroga, arg., casado, comerc., nacido 29/4/64, DNI. 17.256.091, ambos domiciliados en Tucumán 1455 8º "A", Cap. Denominación: "SERVICIOS GENERALES DE NEGOCIOS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: servicios de gestión de negocios, promociones de venta de planes de ahorro previo, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, administración de taxis, gestoría de taller de reparaciones de autos, compra y venta de automóviles, camiones, motocicletas y todo tipo de vehículos y rodados, sus repuestos y accesorios, importación y exportación. Capital: $ 2.000.- (Pesos dos mil). Administ.: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejerc.: 31/12. Sede Social: Tucumán 1455 8º "A" Cap.

Autorizada - Mariana Elizabeth Samudio
Nº 20.725

SYTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 8/2/95; Szulgaj, Noemí Esther, cede, vende y transfiere a Zottola, Teresa, italiana, casada, comerc., DNI 92.413.046, nacida el 16/7/53, domiciliada en Los Plátanos 1429, Villa Adelina, Pcia. Bs. As., 100 cuotas de V/N $ 100 por $ 50.000.-, renunciando al cargo de gerente y siendo asumido por Zottola Teresa. Consecuentemente el Capital Social queda totalmente suscripto e integrado según detalle: Zottola, Teresa: 100 cuotas y Vento Salvador: 100 cuotas. El resto continua vigente. Insc. 29/4/92, Nº 3511, L96 SRL.

Socio-gerente - Salvador Vento
Nº 20.682

TAMBOREC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 31 de enero de 1995. Socios: Alejandro Papineschi, argentino, nacido el 26 de agosto de 1959, ingeniero casado, DNI 13.444.072, domiciliado en Uruguay 1112, Berazategui; Humberto Fernando Perez Gardin, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1948, ingeniero, casado, LE 5.094.637, domiciliado en la Calle 423 bis, Nº 1872, Villa Elisa,

La Plata; Romina Daniela Valentino, argentina, nacida el 13 de setiembre de 1973, comerciante, soltera, DNI 23.337.792, domiciliada en Pedro Elustondo 2642, Quilmes; Horacio Miguel Camporeale, argentino, nacido el 15 de febrero de 1931, comerciante, casado, DNI 5.132.730, domiciliado en Alvear 773, Quilmes; y Osvaldo Eugenio Casazza, argentino, nacido el 27 de octubre de 1939, comerciante, casado, LE 5.181.174, domiciliado en Benito Pérez Galdós 852, Dto. 2, Quilmes. Denominación: "TAMBOREC S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I- Compra, venta, recuperación, importación, exportación e industrialización de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras. II- Compra, venta, fabricación, importación y exportación de pinturas, barniceslacas, esmaltes, así como de productos conexos como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado. Capital: $ 2.000.- Cierre del ejercicio: 31 de enero. Domicilio: Enrique Del Valle Iberlucea 934, Capital Federal. Gerentes: Alejandro Papineschi, Humberto Fernando Perez Gardin y Romina Daniela Valentino. Buenos Aires, 16 de febrero de 1995.

Gerente - R. D. Valentino
Nº 20.722

TEAM F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Jesús María Fabeiro, argentino, divorciado, nacido el 7 de febrero de 1941, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.717.460, ingeniero mecánico, domiciliado en la calle Pasaje Rivarola 161, Piso 3º "7", Sandra Mara Fabeiro, argentina, casada, nacida el 11 de mayo de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad expedido bajo el número 20.892.137, licenciada en administración de empresas, domiciliada en la calle Leopoldo de Basavilbaso 924, Piso 5º, Mariano Hernan Fabeiro, argentino, soltero, nacido el 9 de diciembre de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad expedido bajo el número 21.980.138, estudiante, domiciliado en la calle Leopoldo de Basavilbaso 924, Piso 5º y Alvaro Javier Fabeiro, argentino, soltero, nacido el 22 de abril de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad expedido bajo el número 22.656.116, estudiante, domiciliado en la calle Leopoldo de Basavilbaso 924, Piso, 5º, todos vecinos de la Capital Federal; 2) Escritura Pública del 16/1/95, Fº 46, Reg. Notarial 1247, Cap. Fed.; 3) TEAM F. S. R. L.; 4) Pasaje Rivarola 161, Piso 3º "7" Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comprar, vender, dar y obtener representaciones, licencias y/o licenciar productos, producir, fabricar, importar, exportar y financiar productos, alimentos, indumentaria, textiles, calzados, cosmética, perfumes, regalos y en general bienes de consumo y productos agropecuarios, ya sea en locales propios o de terceros o asociado con terceros. Inmobiliarias: Comercialización, compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración, alquiler y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles, rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la Propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años contados a partir de su inscripción; 7) $ 6.000.-; 8) Los cuatro socios por cinco ejercicios reelegibles, los nombrados aceptaron sus cargos en la escritura de constitución; 9) Gerentes en forma indistinta, salvo para la venta de inmuebles en que la firma deberá ser conjunta de dos gerentes.; 10) 31 de enero de cada año.

Apoderado - Julio Alcorta
Nº 20.613

TOMAGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 22/3/91 Nº 1094 Libro 94 S. R. L. Cesión de cuotas. El 23-12-94, por instrumento privado, Alfredo Miguel O'Farrell, argentino, nacido el 17-12-52, CIPF 6.693.284, abogado, casado en 1ras. nupcias con María José Soubie de O'Farrell, domicilio Carlos Pellegrini 887, piso 3, Capital Federal, cedió 12,5 cuotas a Enrique Augusto Barre, argentino, nacido el 11-2-39, L. E. 5.176.246, casado en 1ras. nupcias con Josefa Adelma Sanjurjo, policía, domiciliado en calle 77 Nº 3333 San Andrés, Pdo San Martín Bs. As. y María José Soubir de O'Farrell, argentina, nacida el 8-3-55, ama de casa, casada en 1ras nupcias con Alfredo Miguel O'Farrell, domicilio Carlos Pellegrini 887, piso 3 Capital Federal, cede a Enrique Augusto Barre, 62,5 cuotas, valor nominal un peso; y cede a Miriam Adelma Barre, argentina, divorciada, nacida el 1-1-64, domicilio Morello 3139, San Andres, Pdo San Martín, Bs. As. contadora, 175 cuotas, valor nominal un peso reformándose el Artículo Cuarto en su parte pertinente.

Abogado - Alfredo Miguel O'Farrell
Nº 8648

TREYOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TREYOLI S. R. L., Acto privado del 15-2-95, Christian Adrián Costantino, argentino, soltero, comerciante, de 20 años, D. N. I. 24.270.111, Arregui Nº 5464, Capital Federal y Gustavo Rubén Costantino, argentino, soltero, comerciante, de 20 años, D. N. I. 24.308.379, Moliére Nº 2458, Capital Federal, ambos emancipados para ejercer el comercio. Dom. social: Moliére Nº 2458, Capital Federal. Plazo: noventa años, Obj. Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias e implementos destinados a la alimentación. La explotación del rubro gastronómico a través de la prestación de servicios de refrigerios, distribución de toda clase de productos alimenticios, de artículos y utilería destinadas al rubro gastronómico, hotelero, confiterías, cafeterías, bares, snak-bar, casas, de comida y restaurantes, mediante la fabricación y/o elaboración de comidas y bebidas, atención de comedores en lugares de trabajo, establecimientos sanitarios y de empresas como asimismo la explotación de salones de fiesta. Alquiler de mesas, sillas, vajillas y demás elementos conexos a dichos rubros, locales para la capacitación de personal propio o ajeno, dar cursos de gastronomía. Para el logro de tal objetivo podrá asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, importar, exportar y distribuir por mayor y menor todos los productos de los rubros asignados. Cap.: $ 3.000 Adm.: Los socios en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado, Conjunta. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 8653

VIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 7/2/95, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes especificaciones: Socios: Carlos Alejandro Simonetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 2 de febrero de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.256.295, domiciliado en calle Avellaneda 2675, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Irma Thelma Foschini de Simonetti, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 14 de octubre de 1933, Libreta Cívica 3.303.236, domiciliada en la calle Berutti 3429, piso 4º "G", Capital Federal; y Viviana Lucía Clar, argentina, casada, comerciante, nacida el 23 de diciembre de 1957, Documento Nacional de Identidad 13.753.381, domiciliada en la calle Rivadavia 789, piso 10º, Capital Federal. Denominación: VIA S. R. L. Duración: 30 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Su objeto es la realización por sí, por cuenta de terceros o por acuerdos de colaboración empresaria, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: 1): en general: la realización de emprendimientos del tipo bar de ejecutivos, restaurant, "snack", "fast-food", despacho de bebidas, café, té y minutas, y todo otro servicio del género, complementado con servicios de locutorios telefónicos y comunicaciones vía fax, sala privada de conferencias, computadoras personales, mensajería, papelería, drug-store, venta de publicaciones y material de lectura, cigarrillos y golosinas. 2): la realización de actividades de asistencia técnica a proyectos de inversión de la especie indicada; la realización de estudios técnicos, económicos, financieros sobre la factibilidad de proyectos de inversión; la asistencia en su negociación; la organización y puesta en marcha de proyectos similares, inclusive el desarrollo y la adquisición de tecnología; el asesoramiento en materia de exportación e importación, la gestión de operaciones de "trading" y la realización de convenios de "franchising". 3): la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles apropiados para las actividades con las características señaladas en el punto 1), inclusive las refacciones, construcciones, realización de obras de cualquier naturaleza, y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 6.000.- Suscripción e Integración del Capital: Carlos Alejandro Simonetti suscribe 1000 cuotas; Irma Thelma Foschini de Simonetti suscribe 2000 cuotas; y Viviana Lucía Clar suscribe 3000 cuotas, integrándose en un 25 % en dinero efectivo en el acto, obligándose a integrar el saldo del 75 % restante en el plazo de un año a contar de la inscripción de la sociedad. Representación Legal: Dos Gerentes en forma conjunta, socios o no. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede Social: Beruti 3429, piso 4º "G", Capital Federal.

Escribano – A. C. Fernández Sáenz (h.)
Nº 20.635

WOOLTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S. R. L.: Socios: Marcelo Arfaras, arg., casado, industrial, nacido el 23/4/68, DNI. 20.205.972 y Rodolfo José Paolucci, arg., soltero, estudiante, nacido el 30/6/71, DNI. 22.177.406 ambos domiciliados en la calle Frers Nº 853, Martínez, Pcia. de Bs. As. Fecha Constitución: 15/2/95. Denominación: "WOOLTEX S. R. L.". Domicilio: Esmeralda 570 piso 7, oficina "25" de Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes repuestos, accesorios y componentes relacionados con: La fabricación por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de artículos para vestir en general, industrialización de toda clase de materia primas nacionales o extranjeras que se relacionen con la industria textil. Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compra, venta, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria; A la venta en forma directa o domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de indumentaria en general para uso de bebés, niños, damas y caballeros; fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lana, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras naturales y/o artificiales. Capital: 6.000 pesos, dividido en 6000 cuotas de $ 1.- v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, Gerente: El socio Marcelo Arfaras. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. La Sociedad.

Escribano - Roberto N. Schillaci
Nº 20.752

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Asociación Mutual del Personal del Automóvil Club Argentino el día 29 de marzo de 1995, en la calle José León Pagano 2689 Cap., a las 17,30 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para la firma del acta respectiva.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Asamblea fuera de término.
4º) Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 45, que finalizara el pasado 30 de junio de 1994.

Tesorero - Roberto O. Pignatta
Secretario General - Oscar N. Novello
e. 21/2 Nº 20.543 v. 21/2/95

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
S.A.M.I.C.I. y F.
Nº de Registro: 1.341

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7/3/95 a las 11 horas en 1ra. y el mismo día a las 12 horas en 2da. Convocatoria en San Martín 66, ofic. 513 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la ley 19.550 relativo al ejercicio Nº 79 finalizado el 31/12/94.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 31.266,45 y a la Comisión Fiscalizadora por $ 5.955,51 del ejercicio cerrado el 31/12/94.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de la actuación de los Síndicos.
6º) Elección de hasta 3 directores suplentes por 1 año.
7º) Elección de 3 Síndicos Titulares y de 3 Suplentes por 1 año.
8º) Designación del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Fijación de los honorarios del ejercicio 1994.

Presidente - Miguel V. Tedin

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán solicitar para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 hs. a 16 hs. hasta el día 1º de marzo de 1995 inclusive.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 14/2/95.

e. 21/2 Nº 19.886 v. 27/2/95

"I"

ITALOCHE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SIMULTANEA

En virtud de lo establecido en el artículo décimo segundo del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de ITALOCHE S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de marzo de 1995, a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 en segunda convocatoria, en Av. Callao 157, piso 7º, of. D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de convocatoria fuera de fecha.
3º) Consideración de la documentación exigida por el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración del destino futuro del Hotel San Francisco y actividades de la Empresa.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de tres ejercicios.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Presidente - Francisco A. R. Galasso

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su deseo de asistencia, al lugar de celebración de la Asamblea, con tres días de anticipación como mínimo.

e. 21/2 Nº 20.517 v. 27/2/95

"J"

JESUS EIJO
S.A.C.I.I.F y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1995, a las 9 horas en Echeverría 3693, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/94.
3º) Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndico.
4º) Elección de Síndicos.

Presidente - Eduardo Bustamante
e. 21/1 Nº 20.445 v. 27/2/95

"N"

NOROESTE ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Tucumán 1585, 4º "A" Capital Federal el día 10 de marzo de 1995 a las 17 hs. en la primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Tomás Agustín Alvarez Saavedra
e. 21/2 Nº 20.503 v. 27/2/95

"R"

RAITONS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de RAITONS S.A. para el día 15 de marzo de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, en Esmeralda 1082, 9º "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad por imposibilidad de incumplimiento de su objeto social (art. 94, inc. 4).
3º) Designación de Liquidador.

Director - Mario Ernesto Lenzner
e. 21/2 Nº 20.522 v. 27/2/95

"T"

TELETICKET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1995 a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria en Rivadavia 822 1er. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia de los sres. Jorge Peralta y Héctor Buzinel. Aprobación de su gestión.
3º) Fijación del número de directores titulares y su elección, con mandato hasta el 30 de junio de 1995.
4º) Fijación del número de directores suplentes y su elección, con mandato hasta el 30 de junio de 1995.
5º) Tratamiento del carácter de los aportes efectuados por los Señores Accionistas.

Presidente - Héctor Francisco Buzinel
e. 21/2 Nº 20.429 v. 27/2/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"G"

Mabel Beatriz Lietti, abogada, con domicilio en Azpurúa 3377/81, Capital Federal, avisa que Agustina Teresa Bellero de Cattáneo, María Amelia Cattáneo y Guillermina Teresa Cattáneo con domicilio en Gaona 3373, Cap. Fed. venden a José Luis Grandinetti, domiciliado en Bolivia 1015, Cap. Fed. el negocio de Empresa de Servicios Fúnebres sito en GAONA 3369/73, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en mi oficina

e. 21/2 Nº 8495 v. 27/2/95

"I"

Alfredo Eugenio Polverelli, abogado, con oficina en Ramón L. Falcón Nº 6044, Capital Federal, comunica que el Sr. Alberto Rubén Carbone, domiciliado en 25 de Mayo 791, Nogoyá, Pcia. de Entre Ríos transfiere libre de deudas o gravámenes a la Srta. Claudia Noemí Obregón, domiciliada en Dante Alighieri Nº 2864, I. Casanova, Pcia. de Bs. As. el establecimiento o negocio de: Salón de Belleza, sito en IRIGOYEN Nº 1511, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e. 21/2 Nº 8459 v. 27/2/95

"M"

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la señora Cayetana María Rosa Baccini, domiciliada en la calle Arcos 2047, 2º J, Cap. Fed., ha transferido a doña María Luisa Mirabella, domiciliada en la Avenida Crámer 1879, 1º C, Cap. Fed., con efecto retroactivo al día 10 de agosto de 1992, el fondo de comercio de la empresa de viajes y turismo denominada Kukana Tours, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 2424, Cap. Fed. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 2424, Capital Federal.

e. 21/2 Nº 20.440 v. 27/2/95

"S"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Uruguay 667, piso 10º Capital avisa: que Julio y Serafín Fontaiña domiciliados en Viamonte 474, 2º piso, Capital venden a Pascual Martino domiciliado en Zañartú 810, Capital su negocio de kiosco sito en SARMIENTO 971, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/2 Nº 20.489 v. 27/2/95

"V"

Carlos N. Rocco, martillero público, con oficinas en Tucumán 320, 4º piso, "B", 1º cuerpo, Capital Federal, avisa que Juan Rodolfo Quinteros, con domicilio en Olazábal 3255, Capital Federal, vende a Susana Beatriz Ricci, con domicilio en Avenida Cobo 1507, Capital Federal, el negocio de: Venta de productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, golosinas envasadas, kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle VEINTICINCO DE MAYO Nº 592, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 21/2 Nº 20.507 v. 27/2/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO comunica los resultados de adjudicación de vivienda plan de ahorro Nº 75 y Círculo de Propiedades Rinar Plan de Ahorro Previo Nº 74 realizados el día 31/1/95 grupo: G Orden: 0 Sorteo: S Licitación: L.

G: 6001 O: 016 S, G: 6002 O: 028 S, G: 5001 Or: 062 S.

Eduardo J. C. Dighero
e. 21/2 Nº 5953 v. 21/2/95

ALBERTO ELISA
S. C. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13/2/95 la sociedad ALBERTO ELISA S. C. A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495, piso 3ro., dep. M de Capital Federal.

Gerente - Alejandro Miserocchi
e. 21/2 Nº 20.463 v. 21/2/95

"B"

BANCO MACRO
S. A.

AUTORIZACION PARA LA IMPRESION DE TITULOS

De conformidad con lo dispuesto por el art. 159 "III" de las Normas y Resoluciones Generales de la Comisión Nacional de Valores se hace saber que el Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores dispuso en el expte. Nº 53/95, por resolución del 7/2/1995 autorizar a BANCO MACRO S. A. la impresión de 1040 títulos representativos de obligaciones negociables simples de V/N U$S 1 cada una conforme el siguiente detalle: 300 láminas de V/N U$S 5.000 de obligaciones negociables cada una, 280 láminas de V/N U$S 5.000 obligaciones negociables cada una, 180 láminas de V/N U$S 10.000 de obligaciones negociables cada una, 230 láminas de V/N U$S 50.000 de obligaciones negociables cada una y 50 láminas de V/N U$S 100.000 de obligaciones negociables cada una, lo que hace un valor nominal de dólares veinte millones (U$S 20.000.000), con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fs. 3/4.

Director - Juan Pablo Brito Devoto
e. 21/2 Nº 8538 v. 21/2/95

BUTI
S. A.

Avisa que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/1/95 resolvió el aumento de capital de $ 200.000 a $ 400.000 y la emisión de 200.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y 1 voto por acción a la par, pagaderas 25 % al contado y 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de la fecha de suscripción. Bs. As., 15/2/95.

Vicepresidente - Alberto Haber
e. 21/2 Nº 20.538 v. 21/2/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.

(Registro Nro 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29 de diciembre de 1994, ha calificado con la categoría "AAA" la emisión de obligaciones negociables de BANCO RIO DE LA PLATA S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 90/94, del 2 de febrero de 1995. Se trata de un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, por un total de valor nominal de 600 millones de dólares estadounidenses por el término de cinco años. Dicho Programa fue resuelto por Asamblea de Accionistas del 26/11/93 y por reunión de Directorio del 13/10/94. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 6.66, Capacidad Generadora 5.00 y Rentabilidad: 18.34 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión de ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/2 Nº 20.477 v. 21/2/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 10 de febrero de 1995, ha actualizado la calificación de riesgo de la emisión de obligaciones negociables de TECPETROL S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.104 del 22 de junio de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.08, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación, se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.08; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 7.08; los indicadores financieros adicionales al 30/9/94 (liquidez 0.16, rentabilidad 7.07 %, endeudamiento 1.13, endeudamiento a largo plazo 0.91 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ella. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/2 Nº 20.475 v. 21/2/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 10 de febrero de 1995 ha calificado con la categoría "AA", las emisiones de obligaciones negociables del BANCO ROELA S. A. cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores el día 19 de mayo de 1994 según Resolución Nº 10.505, el 21 de octubre de 1993 según Resolución Nº 10.286 y el 16 de junio de 1994 de acuerdo con la Resolución Nº 10.556. El objeto de las calificaciones es un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a mediano plazo, por un monto total de valor nominal de U$S 12 millones, aprobado por Asamblea Ordinaria de accionistas del 11/6/93 y reunión del Directorio del 26/1/94; otra emisión de Obligaciones Negociables, simples no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 4 millones, a ser emitidas en dos clases: "A" y "B". Esta emisión fue decidida por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del Banco realizada el día 20 de marzo de 1992 y reuniones de Directorio del 30/4/920 y 31/5/93; y otra emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un monto total de valor nominal U$S 2 millones, clase C; aprobado por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 20/3/92 y reunión de Directorio del 17/3/94. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 2.13, Capacidad Generadora 18.29 y Rentabilidad: 21.94 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/2 Nº 20.479 v. 21/2/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.

(Registro Nro. 3). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 10 de febrero de 1995, ha calificado con la categoría "AA" las emisiones de Obligaciones Negociables de BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 10.359 del 14/12/93 y Resolución Nro. 184, Certificado Nº 84 del 3 de noviembre de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples —2da. serie— por un total de 15 millones de dólares estadounidenses, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 3/2/92 y por reunión del Consejo de Administración del 20/10/93; y otra emisión de Obligaciones Negociables Simples —3ra. serie— con garantía común, por un monto máximo de U$S 25 millones de dólares estadounidenses, resuelta por la Asamblea de delegados del 23/9/94 y por reuniones del Consejo de Administración del 25/8/94 y 24/9/94. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 4.47, Capacidad Generadora 6.08 y Rentabilidad: 9.88 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación AA posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/2 Nº 20.480 v. 21/2/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.

(Registro Nro. 3 CNV. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 10 de febrero de 1995, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de Obligaciones Negociables de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nros. 10.143 y 10.689 del 22 de julio de 1993 y 13 de octubre de 1994 respectivamente. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses aprobada por Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 10/12/1992 y por reunión de Directorio del día 10/5/93; y otra emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses, aprobada por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1993 y por la reunión de directorio del día 2 de setiembre de 1994. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.25 , superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 5.98; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 17.76; los indicadores financieros adicionales al 30/9/94 (liquidez 2.55 %, rentabilidad 13.42 %, endeudamiento 0.52 %, y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable.
La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/2 Nº 20.481 v. 21/2/95

CALIFICADORA DE RIESGO P. C. A.
S. A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 10 de febrero de 1995 ha calificado con la categoría "1" las acciones de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. Se trata de acciones clase A, B y C de valor nominal 1 $ y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.25, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena ya que la cobertura histórica de gastos financieros es de 5.98;
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 17.76;
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;
• La liquidez de las acciones en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una buena liquidez y cuyos emisores muestran una sólida capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/2 Nº 20.483 V. 21/2/95

"C"

COMERCIAL DEL PLATA CONSTRUCCIONES
S. A.
Nº de Registro I.G.J. 59.484/902.731

Comunica que por escritura Nº 10 del 19/1/94 pasada ante el escribano Carlos A. Roca, se protocolizó las actas de asamblea y de directorio, ambas celebradas el 23/12/94, en las que se resolvió la elección de directores y se designaron los cargos para el período 1994/95

como sigue: Presidente: Dr. Italo D. Arturo; Vicepresidente: Ing. Mario J. Guaragna y Directores Titulares: Ing. Pedro P. Antonini, Ing. Ricardo Omega Fernández e Ing. Eduardo Firvida.

Escribano – Carlos A. Roca
e. 21/2 Nº 20.457 v. 21/2/95

CONCANOR
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea de fecha 15/9/94 se designaron los siguientes Directores Suplentes: Ingeniero Enrique Sargiotto (Clase "A"), Ingeniero Carlos Federico Aragón (Clase "B"), Ingeniero Enrique Arnaldo Clutterbuck (Clase "C").

Autorizado - Ignacio Arzac
e. 21/2 Nº 20.487 v. 21/2/95

COVICENTRO
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/9/94 se designaron los siguientes Directores Suplentes: Ingeniero Enrique Sargiotto (Clase "A"), Ingeniero Néstor Oscar Alesso (Clase "B"), Ingeniero Enrique Arnaldo Clutterbuck (Clase "C").

Autorizado - Ignacio Arzac
e. 21/2 Nº 20.486 v. 21/2/95

COVINORTE
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 15/9/94 se designaron los siguientes Directores Suplentes: Ingeniero Enrique Sargiotto (Clase "A"), Ingeniero Constantino Geringer (Clase "B") e Ingeniero José Gloria Rodríguez Falcón (Clase "C").

Autorizado - Ignacio Arzac
e. 21/2 Nº 20.485 v. 21/2/95

CUATRO MANOS
S. C. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13/2/95 la sociedad CUATRO MANOS S. C. A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495, piso 3º, dep. M de Capital Federal.

Gerente - Alejandro Miserocchi
e. 21/2 Nº 20.458 v. 21/2/95

"D"

DIEGO MARIA
S. C. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13/2/95 la sociedad DIEGO MARIA S. C. A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495, piso 3º, dep. M de Capital Federal.

Gerente - Alejandro Miserocchi
e. 21/2 Nº 20.460 v. 21/2/95

DRUMAN
S. R. L.

Hace saber por un día que por Escritura del 3/11/94 se resolvió la disolución de la sociedad, quedando como único liquidador el Sr. Jorge Mario Gómez. Inserta: 30/11/92 Nº 11.259 Lº 97 de S. R. L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 21/2 Nº 20.425 v. 21/2/95

"E"

ENTRE RIOS
S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13/2/95 la sociedad ENTRE RIOS S. A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495, piso 3º, dep. M de Capital Federal.

Presidente - Alejandro Miserocchi
e. 21/2 Nº 20.466 v. 21/2/95

ESTANCIA ELISA
S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13/2/95 la sociedad ESTANCIA ELISA S. A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495, piso 3º, dep. M de Capital Federal.

Presidente - Alejandro Miserocchi
e. 21/2 Nº 20.453 v. 21/2/95

"F"

FANWEL
S. R. L.

Por Acta de Reunión de Socios del 11 de enero de 1994, la Sociedad decidió trasladar su sede social a la calle Villanueva 1343, piso 13, Capital Federal.

Socio Gerente - Ernesto Alberto Feldchtein
e. 21/2 Nº 20.431 v. 21/2/95

FS
S. R. L.

Por Acta de Reunión de Socios del 10 de enero de 1994, la Sociedad decidió trasladar su sede social a la calle Villanueva 1343, piso 13, Capital Federal.

Socio Gerente - Ernesto Alberto Feldchtein
e. 21/2 Nº 20.430 v. 21/2/95

"G"

GRANADEROS
S. A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea Unánime y de Directorio de fechas 11 y 12 de abril de 1994, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Julio Daniel Fernández; Vicepresidente: Ramón Eusebio Heredia; Director Suplente: Celso Orlando Heredia. Inscripta en la I.G.J. el 19/3/91, Nº 1150, Lº 109, Tº "A" de S. A.

Escribano - Rubén Jorge Oroná
e. 21/2 Nº 20.544 v. 21/2/95

"H"

HALAND COMPANY
S. A.

Constituye sucursal en Buenos Aires. 1) Mediante Acta de Directorio Nro. 4 del 22/11/94 se constituye una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Esmeralda 1075, 1º "23", capital. 2) Nombre de la sucursal: HALAND COMPANY S.A. 3) Capital asignado a la sucursal: $ 12.000. 4) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 5) Representante legal: Sr. Hernán Rubén Bonomo, DNI 22.278.551, domicilio Habana 3264, Capital, profesión empresario, nacionalidad argentino, estado civil soltero, fecha de nac. 23/8/71. 6) Domicilio de la sociedad casa matriz: 25 de Mayo 444, piso 2º, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Contador - Gabriel Alberto Paz
e. 21/2 Nº 20.523 v. 21/2/95

HIDROELECTRICA ALICURA
Sociedad Anónima

HIDROELECTRICA ALICURA, con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 712, piso 7º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1993 bajo el Nº 5980, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/9/94 aprobó una reducción voluntaria de capital de $ 301.706.527 a $ 291.000.000. La sede para el ejercicio de las oposiciones de los acreedores: Av. Leandro N. Alem 712, piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs.

Director Titular - Mariano F. Grondona
e. 21/2 Nº 20.553 v. 23/2/95

"I"

INVERSORA PECOM ELECTRONICA
S. A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por INVERSORA PECOM ELECTRONICA S. A. el día 8 de setiembre de 1994, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 8 de setiembre de 1994, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Lic. Eduardo Adolfo Casabal; Vicepresidente: Sr. Raúl Gustavo González; Director Titular: Sr. Alberto Jorge Pistorio.

Abogado - Daniel Alberto Antúnez
e. 21/2 Nº 5966 v. 21/2/95

"L"

LA EXCELENCIA
S. A.

Inscripta bajo el número 750 del Libro 109, tomo A, comunica que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1993, ha nombrado Presidente del Directorio a la señora Ana María Elvira Argibay y Director Suplente a Mario Edmundo Linera, cesando Alfredo Miguel Olego como presidente y Norma Ester Parra como director suplente.

Presidente - Ana M. E. Argibay
e. 21/2 Nº 20.498 v. 21/2/95

"M"

MADRO
S. A.

Nº 2661, Lº 93, Tomo A de S. A. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad de fecha 24 de octubre de 1994, eligió su Directorio y la distribución de cargos en el mismo de la siguiente forma: Presidente: Sr. Juan Alfonso Bringas; Vicepresidente: Sr. Daniel Oscar Pérez; Director Titular: Sra. Liana Mariel Garófalo; Síndico Titular: Sr. Gustavo Horacio Pérez; Síndico Suplente: Sra. Eulalia Barrionuevo.

Contadora - Eulalia Barrionuevo
e. 21/2 Nº 8509 v. 21/2/95

MANSAS CLE
S. C. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13/2/95 la sociedad MANSAS CLE S. C. A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495, piso 3º, dep. M de Capital Federal.

Gerente - Alejandro Miserocchi
e. 21/2 Nº 20.462 v. 21/2/95

MAR MAQUINARIAS
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 9/11/94, "MAR MAQUINARIAS S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Norberto Eduardo Cavicchioli; Director Suplente: Guillermo Luis Artagaveytia.

Autorizado - Eduardo E. Represas
e. 21/2 Nº 20.509 v. 21/2/95

MARMAQ
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 15/12/94, "MARMAQ S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos José Rodríguez; Director Suplente: Eduardo Raúl Rodríguez Maceira.

Autorizado - Eduardo E. Represas
e. 21/2 Nº 20.508 v. 21/2/95

MERCK QUIMICA ARGENTINA
S.A.I.C.

Hace saber por 3 días que por Acta de fecha 19/5/94 y Escritura del 28/11/94 se resolvió reducir el actual capital social de $ 1.546.000 en $ 1.176.000 llevando su nuevo importe a $ 370.000 pasando a quedar representado por 3700 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto p/acción. Compensar la reducción de capital de $ 1.176.000 con los resultados no asignados. Rescatar y cancelar 11.760 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u y de 1 voto p/acción que totalizan el monto del capital reducido. $ 1.176.000. Inscripta el 17/3/59, Nº 478, Fº 414, Lº 51, Tº "A".

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 21/2 Nº 20.546 v. 23/2/95

"O"

OPM CORP.
S. A.

Se hace saber con respecto al edicto recibo 0044-00000274, del 30-9-94, publicado el 5-10-94, que por un error material se consignó en el punto 6) como capital de la sociedad la suma de $ 3.000, cuando en realidad es de $ 12.000.

Escribano - Rubén Jorge Orona
e. 21/2 Nº 20.545 v. 21/2/95

"P"

PINE VALLEY
S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13-2-95 la sociedad PINE VALLEY S.A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495, piso 3ro. dep. M de Capital Federal.

Presidente - Alejandro Miserocchi
e. 21/2 Nº 20.454 v. 21/2/95

"R"

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 10 de febrero de 1995, ha calificado las siguientes emisiones:

* Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de U$S 100.000.000, autorizadas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de mayo de 1993 y Acta de Directorio de fecha 16 de noviembre de 1993, de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. como "AA".

* Acciones Ordinarias, de V/N $ 10, de 1 voto c/u, de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. como "1".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio a bajo. 2. Posición Competitiva: Muy buena. 3. Performance Operativa: Muy buena 4. Fortaleza del Cash-flow; Muy buena 5. Fortaleza del Balance: Muy buena, 6. Gestión y Management: Muy buenos, 7. Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de febrero de 1993 y Acta de Directorio de fecha 30 de marzo de 1993, por un monto de U$S 60.000.000. de TECPETROL S.A. como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio, 2. Posición Competitiva: Muy buena, 3. Performance Operativa: Muy buena, 4. Fortaleza del Cash-flow: Muy buena, 5. Fortaleza del Balance: Muy buena, 6. Gestión y Management: Muy buenos. 7. Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, al portador, cartulares, sin garantía, V/N U$S 5.000.000, autorizada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de mayo de 1993 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de abril de 1994, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 30 de agosto de 1993 de NOBLEX ARGENTINA S.A. como "BBB".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. Análisis del Sector Industrial: Sector de Alto Riesgo. 2. Posición competitiva: Buena. 3. Performance Operativa: Muy buena 4. Fortaleza del Cash-flow: Buena 5. Fortaleza del Balance: Buena 6. Gestión y Management: Muy buenos 7. Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Obligaciones Negociables, simples, segunda serie, por un monto de V/N U$S 5.000.000, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 1991 y Actas de Directorio de fechas 3 de noviembre de 1992, 15 de octubre de 1993 y 25 de febrero de 1994, de BANCO AUSTRAL S.A., como BBB+.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio, 2. Posición Competitiva: Buena, 3. Performance Operativa: Buena, 4. Fortaleza del Cash-flow; Buena, 5. Fortaleza del Balance: Buena, 6. Gestión y Management: Muy buenos, 7. Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

Significado de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que estrictamente considerados no muestran la máxima robustez.

Significado de la calificación "BBB": Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Significado de la Calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los merca dos financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Estas calificaciones no deben ser entendidas como recomendaciones para comprar, vender o mantener los instrumentos.

Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, Te: 326-5686/7/8.

Director - Viviana M. Zocco

e. 21/2 Nº 20.449 v. 21/2/95

"S"

SAUCE TABLAS
S. C. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13-2-95 la sociedad SAUCE TABLAS S.C.A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495 piso 3ro. dep. M. de Capital Federal.

Gerente - Alejandro Miserocchi

e. 21/2 Nº 20.459 v. 21/2/95

"T"

TABLAS ANTONIO
S. C. A.

Se comunica por Acta de Directorio de fecha 13-2-95 la sociedad TABLAS ANTONIO SCA decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495 piso 3ro. dep. M de Capital Federal.

Gerente - Alejandro Miserocchi

e. 21/2 Nº 20.464 v. 21/2/95

THE BEST —el mejor—
S. R. L.

Hace saber por un día que por Escritura del 2/2/95 y Acta del 5/12/94, se resolvió la liquidación anticipada de la sociedad quedando designado como único liquidador el Sr. Héctor Fernando Diaz. Inscripto el 5/2/92, Nº 570, Lº 95 S.R.L.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 21/2 Nº 20.548 v. 21/2/95

TRANSORDEN
S. A.

Por esc. Nº 22 del 9-2-1995, del reg. 398 de Cap. Fed. autorizada por Acta de Directorio Nº 4 del 10-5-1993 se otorgó Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor del Ing. Reinaldo Niella Varesini.

Escribana - Inés M. Caputo

e. 21/2 Nº 20.471 v. 21/2/95

TRANSPORTES PADILLA Y CIA.
S. R. L.

Disolución: Acto Privado del 10/2/95 entre Francisco Padilla, Margarita Bibiloni, Mario Alberto Padilla y María Gabriela Manca, únicos socios de "TRANSPORTES PADILLA Y CIA. S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad en virtud de haber vencido el plazo de duración de la misma el 1/10/94; y nombrar liquidadores de la misma a los señores Francisco Padilla, Margarita Bibiloni, Mario Alberto Padilla y María Gabriela Manca.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 21/2 Nº 20.518 v. 21/2/95

TREBOL AZUL
S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 13-2-95 la sociedad TREBOL AZUL S.A. decidió trasladar su domicilio social a Av. Santa Fe 1495 piso 3ro. dep. M de Capital Federal.

Presidente - Alejandro Miserocchi

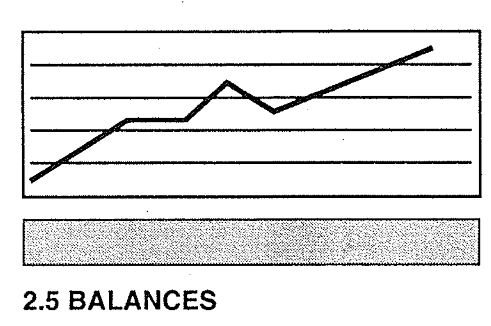
e. 21/2 Nº 20.456 v. 21/2/95

TRES MARES
S. R. L.

Inscripta bajo el Nº 3318, tomo 94, de SRL fecha 20/6/1991. Avisa que por reunión de socios de fecha 7/2/95 se resuelve designar gerente a Carlos Alberto Marinard, por el término de 3 años.

Autorizado - Adrián Ibarra

e. 21/2 Nº 20.533 v. 21/2/95



2.5 BALANCES

BANCO HOLANDES UNIDO - Suc. Buenos Aires

Florida 361 — Capital Federal.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

		31/12/94	31/12/93
A. DISPONIBILIDADES			
— Efectivo		13,430	5,530
— Bancos y corresponsales		34,891	14,722
		48,321	20,252
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)			
— Con cotización		566	5,227
— Sin cotización		-	-
		566	5,227
Menos: Previsiones (Anexo F)		-	-
		566	5,227
C. PRESTAMOS (Anexo B)			
Capitales:			
— Adelantos		30,106	22,396
— Documentos a sola firma		-	-
— Documentos descontados y comprados		6,741	8,641
— Hipotecarios		59,852	41,728
— Prendarios		146	-
— Personales		9,053	11,450
— Otros		153,300	133,197
— En moneda extranjera	130,725		
— Diversos	22,575		
		259,198	217,412
Menos: Intereses documentados		(531)	(105)
Más: Intereses devengados a cobrar		2,560	2,084
Menos: Previsiones (Anexo F)		(13,665)	(6,108)
		247,562	213,283
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)			
Capitales:			
— Pagos por cuenta de terceros		501	1,455
— Diversos		2,822	7,561
— Ds. por Venta de Títulos	2,153		
— Otros	669		
		3,323	9,016
Más: Intereses devengados a cobrar		44	-
Menos: Previsiones (Anexo F)		-	-
		3,367	9,016
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA		814	1,870
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)			
— En entidades financieras		-	-
— Otras		5,279	1,679
		5,279	1,679
Menos: Previsiones (Anexo F)		-	-
		5,279	1,679
G. CREDITOS DIVERSOS			
Capitales:			
— Otros		1,443	327
— Deudores varios			
— Anticipo de Impuestos	79		
— Depósitos en Garantía	127		
— Deudores por ventas de Bienes de Uso	383		
— Diversos	854		
		1,443	327
Más: Intereses devengados a cobrar		17	-
Menos: Previsiones (Anexo F)		-	-
		1,460	327
H. BIENES DE USO (Anexo D)		18,148	14,277
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		2,904	2,673
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)		4,010	3,909
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		6	5
TOTAL DEL ACTIVO		332,437	272,518

PASIVO

		31/12/94	31/12/93
L. DEPOSITOS			
Capitales:			
— Cuentas Corrientes		25,520	17,866
— Otras cuentas a la vista		2,554	2,353
— Ahorro común y especial		50,064	33,657
— Plazo fijo		148,491	104,722
— Otros		2,160	1,691
		228,789	160,289
Más: Intereses devengados a pagar		1,144	837
		229,933	161,126
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
Capitales:			
— Banco Central de la República Argentina		158	212
— Otros bancos y organismos internacionales		9,116	13,969
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		204	239

		31/12/94	31/12/93
— Diversas		36,738	44,260
— Acreedores por compra de Títulos	191		
— Obligaciones Negociables	29,960		
— Retenciones a Terceros	530		
— Ventas de Cambio	71		
— Ordenes de Pago	2,215		
— Ordenes de Pago Previsional	962		
— Otras	2,809		
		46,216	58,680
Más: Intereses devengados a pagar		939	973
		47,155	59,653
N. OBLIGACIONES DIVERSAS			
Capitales:			
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar		357	687
— Impuestos a pagar		1,506	892
— Otras		1,006	1,250
— Acreedores varios	907		
— Cobros efectuados por adelantado	93		
— Retención a pagar sobre remuneraciones	-		
— Diversas	6		
		2,869	2,829
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar		-	-
		2,869	2,829
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)		129	137
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		39	62
TOTAL DEL PASIVO		280,125	223,807
PATRIMONIO NETO			
P. CAPITAL SOCIAL		52,423	40,991
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS		-	-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO		10,117	7,612
SUBTOTAL		62,540	48,603
S. RESERVAS DE UTILIDADES		21	-
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS		(10,249)	108
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		52,312	48,711
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		332,437	272,518

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

	AL 31-12-94	AL 31-12-93
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	28,727	32,733
— Garantías recibidas	117,002	97,676
— Otras garantías otorgadas	24,821	17,531
— Valores en custodia	67,049	50,141
— Valores al cobro	38,594	47,299
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	1,927	1,970
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	4,399	2,041
— Créditos documentarios utilizados	9,206	8,483

NOTA: — Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por Operaciones en pesos	Por Operaciones en moneda extranjera	Total AL 31/12/94	Total AL 31/12/93
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	9,086	25,066	34,152	27,204
— Resultado por Locación Financiera	35	337	372	138
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	-	-	-	4,325
— Diferencia de cotización moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	2,596	2,596	1,956
	9,121	27,999	37,120	33,623
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por int. financiera y primas por pases pasivos	(3,254)	(14,659)	(17,913)	(12,533)
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	(1,062)	(438)	(1,500)	-
— Aportes e impuestos sobre ingresos financieros	(411)	(1,187)	(1,598)	(1,523)
	(4,727)	(16,284)	(21,011)	(14,056)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(8,189)	-	(8,189)	(6,008))
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	6,120	3,227	9,347	11,044
— Otros	2,009	158	2,167	713
	8,129	3,385	11,514	11,757
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	(754)	(211)	(965)	(781)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(526)	(235)	(761)	(819)
	(1,280)	(446)	(1,726)	(1,600)
F. RESULT.MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1,473)	(212)	(1,685)	451
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	(12,946)	-	(12,946)	(13,002)
— Honorarios y servicios administ. contratados	(931)	-	(931)	(802)
— Depreciación de bienes de uso	(1,012)	-	(1,012)	(837)
— Impuestos	(436)	-	(436)	(500)
— Servicios al personal	(1,997)	-	(1,997)	(2,058)
— Representación, Viáticos y Movilidad	(836)	-	(836)	(915)
— Gastos Mant. y Conservación	(881)	-	(881)	(924)
— Alquileres	(641)	-	(641)	(666)
— Electricidad y Comunicaciones	(1,034)	-	(1,034)	(890)
— Depreciación de bienes intangibles	(1,373)		(1,373)	(866)
— Otros	(1,825)	-	(1,825)	(2,228)
	(23,912)	-	(23,912)	(23,689)
H. RESULT. MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	128	-	128	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(22,203)	14,442	(7,761)	478
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes	-	-	-	654
— Utilidades por op. con bienes de uso y diversos	576	-	576	-
— Previsiones desafectadas	-	-	-	-
— Otras	245	-	245	224
	821	-	821	878
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Resultado por participaciones permanentes	(1,581)	-	(1,581)	-
— Pérdida por op. con bienes de uso y diversos	-	-	-	(75)
— Depreciación de bienes diversos	(30)	-	(30)	(35)
— Otras	(366)	-	(366)	(304)
Donaciones (68)				
Depósito en Garantía Fondo Atención Quebrantos (49)				
Impuesto a los Ingresos Brutos (51)				
Diversas (198)				
	(1,977)	-	(1,977)	(414)

	Por Operaciones en pesos	Por Operaciones en moneda extranjera	Total	
			AL 31/12/94	AL 31/12/93
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	31	-	31	(10)
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS	(23,328)	14,442	(8,866)	932
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y ACTIVOS	(1,450)	-	(1,450)	(824)
RESULTADO NETO DEL PERIODO - (Pérdida) Ganancia	(24,778)	14,442	(10,336)	108

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
Disponibilidades	32,485		32,485
Títulos públicos	-		-
Préstamos	197,042		197,042
Otros créditos por intermediación financiera	575		575
Bienes en locación financiera	609		609
Créditos diversos	386		386
Partidas pendientes de imputación	-		-
TOTAL	231,097		231,097
PASIVO			
Depósitos	178,715		178,715
Otras obligaciones por intermediación financiera	42,649		42,649
Obligaciones diversas	-		-
Partidas pendientes de imputación	37		37
TOTAL	221,401		221,401
CUENTAS DE ORDEN			
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	32,610		32,610
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-		-
— Dep. cap. por cta. y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados	-		-
— Garantías preferidas recibidas	72,596		72,596
— Otras garantías recibidas	43,378		43,378
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	-		-
— Otras garantías otorgadas	24,183		24,183
— Documentos redescontados	-		-
— Valores en custodia	45,638		45,638
— Valores al cobro	38,262		38,262
TOTAL	256,667		256,667

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al Ejercicio Económico

Terminado el 31 de diciembre de 1994

Comparativo con el Ejercicio Anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. **Bases de presentación de los Estados Contables**

1.1. Los estados contables han sido preparados en moneda constante (entendiéndose por tal la moneda de cierre del ejercicio), siguiendo la metodología establecida por la circular CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a las disposiciones de la ley 22.903.

Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de las resoluciones técnicas Nºs 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, presentados a efectos comparativos han sido reexpresadas en moneda constante del 31 de diciembre de 1994.

A los fines de la reexpresión se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

1.2. Los criterios de valuación y el mecanismo de reexpresión aplicado han consistido, en forma resumida, en lo siguiente:

a) Activos y Pasivos expuestos a la inflación: no han sido reexpresados.

b) Participación en Otras Sociedades: Los valores mobiliarios en sociedades controladas y en el Holding de AFJP han sido valuados a su valor patrimonial proporcional.

c) Bienes de Uso y Diversos: el valor de los bienes en existencia al cierre del ejercicio, cuya vida útil no estuviera extinguida, se ha reexpresado en moneda de cierre, utilizando los coeficientes de ajuste elaborados sobre la base del índice de precios al por mayor nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Su depreciación se ha calculado en función de su vida util asignada, la cual se expresa en meses.

d) Bienes Intangibles: estos bienes han sido valuados a su costo reexpresado menos sus correspondientes depreciaciones acumuladas.

e) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, para el mercado Libre de Cambios del último día hábil del ejercicio.

f) Bienes en Locación Financiera: se han valuado a su costo más los ajustes devengados por las sumas pendientes de cobro al fin del ejercicio, deducidas las correspondientes amortizaciones de capital cobradas.

g) Devengamiento de Intereses: se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal para las operaciones de hasta 92 días, y exponencial para aquellas que tengan un plazo superior, excepto en el caso de operaciones en moneda extranjera.

h) Patrimonio Neto: el saldo inicial y sus variaciones fueron reexpresados en moneda de cierre, con excepción del Capital Asignado que se expone a su valor nominal.

El ajuste de sus rubros se expone en la cuenta "Ajustes al Patrimonio".

i) Resultados del Ejercicio: se procedió al ajuste integral de las cuentas reexpresando mensualmente las mismas en moneda de cierre.

El ajuste de las partidas monetarias al cierre del ejercicio se refleja en las cuentas "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", "Resultado Monetario Vinculado con Egresos Operativos" y "Resultado Monetario por otras Operaciones".

2. **Bienes de Disponibilidad Restringida**

No existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida al cierre del ejercicio.

3. **Contribución al I. S. S. B. y A. N. S. S. A. L.**

Los importes devengados a favor del I. S. S. B. y A. N. S. S. A. L. han sido calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.322.

4. **Contingencias**

No hay contingencias significativas no previstas en el Balance.

5. **Hechos posteriores al cierre**

No existen hechos posteriores al cierre del período que afectan significativamente los estados contables al 31-12-94 y 31-12-93.

6. **Impuesto a las Ganancias**

De acuerdo con las normas impositivas vigentes, no se ha contabilizado cargo por impuesto a las ganancias en los ejercicios cerrados al 31-12-93 y 31-12-94, en razón de que la entidad registraba un quebranto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 1993 de miles de $ 19.540.-

Con respecto a los quebrantos impositivos anteriores a 1991, no utilizados al 31 de marzo de 1991, la entidad ha presentado ante la Dirección General Impositiva, el formulario 492, con fecha 23 de diciembre de 1992, solicitando el reconocimiento de los mismos, según lo establecido por el Título VI de la Ley Nro. 24.073.

El monto total por el cual se solicitó reconocimiento es de miles de $ 11.610.-, correspondiendo un crédito fiscal de miles de $ 2.322.- (20 % del total).

De dicho crédito fiscal de miles de $ 2.322.-, la entidad ha contabilizado miles de $ 566.-, el cual está expuesto en el Anexo "A" de Títulos Públicos, en el rubro "Bonos Cancelación de Deuda".

El monto de miles de $ 566.-, surge de aplicar al total del crédito fiscal de miles de $ 2.322.-, el valor estimado de realización.

7. **Obligaciones Negociables**

Con fecha 12 de agosto de 1993 se emitieron Obligaciones Negociables propias por un monto de U$S 30.000.000.-

En cumplimiento de las normas de la Comisión de Valores informamos que los fondos obtenidos de la oferta pública de las mismas han sido destinados principalmente al financiamiento de créditos con garantía hipotecaria.

8. **Aprobación de los estados contables por el Banco Central de la República Argentina**

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación A 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 5/11/93 — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE C. P. C. E. C. F. T. 2 F. 6 — CARLOS LANGBEHN (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T. XXII F 237. — R. O. CARBALLO, Subgerente Gral. Adjunto. — E. E. M. CAMPOS, Contador General.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

Señor
Gerente General del
BANCO HOLANDES UNIDO
Sucursal Argentina
Florida 361
Buenos Aires

1. Hemos examinado los Balances Generales de Banco Holandés Unido (Suc. Argentina) al 31 de diciembre de 1994 y 1993, los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, por los ejercicios terminados en esas fechas, con sus respectivos Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K, y Notas de 1 a 8.

Asimismo hemos revisado el Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 1994 del Banco Holandés Unido (Suc. Argentina) y su sociedad controlada ABN AMRO Securities (Argentina) Sociedad de Bolsa S. A., el correspondiente Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha y Notas de 1 a 3, presentados como información complementaria.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, e incluyeron los procedimientos Mínimos de Auditoría establecidos por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del Banco Holandés Unido al 31 de diciembre de 1994 y 1993, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

2. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a. Las cifras de los estados contables surgen de los registros de contabilidad llevados de conformidad con disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b. Al 31 de diciembre de 1994, no existían deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

c. Los importes devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en virtud de lo establecido por la Ley Nro. 19.332, e incluidos en el estado de resultados del ejercicio, han sido razonablemente calculados de acuerdo con la mencionada ley.

El Banco determina los cargos en base a los ingresos devengados, criterio aplicado en forma consistente con los períodos anteriores.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE C. P. C. E. C. F. T. 2 F. 6 — CARLOS LANGBEHN (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. T. XXII F 237.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476.— Buenos Aires, 08/02/95 01 O T. 79. Legalización Nº 776632.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/2/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a BANCO HOLANDES UNIDO-SUC. ARG. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. LANGBEHN CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0022 Fº 237 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 20.433

LLOYDS BANK (BLSA) LTD.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: ver nota 7

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	25,634
— Banco y corresponsales	21,227
	46,861
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	36,636
	36,636
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	140,447
— Documentos a sola firma	531
— Documentos descontados y comprados	3,735
— Personales	61,015
— De Títulos Públicos	2,171
— Financiación futuras exportaciones	18,310
— Financiación de importaciones	10,169
— Otros	56,877
	293,255
Menos: Intereses Documentados	34
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	4,329
Menos: Previsiones (Anexo F)	19,027
	278,523
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Pagos por cuenta de terceros	147
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos	865
— Deudores no financieros por pases activos de títulos públicos	3,681
— Deudores por ventas de títulos públicos al contado a liquidar	2,440
— Deudores por ventas a término de moneda extranjera	507
— Deudores por venta de moneda extranjera al contado liquidar	617
— Compras de moneda extranjera al contado a liquidar	696
— Acreditaciones pendientes en banco corresponsal	7,044
— Diversos	3,125
	19,122
Más: Intereses devengados a cobrar	1,177
Menos: Previsiones (Anexo F)	9
	20,290
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— Otras sociedades no controladas	
Sin cotización	1,124
Con cotización	974
— Otras sociedades controladas	
Sin cotización	297
	2,395
Menos: Previsiones (Anexo F)	585
	1,810
F. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Anticipos de impuestos	2,183
— Deudores varios	2,636
— Pagos efectuados por adelantado	564
— Depósitos en Garantía	653
— Otros	206
	6,242
Más: Intereses devengados a cobrar	8
	6,250
G. BIENES DE USO (Anexo D)	33,292
H. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	5,790
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	4,992
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,237
TOTAL DEL ACTIVO	435,681

PASIVO

K. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas Corrientes	61,379
— Otras cuentas a la vista	4
— Ahorro común y especial	74,698
— Otras cuentas especiales	138
— Plazo fijo	172,459
— Saldos inmovilizados	4,442
— Otros	8,859
	321,979
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	799
	322,778
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	1,969
— Otros Bancos y organismos internacionales	2,827
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	69
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	4,736
— Ventas a de títulos públicos al contado a liquidar	2,505
— Ventas a término de moneda extranjera	500
— Ventas de moneda extranjera al contado a liquidar	642
— Acreedores no financieros por compra de moneda extranjera al contado a liquidar	727
— Ordenes de pago previsionales pendientes de liquidación	6,158
— Letras a pagar en moneda extranjera	1,877
— Diversas	3,469
	25,479
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	54
	25,533

M. OBLIGACIONES DIVERSAS

Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1,280
— Impuestos a pagar	3,506
— Acreedores varios	254
— Acreedores por compras de bienes	3,913
— Otras	30
	8,983
Más: Intereses devengados a pagar	39
	9,022
N. PREVISIONES (Anexo F)	
— Otras Contingencias	918
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2,312
TOTAL DEL PASIVO	360,563

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	3
Q. AJUSTES AL PATRIMONIO	80,195
SUB-TOTAL	80,198
R. RESERVAS DE UTILIDADES	12,268
S. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(17,348)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	75,118
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	435,681

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	40,380
— Garantías recibidas	116,650
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	1,921
— Otras garantías otorgadas	36,760
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	12,804
— Valores en custodia	85,881
— Valores al cobro	55,442
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	7,529
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	10,253

Las notas 1 a 12, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan, forman parte de este estado.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-94
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en Pesos	Por operaciones Moneda Extranj.	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	37,907	15,806	53,713
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	-	1,980	1,980
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	4,511	4,511
	37,907	22,297	60,204
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	(7,846)	(14,606)	(22,452)
— Resultado por títulos públicos	(3,165)	-	(3,165)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(2,092)	(1,192)	(3,284)
— Primas por compra de cambio a término	-	(1,862)	(1,862)
	(13,103)	(17,660)	(30,763)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(9,484)	(237)	(9,721)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	39,201	6,636	45,837
— Alquiler cajas de seguridad	2,861	-	2,861
— Otros	3,115	414	3,529
	45,177	7,050	52,227
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	(2,547)	(436)	(2,983)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(2,141)	(536)	(2,677)
	(4,688)	(972)	(5,660)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(957)	(1,014)	(1,971)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			(30,403)
— Honorarios y servicios administrativos contratados			(5,496)
— Depreciación de bienes de uso			(2,237)
— Representación, viáticos y movilidad			(4,688)
— Electricidad y Comunicaciones			(976)
— Impuestos			(4,611)
— Alquileres			(3,661)
— Propaganda y Publicidad			(1,281)
— Depreciación gastos de organización y desarrollo			(2,132)
— Otros			(7,938)
			(63,423)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			(55)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			838
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos			43
— Previsiones desafectadas			1,261
— Créditos recuperados			735
— Alquileres			80
— Intereses Punitorios			452
— Otras			338
			2,909
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Donaciones			(254)
— Depreciación de bienes diversos			(12)
— Fondo de atención quebrantos de tarjetas de crédito			(479)
— Desvalorización crédito fiscal			(2,976)
— Cargo por otras previsiones			(800)
— Otras			(611)
			(5,132)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			120
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(1,265)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(516)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			(1,781)

Las notas 1 a 12, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de este estado.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-94
(Importe en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y filiales en el país	Totales
ACTIVO		
Disponibilidades	12.669	12.669
Títulos Públicos	10.549	10.549
Préstamos	121.345	121.345
Otros créditos por intermediación financiera	16.099	16.099
Créditos diversos	735	735
Partidas pendientes de imputación	2	2
TOTAL	161.399	161.399
PASIVO		
Depósitos	118.210	118.210
Otras obligaciones por intermediación financiera	17.799	17.799
Obligaciones diversas	3.952	3.952
Partidas pendientes de imputación	120	120
TOTAL	140.081	140.081
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	20.178	20.178
— Garantías recibidas	43.677	43.677
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	1.921	1.921
— Otras garantías otorgadas	6.909	6.909
— Valores en custodia	42.244	42.244
— Valores al cobro	48.290	48.290
— Valores compensables a cargo de la entidad pend. de conformidad	1.120	1.120
— Valores compensables a cargo de otras entidades pend. de conformidad	111	111
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	12.804	12.804
TOTAL	177.254	177.254

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 3 de febrero de 1995. — PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio), C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U., — Dr. FREDICH J. GALLI, Contador Público (UBA) Tº XXXIII Fº 47 Lic. Adm. Tº IX Fº 104 Lic. Econ. (UBA) Tº IV Fº 109 C. P. C. E. Capital Federal. — HORACIO V. RUIZ, Gerente de Control Area Contable. — J. M. HOPGOOD Gerente Principal Div. Control y Sistemas p. Gerente General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

Las cifras surgen de registros contables y han sido expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la circular CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917). Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad son las siguientes:

1.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2. Criterios de valuación

1.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

1.2.2. Existencias de oro

Las existencias de oro han sido valuadas aplicando la cotización tipo vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el Mercado de Londres. El valor así obtenido ha sido valuado al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del último día hábil del ejercicio.

1.2.3. Títulos Públicos - Con cotización

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta.

1.2.4. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal para los siguientes casos: operaciones en moneda extranjera y operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a noventa y dos días. En los demás casos el devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial.

1.2.5. Operaciones de intermediación con títulos valores públicos nacionales

Las operaciones de préstamos y depósitos de títulos valores públicos nacionales han sido consideradas al valor de los capitales efectivamente transados más los intereses pactados y devengados, en su caso, al cierre del ejercicio. El valor así obtenido ha sido valuado según la cotización al cierre del ejercicio.

1.2.6. Participaciones en otras sociedades no controladas

1. En otras sociedades no controladas - Con cotización: han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio menos los gastos estimados de venta.

2. En otras sociedades no controladas - Sin cotización: han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

Además se ha constituido previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Bancaseg S. A. y Saving S. A. excede el valor recuperable.

3. En otras sociedades controladas - Sin cotización: han sido valuadas a su costo.

1.2.7. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos están valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

1.2.8. Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada; dicha amortización ha sido calculada en base a 60 meses.

1.3. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nro. 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre normas generales de exposición contable, alcanza a los presentes estados contables.

Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aún a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación de información comparativa y del Estado de origen y aplicación de fondos. Por lo tanto, los presentes estados contables a lo prescripto por la mencionada Resolución Técnica Nro. 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

NOTA 2 - ACTIVACION DEL QUEBRANTO PROVENIENTE DE LA VENTA DE INMUEBLES

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 1054 del Banco Central de la República Argentina, el Banco ha imputado en la cuenta "Gastos de organización y desarrollo no deducibles de la responsabilidad patrimonial computable" el quebranto proveniente de la venta de diez sucursales y otros inmuebles.

La aplicación de este criterio, que implica un apartamiento de las normas contables profesionales, ha determinado un incremento de los bienes intangibles de $ 471 miles, una menor pérdida de ejercicios anteriores de $ 968 miles y una mayor pérdida del ejercicio de $ 497 miles.

NOTA 3 - ACTIVACION DEL QUEBRANTO PROVENIENTE DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con lo establecido por las Comunicaciones "A" 1879, "A" 1899, "A" 1999, "A" 2121 y "A" 2175 del Banco Central de la República Argentina, el Banco ha imputado en la cuenta "Gastos de organización y desarrollo no deducibles de la responsabilidad patrimonial computable" el quebranto proveniente del pago de compensaciones e indemnizaciones por despido de personal.

La aplicación de este criterio, que implica un apartamiento de las normas contables profesionales, ha determinado un incremento de los bienes intangibles de $ 2.538 miles, una menor pérdida de ejercicios anteriores de $ 3.881 miles y una mayor pérdida del ejercicio de $ 1.343 miles.

NOTA 4 - PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 2216 del 9 de junio de 1994, estableció la forma en la que las entidades financieras deberán clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado y financiero, vigentes a partir de junio de 1994. Asimismo, estableció que la aplicación de las normas de clasificación se hará en forma gradual, dividiéndose la cartera de créditos en tramos, hasta llegar a clasificar el total de la cartera al 31 de diciembre de 1994. La registración contable de las previsiones por riesgo de incobrabilidad adicionales que surjan de dicha tarea de clasificación podrá diferirse por un plazo de hasta siete meses contados a partir de la fecha máxima de clasificación de cada tramo de deudores.

La Sucursal ha finalizado el proceso de clasificación de su cartera de préstamos y ha determinado que la previsión por riesgo de incobrabilidad adicional respecto de la registrada contablemente que surge de aplicar la mencionada Comunicación asciende a $ 4.017 miles. Dicha diferencia se origina, principalmente, por aplicación de pautas más estrictas de previsionamiento dentro de márgenes razonables de discrecionalidad de criterio. La Sucursal, haciendo uso de la opción prevista en la mencionada Comunicación, ha diferido la registración contable de dicha previsión adicional de acuerdo con el siguiente cronograma:

	Monto diferido Miles de $	Fecha límite de contabilización
	1.917	31.01.95
	2.100	30.04.95
Total	4.017	

NOTA 5 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Al efectuar el cálculo del devengamiento de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios al 31 de diciembre de 1994, se han tomado en consideración aquellos conceptos que el Banco entiende se hallan incluidos en la Ley No. 19.322.

Con fecha 22 de marzo de 1994 el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "A" 2204 que dejó sin efecto, desde la fecha de su emisión, a la Comunicación "A" 716 y su Anexo en lo vinculado con los rubros del estado de resultados y conceptos computables para calcular la contribución de los bancos al Instituto de Servicios Sociales Bancarios a que se refiere el inciso f) del artículo 17 de la ley Nro. 19.322.

Con motivo de la emisión el 17 de julio de 1985 de esta última comunicación, la sucursal había iniciado un juicio pidiendo se declare su nulidad y se dejen sin efecto los conceptos relacionados con rentas de títulos públicos, primas por ventas de cambio a término y ajustes de operaciones actualizables que detallaba la Comunicación "A" 716 y que, a entender del Banco, excedían la base de imposición fijada por la Ley 19.322.

Dicho juicio ha tenido sentencia favorable en Primera Instancia y confirmación por la Cámara de Apelaciones por los conceptos relacionados con primas por ventas de cambio a término y ajustes de operaciones actualizables y fallo desfavorable por lo relacionado con las rentas de títulos públicos, concepto que el banco incluye actualmente en el cálculo de la mencionada contribución. Con fecha 16 de junio de 1993 la Corte Suprema de Justicia desestimó un recurso de queja elevado por el instituto de Servicios Sociales Bancarios. Por el monto estimado a pagar, producto del fallo desfavorable mencionado precedentemente, el Banco ha constituido una previsión por $ 918 miles que se expone contablemente en el rubro "Previsiones — Otras contingencias".

NOTA 6 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

6.1 El Banco ha constituido en el Banco Central de la República Argentina un depósito que se encuentra indisponible en virtud de la norma que lo reglamenta por la subexpansión registrada para las operaciones ajustables por índice de precios vigentes al 31 de marzo de 1985, determinada de conformidad con lo establecido por la Circular REMON 1-407 y complementarias. Al 31 de diciembre de 1994 dicho depósito, asciende a $ 1.178 miles.

Dicho depósito se expone contablemente en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera".

6.2 Garantías otorgadas por obligaciones directas

Al cierre del período la cuenta de orden "Garantías otorgadas por obligación directas", que asciende a $ 1.921 miles, se compone de fianzas a favor de dicho Banco Central sobre documentos de la cartera líquida de la Entidad en garantía de préstamos otorgados por dicha Institución.

NOTA 7 - PLAZO DE DURACION DE LA SUCURSAL

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que el plazo de duración de la Sucursal no está previsto en los estatutos de la Casa Matriz.

NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - QUEBRANTO IMPOSITIVO

De acuerdo con lo previsto por el Título VI de la Ley 24.073 publicada en el Boletín Oficial del 13 de abril de 1992, la Sucursal realizó las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva) a fin de obtener el pago, en Bonos de Cancelación de Deuda "BCD" en pesos, del veinte por ciento (20 %) del quebranto impositivo acumulado al 31 de marzo de 1991 que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras.

La Dirección General Impositiva emitió la conformidad administrativa mencionada preferentemente determinando un crédito fiscal de $N 5.566 miles.

La Sucursal ha contabilizado el derecho emergente de la situación descripta en el párrafo anterior al valor de mercado al cierre del ejercicio de bonos de similares características emitidos para la cancelación de deudas con proveedores del Estado. Este importe que asciende a $ 1.809 miles se expone contablemente en el rubro "Créditos Diversos - Deudores Varios".

NOTA 9 - OPERACIONES NO CONSIDERADAS COMO ACTIVOS Y PASIVOS SEGUN LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES DE EXPOSICION

El Banco ha expuesto al 31 de diciembre de 1994 los saldos originados en operaciones de compras y ventas de moneda extranjera al contado a liquidar, ventas de moneda extranjera a término y ventas de títulos públicos al contado a liquidar y a término como activos y pasivos de acuerdo con las normas de exposición del B. C. R. A. En cambio, las normas contables profesionales consideran preferible exponer estas operaciones por el efecto neto de las cuentas patrimoniales relacionadas, incluyendo como información complementaria la composición del saldo neto expuesto en los estados contables.

De haberse aplicado los criterios expuestos en el párrafo anterior, los activos y pasivos del Banco al 31 de diciembre de 1994 habrían disminuido en $ 8.799 miles.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS POR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y RECLAMOS QUE AFECTAN AL BANCO

Al cierre del ejercicio, existían las siguientes situaciones contingentes:

a) El Banco Central de la República Argentina ha iniciado actuaciones a la Sucursal de acuerdo con las disposiciones del artículo 8 de la Ley Nro. 19.359, para determinar la eventual responsabilidad del Banco respecto de ciertas operaciones de Comercio Exterior por montos de U$S 865.158,79 (Sumario Nro. 1752), U$S 305.996,46 (Sumario Nro. 1279), U$S 468.000.- y U$S 840.000.- (Sumario Nro. 1236), y U$S 3.020.053,35 y U$S 846.945,92 (Sumario Nro. 1416); existiendo la posibilidad de aplicación de multas de acuerdo a lo prescripto en la mencionada legislación.

La Sucursal no ha constituido previsión para cubrir los cargos por las eventuales multas que puedan surgir de las actuaciones anteriormente mencionadas, por considerar que no es posible determinar los cargos que resultarían contra la Entidad, en los casos que se resuelvan desfavorablemente.

b) Existen diversas demandas, reclamos y otras situaciones contingentes que afectan al Banco, pendientes de resolución, por aproximadamente $ 3.949 miles.

La Sucursal no ha constituido previsión para cubrir estas eventualidades por considerar que no es posible determinar el quebranto que podrán originar los casos que se resuelvan desfavorablemente.

Si bien las situaciones contingentes mencionadas en los apartados a) y b) anteriores son de ocurrencia posible, al no ser cuantificables son expuestas en notas a los estados contables, de acuerdo con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 11 - INSPECCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B. C. R. A.)

Con fecha 18 de abril de 1994 el B. C. R. A. emitió el memorándum de conclusiones de la inspección parcial practicada a la Sucursal con fecha de estudio 31 de agosto de 1993 (expediente Nº 177-6070/94), en el cual se formularon observaciones respecto del cumplimiento por parte de la Sucursal de las normas del B. C. R. A. relacionadas con:

1) Capitales mínimos (comunicación "A" 2136 y complementarias)

2) Diversos aspectos de la asistencia crediticia otorgada a los clientes.

3) Efectivo mínimo

4) Las fórmulas Nº 3926 "Aplicación de recursos propios y posición en moneda extranjera", 4026 "Segmento a tasa de interés" y 4212 "Aplicación de recursos en moneda extranjera"

5) Operaciones de cambio

6) Organización y controles y otros aspectos

El mencionado memorándum del BCRA incluye, entre otros aspectos, requerimientos hacia la Sucursal de recomponer distintas relaciones técnicas, con el consiguiente efecto de potenciales cargos contra la Sucursal, y de constituir previsiones adicionales por riesgo de incobrabilidad para ciertos clientes.

Con fecha 24 de mayo de 1994, la Sucursal presentó al B. C. R. A. la respuesta a los diversos requerimientos y observaciones incluidos en el mencionado memorándum. El 15 de noviembre de 1994 el B. C. R. A. emitió una nota con nuevos requerimientos los cuales fueron presentados por la sucursal el 29 de noviembre de 1994. Como consecuencia de lo anterior se concluye que no surgen aspectos que afecten significativamente su situación patrimonial.

NOTA 12 - PUBLICACION

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de esta Entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 3 de febrero de 1995. — PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio), C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U., — Dr. FREDICH J. GALLI, Contador Público (UBA) Tº XXXIII Fº 47 Lic. Adm. Tº IX Fº 104 Lic. Econ. (UBA) Tº IV Fº 109 C. P. C. E. Capital Federal. — HORACIO V. RUIZ, Gerente de Control Area Contable. — J. M. HOPGOOD, Gerente Principal Div. Control y Sistemas p. Gerente General.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 3 de febrero de 1995

Al Representante Legal de
LLOYDS BANK (BLSA) LTD.
Sucursal Argentina
Reconquista 101
1003 - Buenos Aires

1. Hemos examinado el Balance General de Lloyds Bank (BLSA) Ltd., Sucursal Argentina, al 31 de diciembre de 1994 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

2. Como se menciona en Nota 1.3., por no ser requeridos por el Banco Central de la República Argentina, no se presentan el estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994 ni la información comparativa con el ejercicio anterior, requeridos por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

3. Como se explica en Nota 2., de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 1054 del Banco Central de la República Argentina, la Sucursal ha diferido resultados negativos provenientes de la venta de inmuebles por $ 471 miles. De acuerdo con normas contables profesionales dichos resultados negativos deberían haber sido imputados a los resultados de los ejercicios en los cuales se incurrieron. Esta situación origina una menor pérdida de ejercicios anteriores de $ 968 miles y una mayor pérdida del ejercicio de $ 497 miles.

4. Como se explica en Nota 3., de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 1879 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina, la Sucursal ha diferido resultados negativos provenientes del pago de compensaciones e indemnizaciones por despido de personal por $ 2.538 miles. De acuerdo con normas contables profesionales dichos resultados negativos deberían haber sido imputados a los resultados de los ejercicios en los cuales se incurrieron. Esta situación origina una menor pérdida de ejercicios anteriores de $ 3.881 miles y una mayor pérdida del ejercicio de $ 1.343 miles.

5. Como se explica en Nota 8., la Sucursal ha obtenido la conformidad administrativa de la Dirección General Impositiva para recibir los Bonos de Cancelación de Deudas en pesos en pago del 20% del quebranto impositivo reconocido acumulado al 31 de marzo de 1991, que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, por aproximadamente $ 5.566 miles valor nominal. El derecho a recibir bonos originado por la situación mencionada precedentemente ha sido registrado al 31 de diciembre de 1994 al valor de mercado de títulos públicos similares emitidos para la cancelación de deudas con proveedores del Estado. Debido a la inexistencia de un mercado representativo para los Bonos de Cancelación de Deudas con proveedores del Estado y al hecho de que los Bonos de Cancelación de Deudas por quebrantos impositivos no han sido emitidos aún, no existen elementos de juicio suficientes para evaluar la razonabilidad del valor presente del derecho a recibir los mencionados bonos.

6. Según lo expuesto en Nota 10., existen contingencias por operaciones de comercio exterior y otros reclamos que afectan a la Sucursal que podrían resolverse en su contra originando la aplicación de multas y/o quebrantos para la Entidad. La Sucursal no ha constituido previsión para cubrir estas eventualidades por considerar que no es posible determinar el quebranto que podrá originarse de los casos que se resuelvan desfavorablemente.

7. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran requerirse de conocerse el resultado final de las situaciones descriptas en los párrafos 5. y 6., los estados contables de Lloyds Bank (BLSA) Ltd., Sucursal Argentina demuestran razonablemnte su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1994 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en los párrafos 2., 3. y 4., de acuerdo con normas contables profesionales.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con los criterios expuestos en Nota 5;

c) los cargos del ejercicio a favor del Banco Central de la República Argentina han sido razonablemente calculados; y

d) al 31 de diciembre de 1994 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 1.131.083,35 no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio), C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. FREDICH J. GALLI, Contador Público (UBA) Tº XXXIII Fº 47 Lic. Adm. Tº IX Fº 104 Lic. Econ. (UBA) Tº IV Fº 109 C. P. C. E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 9/2/95.01 O T. 89. Legalización Nº 777003.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 3/2/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a LLOYDS BANK (BLSA) LTD. SUC. ARG. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. GALLI FREDICH JOSE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0033 Fº 047 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 20.461

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 01/02/2059

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO		COLUMNA I 1994	COLUMNA II 1993
A. DISPONIBILIDADES			
— Efectivo		13,288	7,113
— Bancos y corresponsales		24,846	55,888
		38,134	63,001
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A) (Nota 1.5.)			
— Con Cotización		43,474	16,654
		43,474	16,654
C. PRESTAMOS			
Capitales:			
— Adelantos		32,075	26,542
— Documentos a sola firma		134,847	152,928
— Documentos descontados y comprados		7,678	2,777
— Hipotecarios		33,922	8,583
— Prendarios		-.-	3
— Personales		1,141	1,482
— Otros			
Títulos Públicos	5,983		
Call otorgados	2,000		
Otros	785	8,768	18,151
Menos: Intereses documentados		(8,357)	(2,236)
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotización devengados a cobrar		5,222	3,603
Menos: Previsiones (Anexo F)		(6,596)	(4,122)
		208,700	207,711
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
Capitales:			
— Pago por cuenta de terceros		78	1,062
— Diversos			
Obligaciones Negociables para ser recolocadas	15,995		
Deudores p/vtas. de tít. pub. al ctdo a liquidar	2,887		
Otros	2,271		
Cpras. de títulos públicos al ctdo. a liquidar	2,028		
Alquileres por locación fra. dev. a cobrar	1,017		
B. C. R. A. - Dep. Indisponible por op. cambiarias	366		
Honorarios a cobrar	99	24,663	10,160
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar		156	130
Menos: Previsiones (Anexo F)		(94)	(27)
		24,803	11,325
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA (Nota 1.7)		2,655	1,259
Menos: Previsiones (Anexo F)		(13)	
		2,642	1,259
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)			
— En Entidades Financieras (Nota 1.8.1.)		20	21
— Otras: (Nota 1.8.2.)			
Con Cotización	5,206		
Sin Cotización	8,441	13,647	9,360
Menos: Previsiones (Anexo F)		(27)	(28)
		13,640	9,353
G. CREDITOS DIVERSOS			
Capitales:			
— Otros:			
Pagos efectuados por adelantado	599		
Anticipos por compras de bienes	766		
Diversas	549		
Préstamos al personal	339	2,253	2,030
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar		30	43
		2,283	2,073
H. BIENES DE USO (Anexo D) (Nota 1.9)		15,241	11,527
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D) (Nota 1.9)		3,846	3,119
TOTAL DEL ACTIVO:		352,763	326,022

PASIVO		COLUMNA I 1994	COLUMNA II 1993
L. DEPOSITOS			
Capitales:			
— Cuentas corrientes		14,102	16,424
— Ahorro común		12,513	10,689
— Plazo fijo		177,300	178,114
— Otros		915	802
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotización devengados a pagar		1,197	65
		206,027	206,094
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
Capitales:			
— Banco Central de la República Argentina		443	717
— Otros Bancos y organismos internacionales		59,636	36,340
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		107	115
— Diversas:			
Obligaciones negociables propias	24,721		
Diversas	4,552		
Acreed. ofros. p/cpras. tit. pub. al ctdo. a liq.	2,024		
Acreed. no fros. p/cpras. tit. pub. al ctdo. a liq.	4		
Vtas. de títulos públicos al ctdo. a liquidar	2,887	34,188	29,047
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotización devengados a pagar		11,851	11,692
		106,225	77,911
N. OBLIGACIONES DIVERSAS			
Capitales:			
—Honorarios a pagar a directores y síndicos		10	79
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar		463	497
— Impuestos a pagar		693	3,265
— Otras			
Acreedores varios	1,567		
Otros	428	1,995	1,078
		3,161	4,919
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)		164	134
TOTAL DEL PASIVO:		315,577	289,058
PATRIMONIO NETO (Nota 1.10)			
P. CAPITAL SOCIAL		20,000	10,000
R. AJUSTES AL PATRIMONIO		2,398	8,144
SUB-TOTAL:		22,398	18,144
S. RESERVAS DE UTILIDADES		6,638	3,752
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS		8,929	15,068
U. DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA (Nota 1.5.1.2.)		(779)	-.-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO:		37,186	36,964
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:		352,763	326,022

CUENTAS DE ORDEN

	COLUMNA I 1994 Total	COLUMNA II 1993 Total
— CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	10,427	32,599
— CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	70,523	80,840
— DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y SUS INTERESES DEVENGADOS (EN PESOS)	6,163	2,832
— GARANTIAS RECIBIDAS	131,502	81,116
— GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	3,715	-.—
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	28,237	32,802
— DOCUMENTOS REDESCONTADOS	-.-	4,178
— VALORES EN CUSTODIA	244,256	157,672
— VALORES AL COBRO	32,083	61,961

	COLUMNA I 1994 Total	COLUMNA II 1993 Total
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE CONFORMIDAD	1,027	1,603
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTE DE CONFORMIDAD	2,518	827
TOTAL	530,451	856,430

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS (Nota 1.11)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Por Operaciones en Pesos	Por Operaciones en mon. extranj.	COLUMNA I 1994 Total	COLUMNA II 1993 Total
A. INGRESOS FINANCIEROS					
— Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera		10,607	14,457	25,064	24,446
— Resultado por locación financiera		42	810	852	231
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias.		(286)	15,590	15,304	6,762
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término.			868	868	674
		10,363	31,725	42,088	32,113
B. EGRESOS FINANCIEROS					
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera.		3,757	13,819	17,576	15,694
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias.		(2)	-.-	(2)	854
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros.		501	748	1,249	1,133
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término.		-.-	7	7	25
		(4,256)	(14,574)	(18,830)	(17,706)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD		(1,949)	(3,823)	(5,772)	(4,092)
D. INGRESOS POR SERVICIOS					
— Comisiones		1,187	1,940	3,127	5,331
— Otros:					
Honorarios por privatizaciones	2,934				
Servicios en cta. cte.	857				
Honorarios por asesoramiento	792				
Recupero transporte de valores	595				
Otros	722	5,900	685	6,585	13,240
		7,087	2,625	9,712	18,571
E. EGRESOS POR SERVICIOS					
— Comisiones		296	434	730	1,451
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios		409	180	589	1,040
		(705)	(614)	(1,319)	(2,491)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA		(766)	(526)	(1,292)	150
G. GASTOS DE ADMINISTRACION					
— Remuneraciones y cargas sociales		10,282		10,282	9,325
— Honorarios y Servicios administrativos contratados		2,396		2,396	1,763
— Depreciación de bienes de uso		751		751	592
— Otros:					
Otros	3,400				
Impuestos	353				
Servicios al personal	17,71				
Electricidad y comunicaciones	802				
Servicios de seguridad	848				
Otros Honorarios	1,579	8,753		8,753	7,466
		(22,182)		(22,182)	(19,146)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS		101		101	(3)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA		(12,307)	14,813	2,506	7,396
I. UTILIDADES DIVERSAS					
— Resultado por participaciones permanentes		145		145	1,006
— Utilidad por operaciones con bs. de uso y diversos		18		18	17
— Previsiones desafectadas		1		1	38
— Otras:					
Alquileres	299				
Intereses por créditos diversos	31				
Créditos recuperados	29				
Otras	148	507		507	639
		671		671	1,700
J. PERDIDAS DIVERSAS					
— Resultado por participaciones permanentes		265		265	0
— Pérdida por operaciones con bs. de uso y diversos		42		42	4
— Depreciación de bienes diversos		45		45	45
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones		88		88	42
— Otras:					
Donaciones	149				
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	17				
Otras	111	277		277	328
		(717)		(717)	(419)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES		(53)		(53)	(42)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LOS ACTIVOS		(1,406)		(1,406)	(2,320)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		(13,812)	14,813	1,001	6,315

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	1994 Casa matriz y Filiales en el país	1994 Total	1993 Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	24,874	24,874	37,588
TITULOS PUBLICOS	38,050	38,050	15,893
PRESTAMOS	158,902	158,902	148,581
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	21,097	21,097	8,940
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	2,087	2,087	692
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	20	20	20
TOTAL	245,030	245,030	211,714
PASIVO			
DEPOSITOS	146,826	146,826	137,143
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	92,634	92,634	64,048
TOTAL	239,460	239,460	201,191

Rubros	1994 Casa matriz y Filiales en el país	1994 Total	1993 Total
CUENTAS DE ORDEN			
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	8,300	8,300	18,976
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	70,523	70,523	80,840
— Garantías recibidas	79,692	79,692	57,300
— Otras garantías otorgadas	27,727	27,727	19,239
— Documentos redescontados	3,715	3,715	4,178
— Valores en custodia	99,285	99,285	52,309
— Valores al cobro	29,765	29,765	62,377
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	317	317	62,377
TOTAL	319,324	319,324	295,219

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido confeccionados de acuerdo con las normas que sobre el particular ha establecido el Banco Central de la República Argentina. La entidad ha decidido presentar junto a los estados básicos un estado de origen y aplicación de fondos y la información contable en forma comparativa. Los importes consignados en los mismos y en los correspondientes anexos y notas están expresados en miles de pesos, excepto los expuestos en el anexo G y nota 7 que se exponen en pesos.

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y consideran en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Los principales procedimientos y criterios de valuación aplicados en la elaboración de la información presentada son los que siguen:

1.1 Información comparativa

Los estados contables son presentados en forma comparativa, correspondiendo la columna I al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y la columna II al ejercicio anterior. Las cifras de este último fueron reexpresadas en moneda de cierre por aplicación del coeficiente respectivo, habiéndose efectuado las modificaciones necesarias a efectos de lograr la comparabilidad con las cifras del presente ejercicio.

1.2 Indice Utilizado

El índice utilizado a efectos de establecer los respectivos coeficientes de reexpresión de los saldos contables a fecha de cierre, es el de precios al por mayor - nivel general - suministrado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

1.3 Rubros Monetarios

Los citados rubros ya se encuentran expresados en moneda de cierre, por lo tanto se exponen por su valor nominal. Estos activos y pasivos son los que origina los resultados por exposición a la inflación incluidos en los rubros "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", "Resultado Monetario Vinculado con Egresos Operativos" y "Resultado Monetario por Otras Operaciones" del estado de resultados.

1.4 Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Fueron valuados utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

1.5 Títulos Públicos

1.5.1 Del País

Mediante Comunicación "A" 2266 de fecha 14.11.94, el Banco Central de la República Argentina, dispuso dividir las tenencias de títulos públicos nacionales en poder de la entidades financieras en función a las siguientes clasificaciones:

— Cuentas de inversión.
— Disponibles para la venta.
— Para operaciones de compra-venta o intermediación.

Asimismo, dispuso los criterios de valuación aplicables a las mismas, apartándose los correspondientes a las dos primeras de estas categorías a las normas contables profesionales.

1.5.1.1 Cuentas de Inversión

Dichos títulos fueron valuados a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido a fecha de cierre desde su incorporación, según las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 del Banco Central de la República Argentina.

El valor resultante al 31.12.94 contabilizado por la entidad asciende a miles de $ 12.357.-, siendo el valor de cotización a esa fecha de dichos títulos, en el Mercado de Valores de Buenos Aires o en el Mercado Abierto Electrónico, según corresponda, de miles de $ 10.121.-.

1.5.1.2 Disponibles para la venta

Los mismos fueron valuados al valor de cotización, (contado inmediato), en el Mercado de Valores de Buenos Aires al cierre de ejercicio. La diferencia al 31.12.94 entre dicho valor y el de costo, determinado en la forma que se indica en el punto precedente, miles de $ 779.-, fue imputado al "Patrimonio Neto" en el rubro "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos disponibles para la venta".

1.5.1.3 Para operaciones de compra-venta o intermediación

Fueron valuados a su valor de cotización, (contado inmediato), al cierre de ejercicio, en el Mercado de Valores de Buenos Aires o en el Mercado Abierto Electrónico, según corresponda.

1.5.2 Del Exterior

1.5.2.1 DCB Venezuela

Fueron valuados a su valor de cotización en dólares a fecha de cierre en el mercado secundario de New York, con más los intereses devengados a dicha fecha según las condiciones de emisión. Dicha cotización fue convertida a pesos de acuerdo a lo indicado en nota 1.4.

1.6 Devengamiento de Intereses

En el devengamiento de los préstamos prendarios, personales e hipotecarios en cuotas, fue utilizado el sistema francés, siendo los subperíodos de amortización de 30 días. En las operaciones en moneda extranjera y en aquellas operaciones activas y pasivas que no superan el plazo de 92 días fue utilizado el sistema lineal. En las operaciones de plazo fijo a tasa fija y en el sistema de préstamos "Documentos Descontados" fue utilizado el sistema exponencial.

1.7 Valuación de los bienes en locación financiera

Estas operaciones han sido valuadas a su costo histórico más los ajustes por las sumas pendientes de cobro, siendo las amortizaciones acumuladas determinadas mensualmente sobre la base del valor de origen, más los ajustes registrados contablemente, menos el valor actual de las sumas no devengadas según los contratos respectivos.

1.8 Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades

1.8.1. En Entidades Financieras

1.8.1.1. En Entidades Financieras - No Controladas - Permanentes

Corresponde a nuestra participación en el Banco Latinoamericano de Exportaciones S. A., la que se halla valuada a su costo reexpresado al 30.06.94 por no contarse con estados contables con menos de 6 meses de antigüedad.

1.8.2. Otras:

1.8.2.1. Acciones para ser recolocadas y sociedades no controladas - Con cotización

Fueron valuadas a su valor de cotización, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio, disminuido en los gastos estimados de venta.

1.8.2.2. Sociedades no controladas - Sin cotización

Fueron valuadas como se indica:

a) Compañía Argentino Germana de Negocios S.A. y Profesión AFJP S.A. a su costo reexpresado a fecha de cierre.

b) Compañía General de Inversiones S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A. a su costo reexpresado al 30/6/94 por no contarse con estados contables con menos de 6 meses de antigüedad.

c) B.G.H. S.A.: se encuentra valuada a su valor de rescate determinado de conformidad con lo dispuesto en el contrato de refinanciación suscripto entre la empresa y las instituciones financieras acreedoras.

d) Productos Pulpa Moldeada S.A. a su valor de costo.

La entidad ha regularizado el valor de sus inversiones en Mercado Abierto Electrónico S.A., Compañía General de Inversiones S.A. y Compañía Argentino Germana de Negocios S.A., mediante una previsión por riesgo de desvalorización de miles de $ 27.-.

1.8.2.3. Sociedades controladas - Sin cotización

Fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional calculado en base a los estados contables al 31/12/94 de las sociedades emisoras. La entidad ha contabilizado los resultados devengados por estas participaciones en el ítem "Resultados por Participaciones Permanentes", de acuerdo con lo que establece la circular Conau-1 del Banco Central de la República Argentina.

Las participaciones que la entidad mantenía a fecha de cierre en el capital y en los votos en sus controladas es el siguiente:

SOCIEDAD	PARTICIPACION EN EL CAPITAL	PARTICIPACION EN LOS VOTOS
Cía. General de Negocios Bursátiles S.A.	98,99996 %	98,99996 %
Soc. General de Negocios y Valores S.A.	99 %	99 %
Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos de Inversión	99 %	99 %

Los estados contables de Sociedad General de Negocios y Valores S.A. y los estados contables especiales de Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos de Inversión utilizados para la determinación de los respectivos valores patrimoniales fueron dictaminados por el Estudio Lisdero el 25/1/95, y los correspondientes a Cía. General de Negocios Bursátiles S.A. el 27/1/95, siendo las normas contables aplicadas las vigentes.

Todas las sociedades han utilizado similares criterios contables entre sí y con la controlante, salvo en el caso de Sociedad General de Negocios y Valores S.A. y Cía. General de Negocios Bursátiles S.A., en lo atinente a la valuación de los activos en moneda extranjera, donde la controlante utiliza el tipo de cambio vendedor en lugar del comprador por así exigirlo las normas del Banco Central de la República Argentina.

La información contable transcendente respecto a las sociedades de referencia es la siguiente:

CONCEPTO	SOCIEDADES (A)	(B)	(C)
Activo corriente	1.981	150	257
Activo no corriente	1.817	-.-	11
Pasivo corriente	1.051	12	45
Pasivo no corriente	-.-	-.-	-.-
Patrimonio neto	2.747	139	223
Resultados netos	(519)	12	(41)

(A) Compañía General de Negocios Bursátiles S.A.

(B) Sociedad General de Negocios y Valores S.A.

(C) Administradora General de Negocios S.A. Sociedad Gerente de Fondos de Inversión.

1.9 Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes incluidos en los rubros de referencia fueron valuados al costo incurrido reexpresado a moneda de cierre, netos de su amortización acumulada. Las amortizaciones del ejercicio fueron calculadas sobre los valores reexpresados teniendo en cuenta la vida útil de cada bien amortizable. Los valores residuales de los bienes, en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

1.10 Patrimonio Neto

Las partidas de este rubro fueron reexpresadas a fecha de cierre, habiéndose incorporado los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio.

1.11 Estado de Resultados

Los saldos de las cuentes integrantes del mismo fueron reexpresados a fecha de cierre, salvo aquellas que por sus características (Ej. amortizaciones de bienes de uso) fueron valuadas en función del activo que les dio origen.

Asimismo fue computado el resultado monetario en forma desagregada: "Por operaciones de intermediación financiera", "Vinculado con egresos operativos" y "Por otras operaciones".

1.12 Impuestos a las ganancias y a los activos

Estos impuestos funcionan en la práctica como complementarios, dado que mientras el impuesto a las ganancias grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a los activos constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de los bienes productivos, siendo en cualquier caso el desembolso total de la entidad por tales conceptos el mayor de ambos impuestos.

Al 31/12/94 se expone el cargo estimado por dichos impuestos en el rubro "Impuesto a las ganancias y a los activos" del Estado de Resultados.

2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) En el rubro "Títulos Públicos" se incluyen miles de $ 12.357.- correspondientes a títulos imputados a la "Cuenta de Inversión" y miles de $ 2.306.- imputados a la cuenta de "Disponibles para la Venta", los cuales se deberán mantener por un plazo mínimo de un año o tres meses respectivamente, según la Comunicación "A" 2266 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

b) En el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" se incluyen miles de $ 522.- correspondientes al depósito indisponible constituido según la comunicación "A" 1190. El saldo al 31/12/93 era de miles de $ 518.-

3 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar a reserva legal el 20 % de las utilidades netas del ejercicio, y de los ajustes de los resultados de ejercicios anteriores. Asimismo, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 2266, no podrá distribuirse de los resultados no asignados al cierre de ejercicio, un importe similar al correspondiente al rubro "Diferencia de valuación no realizada por tenencias de títulos públicos disponibles para la venta" del Patrimonio Neto.

4 — OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

Los saldos que la entidad mantenía al 31/12/94 con sus vinculadas son los que siguen:

EMPRESA	TIPO DE OPERACION	31/12/94	31/12/93
COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S.A.			
	Valor de la participación	21	21
	Previsión por riesgo de desvalorización	(21)	(21)
COMPAÑIA ARGENTINO GERMANA DE NEGOCIOS S.A.			
	Valor de la participación	5	5
	Previsión por riesgo de desvalorización	(5)	(5)
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(1)	(1)
QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.			
	Valor de la participación	3.213	1.489
	Descuento de documentos	13	-.-
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(329)	(173)
	Cheques y otros valores	-.-	52
SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES S.A.			
	Valor de la participación	137	126
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(18)	(23)
	Plazo Fijo	(84)	(83)
COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS BURSATILES S.A.			
	Valor de la participación	2.720	2.613
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(896)	(138)
	Plazo fijo	(432)	-.-
ADMINISTRADORA GENERAL DE NEGOCIOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION			
	Valor de la participación	220	260
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(2)	(6)
	Plazo fijo	-.-	(107)
PROFESION A.F.J.P. S.A.			
	Valor de la participación	1.346	-.-
	Saldo acreedor en cuenta corriente	(595)	-.-
	Garantías Otorgadas	162	-.-

5 — INFORMACION REQUERIDA POR LA RESOLUCION GENERAL Nº 147 Y MODIFICATORIAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La entidad se encuentra alcanzada por la eximición a la que alude el Artículo 126 inciso f) de las Norma de la Comisión Nacional de Valores (T.O: 1987) por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

6 — INFORMACION REQUERIDA POR LA RESOLUCION GENERAL Nº 240 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) punto 5 del Artículo 150 de la norma de referencia se informa que los montos totales mantenidos al 31/12/94 en nuestro carácter de Sociedad Depositaria son los siguientes:

FONDO COMUN DE INVERSION	V$N	IMPORTE (En miles de pesos)
Argenbond	2.188.293,-	6.051,-
BGN fondo	4.231.381,-	3.530,-

7 — ESTADO DE CAPITALES

Se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre de 1994 es el siguiente:

Inscripto y Registrado	$	20.000.000.-
Suscripto	$	20.000.000.-
Integrado	$	20.000.000.-

Siendo la fecha de inscripción del último aumento de capital en el Registro Público de Comercio el 28/7/94.

8 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde conceptualmente a las siguientes causas, las que se han puesto de manifiesto y regularizado en el presente ejercicio:

— Defecto en el cálculo de la provisión del impuesto a las ganancias.

— Defecto en el cálculo de la provisión del impuesto a los ingresos brutos.

— Ajuste honorarios devengados por privatizaciones.

9 — PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

Por Comunicación "A" 2216 del 9/6/94, el Banco Central de la República Argentina estableció pautas mínimas para la clasificación y previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de los deudores del sector privado y financiero de las entidades financieras, con vigencia a partir de junio de 1994. Dichas normas prevén que su aplicación se efectuará en forma gradual hasta clasificar la totalidad de la cartera al 31/12/94, estableciéndose que podrá diferirse la registración contable de las previsiones adicionales que surjan en un plazo de siete meses contados a partir de la fecha de la clasificación del deudor.

La entidad ha determinado la previsión por riesgo de incobrabilidad al 31/12/94, en función de la citada norma, habiendo diferido a esta fecha la registración contable de un importe neto acumulado de miles de $ 2.565.-.

La entidad considera que la previsión por riesgo de incobrabilidad registrada al 31/12/94 resulta suficiente, siendo en algunos casos constituida en exceso.

10 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONAU 1-44) del 30/8/85, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

11 - PRINCIPALES OBLIGACIONES NO CORRIENTES

A continuación se detallan los capitales y las correspondientes tasas y formas de actualización de las principales obligaciones no corrientes que mantiene la entidad al 31/12/94.

Detalle	Monto	Moneda	Tasa anual	Vto.
Obligaciones Negociables	25.000.000	U$S	9,25 %	15/10/97
Préstamos de la Corporación Financiera Internacional:				
Para Underwriting de Obligaciones Negociables	12.000.000	U$S	Libor+2,5	15/9/2001

Detalle	Monto	Moneda	Tasa anual	Vto.
Para Acciones	3.000.000	U$S	Libor+2,5	15/9/2001
Préstamo del Chemical Bank de New York	10.000.000	U$S	8 % o 25 % del resultado, el mayor neto de impuestos (1)	30/1/89

(1) La entidad puede optar por cancelar el mismo mediante su capitalización.

Dr. LUIS E. DE CORRAL, Presidente. — JULIO C. TIELENS, Gerente General. — JOSE M. ABALSA, Contador. — Por Comisión Fiscalizadora RICARDO J. DEMATTEI, Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/1/95 ESTUDIO LISDERO, C.P.C.E.C.F. T 1 - F 46. — ARTURO E. L. LISDERO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XXXVII - Fº 33.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidentes y Directores del
BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

En nuestro carácter de contadores públicos independientes, informamos sobre la auditoría de los estados contables de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A., detallados en el apartado 1 siguiente:

1. Estados Contables objeto de Auditoría

1.1. Balance general al 31 de diciembre de 1994.

1.2. Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

1.3. Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

1.4. Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1994.

1.5. Anexos A, B, C, D, F, G, H, K, notas 1 a 10 a los estados contables y proyecto de distribución de utilidades.

1.6. La reexpresión a moneda de cierre de los estados contables al 31 de diciembre de 1993 por nosotros dictaminados el 2/2/94, que se expone en Columna II.

2. Alcance del Trabajo de Auditoría

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencia Económicas de la Capital Federal y con lo requerido por las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. al 31 de diciembre de 1994, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por lo expresado en la Nota 1.5.1.1 y 1.5.1.2, con normas contables profesionales. Ambas normas han sido aplicadas uniformemente con el ejercicio anterior excepto por lo indicado en Nota 1.5.

La reexpresión de los estados contables al 31 de diciembre de 1993 ha sido efectuada según se indica en Nota 1.1 a los estados contables.

4. Información especial requerida por disposiciones legales y normativas vigentes.

En cumplimiento de disposiciones legales y normativas informamos que:

4.1. Los saldos expuestos en los estados contables, que se mencionan en 1., concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, los que son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

4.2. Al 31 de diciembre de 1994, según surge de los registros contables de la sociedad, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, ascendía a $ 530.646,46.-, no existiendo a esa fecha deuda exigible por tal concepto.

4.3. La entidad ha determinado los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, establecidos en el inciso F) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322, resultado razonables los importes devengados a fecha de cierre.

Buenos Aires, 30 de enero de 1995. — ESTUDIO LISDERO, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 46, ARTURO E. L. LISDERO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XXXVII - Fº 33.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 01/02/95 01 O T. 41. Legalización Nº 179008.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/1/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a BCO. GRAL. DE NEGOCIOS S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. LISDERO ARTURO EUGENIO LAURO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 033 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

En cumplimiento de lo prescrito por disposiciones legales vigentes, hemos examinado el inventario, el balance general, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, anexos A, B, C, D, F, G, H y K, proyecto de distribución de utilidades y notas 1 a 11 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994. Asimismo hemos examinado la reexpresión a moneda de cierre de los estados contables al 31 de diciembre de 1993 expuesta en columna II.

La valuación y exposición de los rubros consignados en los citados estados se ajusta a lo que en esta materia sostienen los entes de control.

De la verificación realizada surge que la aludida documentación concuerda con las registraciones contables efectuadas en los libros de la sociedad, que son llevados de acuerdo con las disposiciones vigentes y se encuentran respaldadas por los respectivos comprobantes y constancias justificativas.

Por haber desempeñado nuestras funciones vinculados permanentemente a las actividades sociales, fiscalizando la administración y verificando los libros y documentos de la sociedad y basándonos en el Informe de Auditoría del Estudio Lisdero sobre dichos estados contables de fecha 30 de enero de 1995, estamos en condiciones de expresar que los estados contables examinados presentan razonablemente la situación patrimonial de BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. al 31 de diciembre de 1994, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en Notas 1.5.1.1. y 1.5.1.2., con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas de manera uniforme con el ejercicio anterior, excepto por lo expresado en Nota 1.5.

Asimismo manifestamos que la reexpresión de los estados contables al 31 de diciembre de 1993 ha sido efectuada según se indica en Nota 1.1. a los estados contables.

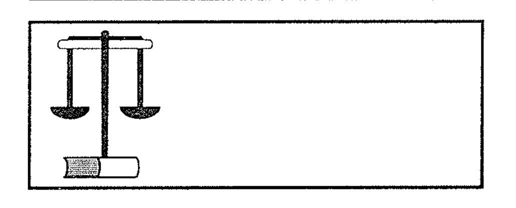
Consideramos que se ha dado cumplimiento al estatuto y a las decisiones de las asambleas.

Por todo lo expuesto, aconsejamos a los Señores Accionistas la aprobación de los documentos elevados a su consideración.

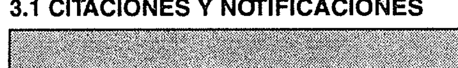
Buenos Aires, 30 de enero de 1995. — RICARDO J. DEMATTEI, Síndico en representación de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, lo Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial —Suipacha 767— Capital Federal.

Nº 20.437



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 8. Cítese... y emplácese por treinta días a contar desde la primera publicación del mismo a CECILIA DORIS DELGADO MELENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia art. 239 C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por 5 días (conf. art. 150 del C.P.P.N.)

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Edith J. Salomón, secretaria subrogante.
e. 21/2 Nº 292 v. 27/2/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, cita y emplaza a ARTURO GERVASIO SALAS, DNI 10.471.372 en la causa instruida por el delito de adulteración y falsificación de documentos públicos (art. 292 del Código Penal), que tramita bajo el Nº 597 del Registro de la Secretaría Nº 1, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Fdo.: Juan Carlos Dure, secretario.

Juan Carlos Duré, secretario.
e. 21/2 Nº 293 v. 27/2/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

///rón, 9 de febrero de 1995. I — Procédase a citar mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial a JORGE NICOLAS CAMODECA (cfme. art. 150 del C.P.P.N.), quien deberá presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, en la causa Nº 599, caratulada "FRIGORIFICO PRANA S. A.", en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 6, sito en Machado 740, Morón, Pcia. de Buenos Aires.: Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Juan Pablo Salas, Secretario.

Morón, 9 de febrero de 1995.
Juan Pablo Salas, secretario.
e. 21/2 Nº 294 v. 27/2/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 6

El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a SALVADOR SPINA para que dentro de los quince días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "SERRANO AGUILAR FELICIA c/SPINA, SALVADOR s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Mar del Plata, 28 de diciembre de 1994.
María Alicia Moreau, secretaria.
e. 21/2 Nº 20.527 v. 22/2/95

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia (Ch.), cita por un (1) día a DANIEL KOLIC, DNI Nº 11.272.123 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo, todo bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/KOLIC DANIEL CARLOS s/Ordinario" Expte. Nº 2676/93 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Resistencia (Chaco) a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local.

Resistencia, 5 de diciembre de 1994.
Estela Nancy Marinich, secretaria.
e. 21/2 Nº 20.443 v. 21/2/95

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S.Sa. el Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se cita y emplaza a comparecer a este Tribunal Oral en lo Criminal Federal, sito en calle Urquiza 872 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, en el término de diez días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente, a EDGARDO RAMON ALARCON, DNI 24.093.696, argentino, albañil, de sobrenombre "Negro", nacido el 21/10/74, con último domicilio conocido en calle Mitre 334 de la ciudad de Hasemkamp (Prov. de Entre Ríos) y con domicilio registrado en Avenida de las Américas 2604 de la ciudad de Paraná (prov. de Entre Ríos). el auto que ordena el presente dice: "Paraná, 7 de febrero de 1995. ... Emplácese a EDGARDO RAMON ALARCON por el término de diez (10) días hábiles a comparecer a este Tribunal, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente".

Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 21/2 Nº 295 v. 27/2/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría No. 3, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 3o. piso, cita a DANIEL EDUARDO CHICAHUALA; ANA GORDIENKO de GODOY y JULIO GODOY para que comparezcan dentro del quinto día, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en su rebeldía en los autos "NABELONE S.A. s/Incidente de Calificación de Conducta (Expte. 63.970)". Publíquese un día.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/2 Nº 296 v. 21/2/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "HASSAN RAMON ARON s/Quiebra (Decretada el 9/2/95)", expte. Nº 49.904, con fecha 9/2/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/4/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 26/7/95, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/2 Nº 297 v. 27/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría 7, comunica por un (1) día en autos "FEOLI CARMELO s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 15 de noviembre de 1994 se resolvió calificar la conducta del fallido CARMELO FEOLI, italiano, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.034.327, nacido el 27 de agosto de 1943, hijo de Juan y de María Battipedi y domicilio en Castañón 3284 planta baja, depto. "2" de Capital Federal, como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 11º y 236 inc. 5º L.C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/2 Nº 298 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, hace saber que en los autos caratulados "COPSUD S.A. s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta" se dictó sentencia calificando la conducta de la fallida y la de los Sres. CARLOS ARAMIS MARTEAU, ELENA GONZALEZ, ARAMIS WASHINGTON MARTEAU y ROBERTO GONZALEZ como fraudulenta en los términos del art. 235, inc. 11mo., de la ley 19.551, y como casual la del ex Síndico societario, Norberto Sarubinsky Grafin. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/2 Nº 299 v. 22/2/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, en los autos "PNEUMATIC NORGREN S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 58.108, comunica por cinco días la declaración de concurso mercantil liquidatorio de PNEUMATIC NORGREN S.A., con domicilio en Piedras 1329 de la Capital Federal. Ha sido designado síndico, el contador Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16º "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 28 de abril de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 22 de mayo de 1995 y 12 de junio de 1995 respectivamente. Se ha fijado la audiencia del día 4 de julio de 1995, a las 9,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla a ponerlos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, e indique el lugar en que se encuentren, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento injustificado de tener presente su actitud para el momento de calificar su conducta. Se intima a los administradores de la sociedad fallida para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/2 Nº 300 v. 27/2/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nro. 24, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "SUPERMERCADOS DEL OESTE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha resuelto calificar la conducta de ISIDORO CASAL y ELENA DE LAS MERCEDES HERRERA, como culpable y fraudulenta (Ley de Concurso art. 235, inc. 11º y art. 236 inc. 8º).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/2 Nº 301 v. 21/2/95

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos "MARGUS DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A., que es síndico el contador Reinaldo C. Pireni, con domicilio constituido en Juncal 2660, piso 8, "B". Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de diciembre de 1994. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 24 de mayo de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará el día 10 de agosto de 1995, a las 10,30 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, piso 3ro. con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Como así también a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la ley concursal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/2 Nº 302 v. 27/2/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 28 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de "PUENTE SALGUERO S.A.". En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 7 de abril de 1995 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10º, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 3 de mayo de 1995 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la LC. y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 24 de mayo de 1995. Fíjase audiencia para el día 15 de junio de 1995 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la LC. y entregue a la síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Germán Páez Castañeda. Juez".

Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/2 Nº 303 v. 27/2/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de BAS-CA S.C.A. y de sus socios comanditados ALBERTO CARLOS BASTARD o BASTARD y CAPRILE, JUAN ALBERTO BASTARD y RICARDO JORGE BASTARD; que fuera decretada con fecha 28 de diciembre de 1994. Se ha designado como síndico al contador Andrés Antonio Amaya, con domicilio constituido en

Sarmiento 1586, piso 5º "A". El plazo para pedir verificación de créditos ante el síndico vence el 19 de abril de 1995. Se fijó como fecha para que la sindicatura presente el informe del Art. 35 LC. el día 11 de mayo de 1995, y el del Art. 40 LC. el 2 de junio de 1995. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 26 de junio de 1995 a las 9: 30 horas, en sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Art. 93 LC. en el plazo de diez días; entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas, y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 21/2 Nº 304 v. 27/2/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 46, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de "COMENZAR SOCIEDAD ANONIMA" que se ha fijado nueva fecha para la presentación del informe del art. 40 de la ley 19.551 para el día 31 de mayo de 1995, señalándose nueva fecha para la junta de acreedores para el día 21 de junio de 1995, a las 11,00 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/2 Nº 305 v. 27/2/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ROSARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hernán G. Carrillo, Secretaría del Dr. Jorge Carlos Baroni, en los autos caratulados: "PLACELMAR S.A. s/Concurso Preventivo", se hace saber: Que por auto Nro. 25 de fecha 8 de febrero de 1995, se ha declarado postergar la celebración de la Junta de Acreedores del Concurso Preventivo de PLACELMAR S.A. con domicilio en Ruta Provincial 21 - (ex-Ruta Nacional 9), Kilómetro 263, de la localidad de Fighiera (Provincia de Santa Fe), para el día 27 de abril de 1995, a las 9,00 hs., en la sede del Juzgado, donde se discutirá y votará el acuerdo preventivo, con la prevención que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Que se han establecido los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publicar por cinco (5) días.

Rosario, de febrero de 1995.
Jorge Carlos Baroni, secretario.

e. 21/2 Nº 20.476 v. 27/2/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

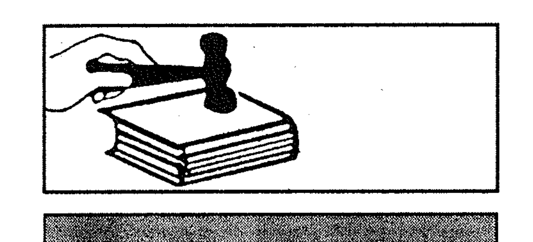
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/2/95 - Vence: 23/2/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	08/02/95	PEDRO SANCHEZ	8418
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	16/11/94	MARIA RODRIGUEZ COELLO	20304
5		Eduardo Antonio Collazo	22/11/94	MARIA RODRIGUEZ	8417
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	03/02/95	MAURICIO CHUDNOVSKY	8415
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	10/02/95	LIBERTAD MARTINEZ	8442
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/02/95	CELIA TORRES	8413
30	UNICA	Santiago González Balcarce	23/12/94	RODRIGUEZ ANTONIO Y FICICA BASIANA	8403
30	UNICA	Santiago González Balcarce	10/02/95	SAMUEL ENRIQUE KORB	8421
32		Omar Luis Díaz Solimine	13/12/94	MARIA LUISA TELESFORA GUARDIOLA Y PASTOR	20315
33		Clementina del Valle Montoya	13/02/95	CEFERINO JOSE CARDALDA	8454
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/12/94	OLGA BERTA HURTADO	8400
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/02/95	FERNANDO JESUS VICTOR BERNALES	8440
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	06/02/95	CARLOS LUIS BAROLI	8414
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	07/02/95	ARIALDO FRANCISCO GASPARINI	8397
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	07/02/95	ANTONINO BRANCATELLI	8416
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	20/12/94	PEDRO ARSENIO VAZQUEZ	8391
45		Marisa S. Sorini	07/02/95	MANUEL MOURE CORTIÑAS	8428
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	13/12/94	RICARDO CALVELO	20363
46		María del Carmen Kelly	09/02/95	ELECTRA GRASSI DE STORDEUR	8429
46	UNICA	María del Carmen Kelly	10/02/95	MARIA ELVIRA POINTIS DE GENEAU	8419
48	UNICA	Ana María Himschoot	02/02/95	JOSE IGLESIAS UCHA	8426
51		Jorge A. Cebeiro	07/02/95	JOSE MARIA ALFONSO FELIX GALLARDO	20373
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/12/94	RAFAEL FUSTER	8424
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	08/02/95	CARMELA LIBRIZZI	8447
53		Elsa Isabel Miranda	08/02/95	DANIEL TOTORA	8411
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/02/95	JOSE HONORIO CASTRO	8422
59		Fernando Cesari	26/12/94	ALONSO MARIA ELSA	20305
59	UNICA	Fernando Cesari	02/02/95	JORGE EDUARDO INSAURRALDE	8390
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	06/02/95	CARLOS VICENTE LIETTI	8425
66	UNICA	Juan José Caprin	16/12/94	EMILIO AGUSTIN FERVENZA	8396
66		Juan José Caprin	10/02/95	JUAN FERRARO	20348
66	UNICA	Juan José Caprin	13/02/95	RAUL JAVIER USANDIVARAS	20359
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	23/12/94	MARIA ELVIRA JESTRAB	8398
70		Julio Alfredo Auliel	10/02/95	LOLA GUILLERMINA RODRIGUEZ HORNA	8410
71	101	Susana A. Nóvile	09/12/94	JAVIER JESUS GALEIRAS	20331
73	UNICA	Dolores Miguens	23/11/94	ELSA NELLY GOMEZ	8392
73	UNICA	Dolores Miguens	07/02/95	CATALINA LARRETAPE DE BRUNO	8441
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07/02/95	HILDA BLANCA FLORES DE AGNESE	8409
80		María Elena Ucar	10/02/95	TAJES, JOSE	8436
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/02/95	RUBEN ANGEL LAFROCE	8432
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	13/02/95	ARACELI URRUTIA, ENRIQUE JUAN LUIS FELIPE DE SCHUTTERE ENRIQUE ANTONIO FORTUNATO JACINTO DE SCHUTTERE	8439
94	UNICA	Eduardo Parody	13/02/94	MOYANO, ELMO ADOLFO	20285
94	UNICA	Eduardo Parody	29/12/94	MARIA MAGDALENA MERLAN	8455
95	UNICA	Fernando P. Christello	29/12/94	HELENA MARGARITA DURRUTY	8449

e. 21/2 Nº 30 v. 23/2/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, a mi cargo, Talcahuano 490, piso 4º, Cap., comunica por 2 días en autos "STAFORINI ANGEL c/SEOANE MARTA INES s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 66.492/93, que el martillero Guillermo J. Gaínza Paz (981-0439), rematará el día 28 de febrero de 1995, a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble desocupado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado según título como lote 14 de la Manzana 26, ubicado en el Cuartel 6º del Partido de Pilar, Paraje "La Lonja", Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Los Ceibos s/nº, entre las calles El Chingolo y El Gorrión, edificado sobre terreno que mide 22,50 m. de frente al S.O., lindando con calle Explorer —hoy Los Ceibos—; 22,50 m. en su contrafrente al N.E., lindando con parte de los lotes 10 y 18; 47,51 m. al N.O., linda con los lotes 15 y 17; igual medida en su otro costado al S.E. y linda con los lotes 13 y 11. Superficie 1.068,98 m². Matrícula 39.032. Nomenclatura Catastral: Circ. VI-Secc. U - Manzana 26 - Parcela 14. Se trata de una casaquinta construida de material con una inscripción en su frente "Bairoleto Ranch" y está compuesta de living comedor c/hogar; un cuarto; 2 dormitorios; 1 baño, cocina equipada y otro baño con termotanque; 1 patio; 1 parrilla y a los fondos espacio libre y una piscina. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. En concepto de impuestos adeuda: Municipales $ 435,74 al 1º/11/93 fs. 70; Inmobiliario fs. 49 $ 440,46, con más las actualizaciones correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base: u$s 14.673. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %, todo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita días 24, 25 y 27 de febrero de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 21/2 Nº 8490 v. 22/2/95

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 7mo., Capital, comunica por dos días en autos "LICHTENSTEIN MANUEL c/SMURRA NORBERTO ANDRES s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 33.026/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el lunes 27 de febrero a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 11, ubicada en el Piso 1º que se accede desde la Planta Baja del inmueble ubicado en esta Capital, Av. Corrientes 3439/41/49, que cuenta con una superficie de 0mc95 en Planta, 8m17 escalera superpuesta, total 9mc12 y en Piso Primero 98m51, sup. cubierta, 3mc04 semi-cubierta, 10m54 descubierta, 3mc73 balcón y 16mc23 sup. int. entrepiso, Superficie total 132mc05 y total de la Unidad 141mc17, se descontó vano escalera de 4mc92. Porcentual 10,12 %. A la Unidad se accede desde la calle por escalera de mármol hasta un gran ambiente al frente con balcón constituyendo una sala y un comedor, este último con piso de baldosas con cocina integrada, un paso, dormitorio con ventana al patio y baño reciclado. Escalera de madera a un ambiente, patio con escalera caracol a azotea. Ocupada por el demandado. Base: $ 40.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 4 % más IVA.

Según constancia de autos el bien adeuda por O.S.N./Aguas Argentinas al 21/9/94 $ 428,46, por A.B.L. al 10/11/94 $ 1.108,64 y de fs. 112 surge que el inmueble no cuenta con administrador de Consorcio de Copropietarios. Se visita lunes y jueves de 18 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 21/2 Nº 20.452 v. 22/2/95

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, comunica por dos días, en autos "BANCO EXTERIOR S.A. c/ CARLOS DANN S.A. s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 73.407/90; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 8 de marzo de 1995 a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, 23 lotes de terreno, individualizados 3 a 25 de la manzana L, según título y Circ. IX, sección P manzana 16, según catastro, circundados por las calles Avda. Panamericana, Retamas, El Plata y Bufano en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires; a 8 cuadras antes yendo de Capital, del Automóvil Club Arg. de Escobar; componen una superficie aproximada de 6.772,93 mts.2.; está con una superficie cubierta aproximada a los 5.000 mts2., compuestos por tres galpones de 20 x 80 mts., un cuerpo de oficinas y vivienda casero o sereno; todo construido en material, con estructuras de hormigón, cabriadas de hierro y techos de fibrocemento. Está ocupada por el designado Carlos Dann S.A. Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Venta ad-corpus, al contado; seña 10, comisión 3 %, más el 0,50 de sellado de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Base de Venta $ 492.000. El comprador en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, la que norma que el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 21/2 Nº 8530 v. 22/2/95

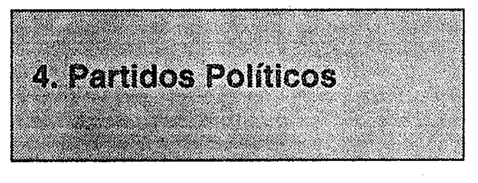
Nº 52

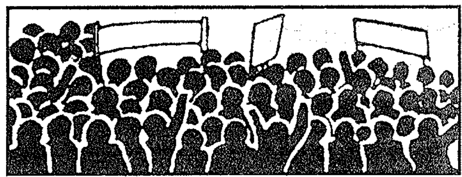
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS c/ERFOR SRL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1607/92; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 8 de marzo de 1995, a las 13,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; las fracciones de terreno correspondientes a los lotes 14, 9 y 13, matrículas 122, 645, 122.646 y 122.647, respectivamente de la manzana 26 norte y 21 Oeste de la Plaza 25 de Mayo, circundadas por las Avda. Pte. Illa (Ruta 4), calle 140, Gualeguay y Villaguay, de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos; con todo lo edificado y plantado en ellos; tienen una superficie total de 2.614,24 (Dos mil seiscientos catorce metros^2 con 24 dm.2.). Venta en block y ad-corpus. Base de la misma $ 20.000. seña 30 %, comisión 3 %, más el sellado de ley, estimado en 1 %, entre las dos partes. Venta al contado, en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. La fracción está desocupada y por sus características, se visita libremente en horas del día. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta en nombre de su comitente, en un escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Código Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda, abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), a la cuenta de autos y la orden de la suscripta.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 21/2 Nº 8522 v. 22/2/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 (Diag. R. S. Peña 1211 P. B. Cap. Fed.) comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/JOFRE ELIAS s/Ejecutivo", Expte. 14.559/93, que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli rematará el día 27 de febrero de 1995 a las 10 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "Un inmueble ubicado en la calle Helguera Nº 3740 entre las de Cantilo y Pedro Morán de Capital Federal. Nom. Catast. Circ. 15 Secc. 71 Parc. 22 Manzana 13 Matrícula 15-38537. En el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 22, 23 y 24 de febrero de 1995 de 9 a 11.30 horas. El bien posee edificación de Dos Plantas: Planta baja se accede desde el exterior por escalinata, hall, baño-toilette, living comedor, cocina y en parte trasera quincho, lavadero y pequeño baño. Planta alta: cuatro dormitorios (uno en suite y vestidor), baño completo. Se encuentra ocupado en la actualidad por el demandado conjuntamente con grupo de familia. Base de la subasta: $ 134.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado, dinero efectivo. El comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Federal. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación e intimación, bajo apercibimiento Art. 580 CPC. Deberá indicar el comprador dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del eventual comitente (Art. 571 CPC). Hay constancias en autos de deudas por O.S.N. al 9/12/93 de $ 810,84 (fs. 34) y MCBA Rentas $ 11.007,96 al 9/12/93.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 21/2 Nº 20.554 v. 22/2/95





NUEVOS

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.)

Distrito Santa Rosa

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de La Nación la denominación de "Política Abierta para la Integridad Social", que fuera adoptada con fecha 31 de enero de 1995, al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas —art. 14 de la Ley 23.298— Juzgado Electoral, La Pampa, Expte. Nº 3/95. José Luis Alvarez, Prosecretario
e. 21/2 Nº 306 v. 23/2/95

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P. A. I. S.)

Distrito Santa Cruz

A los fines dispuestos en la Ley 23.298, el Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Camaño, por Subrogancia legal, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Mónica G. de Marinzalda comunica por un (1) día que en autos caratulados: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P. A. I. S.) s/Solicita Reconocimiento como Partido de Distrito" (Expte. 812, Fº 45, año 1994) se ha dictado la siguiente resolución: "///Gallegos, 2 de febrero de 1995. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Tener por reconocido en calidad de partido de distrito a la agrupación denominada "POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P. A. I. S.) y por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13 de la Ley 23.298). 2. Aprobar la Carta Orgánica Partidaria (fs. 16/25) Bases de Acción Política (fs. 14/15) y Declaración de Principios (fs. 10/13). 3. Otorgar el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (art. 7 inc. g y 37 de la Ley 23.298) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50, inc. d de la ley vigente. 4. Otorgar el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un número de afiliados igual al número de adherentes necesarios para obtener el reconocimiento, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería jurídico-política, por aplicación de lo dispuesto en el art. 50, inc. d de la Ley 23.298. 5. Publicar en el Boletín Oficial de la Nación, por UN (1) día la parte resolutiva de este fallo, como así también la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 de la Ley 23.298). 6. Comunicar este pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de Partidos Políticos, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Santa Cruz, con remisión de fotocopias certificadas. Regístrese. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a los señores apoderados partidarios de oficio por cédula. Fdo: Gerardo D. Caamaño, Juez Subrogante.
Mónica Graciela Gil, Secretaria Electoral

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO PAIS POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

CAPITULO PRIMERO

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1º. El partido PAIS adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales, ad referéndum del Congreso de Distrito o Nacional, respectivamente.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS

Artículo 2º. El partido PAIS afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

Artículo 3º. El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados/das.

b) Los aportes extraordinarios que abonen las o los afiliados, adherentes y simpatizantes que no estén prohibidos por la legislación vigente.

c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

e) Los subsidios del Estado.

f) Por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido para recaudar fondos.

Los fondos del partido deberán depositarse en bancos nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe la Dirección Provincial y la Dirección Nacional en su caso. Las cuentas bancarias respectivas deberán pasar a la orden conjunta de dos afiliados o afiliadas como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones deberán inscribirse a nombre del partido. Créase el Instituto de Formación y Actualización. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación, así como de actualización de las/los dirigentes.

Esta afectación consistirá en un porcentaje del 10% como mínimo de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art. 46, Ley 23.298).

Artículo 4º. con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección Provincial o la Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances mensuales.

Artículo 5º. La Dirección Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por la Dirección Provincial compuesta por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. en el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

El Partido deberá contratar una Auditoría Externa para que verifique y certifique anualmente el patrimonio de las autoridades y candidatos electos, quienes pondrán a disposición los elementos que se le requieran. Esta obligación comienza en la fecha que se hacen cargo de sus funciones, tanto funcionarios electos, directores o administradores de empresas públicas y autoridades partidarias que integran los cuerpos ejecutivos enumerados en el Artículo 14 incisos a): b): c): y d) de esta Carta Orgánica.

Artículo 6º. Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Dirección Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO CUARTO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 7º. Podrán ser miembros del Partido los argentinos, nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Artículo 8º. No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley Electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º. son derechos de las y los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan.

b) Elegir y ser elegido/a para desempeñar cargos directivos y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación (Ley 23.298, Título (VII).

d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección Nacional y la Dirección Provincial dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 10. Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, sino estuvieren legítimamente autorizados.

Artículo 11. Son adherentes al Partido los argentinos/as menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Artículo 12. Son organismos de conducción del Partido. El Congreso Nacional, la Dirección o Consejo Nacional, el Secretariado Ejecutivo Nacional, los Congresos Provinciales, las Direcciones o Consejos Provinciales, los Secretariados Ejecutivos Provinciales, las Direcciones o Consejos Departamentales, los Secretariados Ejecutivos Departamentales, las Direcciones de filiales y los Centros de la Comunicad.

Artículo 13. Son órganos deliberativos:

a) La Dirección o Consejo Nacional.

b) El Secretariado Ejecutivo Nacional.

c) Las Direcciones o Consejos Provinciales.

d) Los Secretariados Ejecutivos Provinciales.

e) Las Direcciones de Filiales.

f) Los Centros de la Comunidad.

Artículo 15. Todas las referencias que se hacen a la Dirección Nacional, Congreso Nacional del Partido y demás organismos nacionales, están subordinados al cumplimiento de los requisitos que corresponden para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresada.

Artículo 16. Todo lo relacionado con el Congreso Nacional, la Dirección Nacional y el Secretariado Ejecutivo Nacional, se establecerá oportunamente por la Carta Orgánica Nacional.

CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 17. El Congreso Provincial del Partido es un organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de las y los afiliados de la provincia.

Estará integrado por tres congresales por cada uno de los departamentos de la provincia, correspondiéndole también un congresal más por cada mil afiliados/as o fracción no inferior a los setecientos cincuenta.

En los casos en que solamente deban elegirse tres congresales, uno de ellos representará a la minoría, siempre que ésta obtenga el 20% de los votos válidos emitidos.

Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 18. El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Santa Cruz, pero en cada reunión podrá designar otro lugar de la provincia donde se realizará la siguiente. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 19. El Congreso Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los/as miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un vicepresidente y cuatro secretarios/as pudiendo éstos últimos ser representantes de los cuatro distritos electorales provinciales. Las autoridades durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidas.

Artículo 20. Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo o Dirección Provincial o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los/as afiliados/as. Para ser miembro del Congreso Provincial se requiere ser afiliado/a, residir en el departamento por el que se lo/a elige y figurar en el respectivo padrón.

Artículo 21. Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o base de acción política y la Carta Orgánica del Partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito.

d) Aprobar lo actuado por la Dirección o Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes.

g) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

CONGRESALES NACIONALES

Artículo 22. Los/as Congresales Nacionales titulares y suplentes serán elegidos/as en la cantidad que determine oportunamente la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos.

Artículo 23. Los/as Congresales Nacionales por Santa Cruz, serán elegidos/as por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as.

DIRECCION O CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 24. La Dirección o Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten.

Tendrán su sede en la ciudad capital de la provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Artículo 25. Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Político, un Secretario de Organización, un Secretario de finanzas y un Secretario de Prensa. Además contará con una Secretaría de Juventud, una Secretaría Femenina y una Secretaría de los Trabajadores. Un secretario de lo que se denominará Consejo Tecnológico.

Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 26. Son atribuciones de la Dirección o Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de las direcciones de filiales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con las disposiciones de esta carta orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

f) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados, dictar su reglamento interno.

g) Proponer al Congreso Provincial el nombramiento de los/as integrantes del Consejo Tecnológico.

h) Convocar a elecciones internas provinciales y departamentales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta carta orgánica, la legislación pertinente y las que fueron necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

k) Para ser miembro se requieren dos años de residencia en la provincia. Los miembros de la Dirección o Consejo Provincial, no pueden integrar el Congreso Provincial, las Direcciones de Filiales, el Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial.

l) El Presidente del Consejo representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

Artículo 27. El Secretariado Ejecutivo Provincial estará compuesto por el/la Presidente, Vice-Presidente, Secretarios/as Político, de Juventud, Femenino y Secretario General. Se reunirán una vez por semana como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operatorios del Consejo o Dirección Provincial conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

DIRECCIONES DE FILIALES

Artículo 28. En cada departamento en que se divida la provincia de Santa Cruz se creará una Dirección de Filial, la que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un Presidente y ocho secretarias. Durarán dos años en sus funciones. Se reunirán por lo menos una vez al mes y el quórum para sesionar será el de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 29. Son funciones de las Direcciones de Filiales:

a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Dirección Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de ésta y del Congreso Provincial.

b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

c) Fijar la jurisdicción de los Centros de la Comunidad del Departamento y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo podrán intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de los miembros, no pudiendo exceder el término de 180 días.

d) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a las y los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliados y llevar las fichas al Consejo o Dirección Provincial, respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido, especialmente la juventud y el sector femenino.

CENTRO DE LA COMUNIDAD

Artículo 30. Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

Artículo 31. Los Centros de la Comunidad podrán conformarse cuando un mínimo de treinta afiliados, decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por la Dirección de Filial, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de la Comunidad.

Artículo 32. La Dirección de Filial determinará la jurisdicción de cada Centro de la Comunidad. Sus autoridades durarán dos años en sus funciones y serán sus autoridades las siguientes: un secretario general y cuatro vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa, finanzas y administración. Serán elegidos/as por el voto directo y secreto de las y los afiliados de la jurisdicción de la que se trate.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

Artículo 33. Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un/a Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Cuatro vocales serán designados en representación de cada uno de los distritos electorales de la provincia y el último en representación de la juventud (menor de treinta años). Se designarán igual cantidad de suplentes.

Artículo 34. Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la carta orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entender en los casos que corresponda aplicar sanciones, conforme a las disposiciones de organismos partidarios locales o nacionales.

Artículo 35. El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo o Dirección Provincial, Direcciones de Filiales o de petición escrita de veinte afiliados/as como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestaciones; b) suspensión de la afiliación; c) desafiliación y d) expulsión.

Artículo 36. Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante el Congreso Provincial.

Artículo 37. Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la carta orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO SEPTIMO

JUNTA ELECTORAL

Artículo 38. La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres vocales. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un/a apoderado/a por cada lista que se presente en la confrontación.

Artículo 39. Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel provincial o departamental, pero si lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Artículo 40. La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los/as electo-

res/as debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

Artículo 41. Los/as apoderados/as del partido serán designados/as por el Congreso Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados/as con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 42. Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Esta Comisión deberá facilitar toda la documentación que le fuera requerida por la Auditoría Externa prevista en el Artículo 5.

Artículo 43. Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económica financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

Artículo 44. El Consejo o Dirección Provincial, pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas para su eventual aprobación.

CAPITULO DECIMO

NORMAS ELECTORALES

Artículo 45. Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 46. Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos/as donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Artículo 47. Se elegirán por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados, como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador y Vice Gobernador/a, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo electivo nacional, provincial o departamental.

Artículo 48. La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una sola vez en mandatos consecutivos.

Artículo 49. Si los cargos a cubrir fueran de dos se hará con la lista de candidatos de la mayoría si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres les corresponden a la mayoría en los primeros lugares: a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

Artículo 50. En la elección de cargos públicos se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para diputados nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales juntamente con los de Diputados Nacionales, los candidatos/as serán propuestos/as por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia.

Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados/as Nacionales y concurriera con esta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría de cupo femenino fijados por ley por esta Carta Orgánica, así como la de los jóvenes.

Cada agrupamiento debe proponer el doble de candidatos titulares, dentro de los cargos a elegir, la mitad masculina y la otra mitad femenina. Cada elector podrá elegir un candidato/a de esta nómina si no eligiera ninguno o eligiera más de uno, el voto será válido únicamente para el agrupamiento o color.

En todos los casos se garantizará un 50 % de participación femenina. También se garantizará un 30 % de participación de jóvenes menores de 35 años.

b) Para la elección de concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los/as candidatos/as de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos/as. Se respetarán los derechos de mayoría, minoría, cupo femenino fijados por ley y Carta Orgánica, así como la de los jóvenes.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, el doble de candidatos/as titulares, pudiendo ampliarlo hasta el triple, la mitad masculina y la otra mitad femenina. De esta nómina cada elector/a podrá elegir a tres de ellos. Si no eligiera ninguno/a o eligiera más de tres, el voto será considerado válido sólo para el agrupamiento o color.

De esta nómina el candidato más votado, será el candidato partidario a Intendente por el Departamento respectivo.

Artículo 51. A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional 24.012 y Ley Provincial Nº 5888 en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de la Ley 24.012 Nº 379/93.

Artículo 52. En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los/as Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios/as Generales. Los/as titulares serán reemplazados/as por orden de lista y representatividad.

Artículo 53. Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios: a) Entre los miembros del Consejo o Dirección Provincial, Direcciones de Filiales y Centros de la Comunidad, excepto de los Presidentes Departamentales y los Delegados de Centros de la Comunidad. b) Entre los/as miembros del Consejo o Dirección Provincial y del Congreso Provincial.

Artículo 54. El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados con la correspondiente autorización de la Dirección o Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar Frentes, Federaciones y/o Alianzas Electorales con otras organizaciones políticas se necesitará también la autorización de la Dirección o Consejo Provincial.

Artículo 55. Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Congreso Nacional, Legislatura Provincial y Concejos Deliberantes), pertenecen al Partido. En consecuencia las o los representantes que accedan a las bancas asumen junto con su postulación la obligación de acatar el mandato que emane de los organismos partidarios.

CAPITULO DECIMOPRIMERO

DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 56. El partido PAIS sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados/as expresada en forma unánime a través del Congreso Provincial.

CAPITULO DECIMOSEGUNDO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 57. Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad hasta tanto el Congreso Provincial se expida al respecto.

Artículo 58. Se faculta por esta única vez a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo a lo manifestado en el acta de fundación a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos/as a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales.

Río Gallegos, 26 de setiembre de 1994.
Mónica Graciela Gil, secretaria electoral.
e. 21/2 Nº 309 v. 21/2/95

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Mendoza

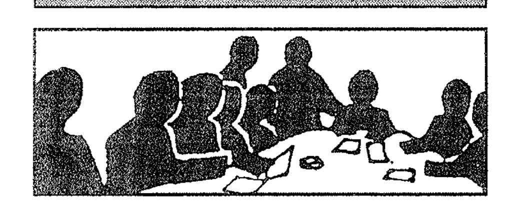
Artículo 14 Ley Nº 23.298. Se hace saber que en los autos Nº 9978, caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR s/Reconocimiento Jurídico – Político", consta que con fecha 24 de setiembre de 1994, se dejó fundado y constituido el partido político denominado "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-político.
María Marta Palero, prosecretaria a cargo.
e. 21/2 Nº 307 v. 23/2/95

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito Chaco, Dr. Norberto Rubén Giménez, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298. Orgánica de los Partidos Políticos, que la agrupación política denominada "PARTIDO SOCIALISTA" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de la personería jurídico política como Partido de Distrito, en los términos del art. 53 de la Ley 23.298; bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 2 de febrero de 1994. Expte. Nº 5/94.
Resistencia, 6 de febrero de 1995.
Oscar Alberto Beber, secretario electoral.
e. 21/2 Nº 308 v. 23/2/95

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6 de marzo de 1995, a las 11 horas en la sede social: Sánchez de Bustamante Nº 68, 5º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social (Art. 188 - Ley 19.550) mediante la capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital por v$n 4.000.000.
3º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.
4º) Emisión de acciones por v$n 8.000.000. Ofrecimiento en suscripción.

Director - Héctor Carlos Quarta y
Director - Jorge A. España

NOTA: Depósito del artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 28 de febrero de 1995, a las 18 horas.

e. 16/2 Nº 20.153 v. 22/2/95

ANAIRE
S. A.
Reg. Nº 90.153

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ANAIRE S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, en Av. Córdoba 484, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes, elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994, en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Bada Benjamín

NOTA: Deberán los señores Accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 10 de marzo de 1995. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

e. 17/2 Nº 20.238 v. 23/2/95

ARTES GRAFICAS IMAGENES
S. A.
I. G. J. n A-80.463

CONVOCATORIA

El Directorio de ARTES GRAFICAS IMAGENES S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1995 a las 17 horas en 1a. convocatoria y 17.30 horas en 2a. convocatoria en Pasaje Wagner 1186, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación de la actuación del Presidente del Directorio, de los señores Directores y del Síndico Titular, medidas a tomar.

Presidente - Alberto Alfredo Ardila

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán presentar sus acciones y/o certificados de tenencia con 3 días hábiles de anticipación.

e. 17/2 Nº 20.214 v. 23/2/95

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de marzo de 1995, a las 9 horas, a celebrarse en la sede social sita en Godoy Cruz 2000, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y distribución de ganancias;
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
5º) Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Determinación de número de Directores y designación de los mismos;
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - José Federico López (h.)

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente a la sede social en el horario de 9.00 a 17.00 horas hasta 3 días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, venciendo este plazo el día 13 de marzo de 1995.

e. 17/2 Nº 20.270 v. 23/2/95

BUMI
S. A. I. C. E I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1995 a las 10 horas en el local social de la calle Esmeralda 561, Piso 15, Of. 172, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del atraso en la Convocatoria.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-5-94.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

Sindicto Titular - Toru Mizutani

e. 17/2 Nº 20.239 v. 23/2/95

"C"

CANBERHEIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 11 de marzo de 1995 a las 10,30 horas en Avda. Márquez 1530 — 3 de Febrero — Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación ejercicios cerrados el 31/1/94 y 31/1/95 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Secundino Ramos

e. 20/2 Nº 20.362 v. 24/2/95

CINTUTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 11 de marzo de 1995 a las 12 horas en Avda. Márquez 1530, 3 de Febrero - Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación ejercicios cerrados el 31/12/1993 y aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Nº de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Deudas de la Sociedad para con terceros.

Presidente - Secundino Ramos

e. 20/2 Nº 20.364 v. 24/2/95

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, en uso de la facultad otorgada por los artículos 28 y 29 del Estatuto, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 31 del mismo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el martes 14 de marzo de 1995, a la hora 18.30 (primera citación) y a la hora 19.30 (segunda citación), en su sede de Av. Callao 1542, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para considerar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Autorización al Consejo Directivo, en los términos del artículo 12, inciso d) del Estatuto, para adquirir el inmueble sito en Avenida Leandro N. Alem 678/84 y 25 de Mayo 687/93, de la Capital Federal, con el fin de destinar su renta al sistema previsional de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.

Presidente - Carlos M. D'Alessio
Prosecretario - Néstor Condoleo

e. 20/2 Nº 20.377 v. 22/2/95

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1995 a las 10 horas, en la sede social de la Av. de Mayo 701, piso 23º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/12/94. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.

Director Delegado - Luis Martín de Bustamante Vega

e. 20/2 Nº 20.376 v. 24/2/95

"D"

DEPOSITOS UNIDOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1995 a las 18 horas en la calle Tucumán 255, piso tercero, depto "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, Ley 19.550, inciso 1 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Responsabilidad de Directores y Síndico.
3º) Fijación del número de Directores y elección de Titulares y Suplentes.
4º) Supresión de la Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - Lino R. Camaño

En segunda convocatoria se cita para las 19 horas, en el mismo lugar.

e. 16/2 Nº 8301 v. 22/2/95

DAKOTA
S.A.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día siete (7) de marzo de 1995, a las diez y nueve (19) horas, en la sede social de la calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 9º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta;
2º) Modificación del texto de los artículos Primero y Noveno del Estatuto Social;
3º) Consideración de los actuado con relación a "Camino del Norte S.A." y "USG Mercosur S.A.";
4º) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y un (2) Síndicos Suplentes, con mandato hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social en curso; y
5º) Autorización para la tramitación de la aprobación e inscripción de los resuelto por la Asamblea.

Presidente - Reinaldo Nella

e. 20/2 Nº 5932 v. 24/2/95

"E"

EL CALOYO
S.A.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Esmeralda 740, piso 15, oficina 1506, para el día 7/3/95 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar renuncias de directores y síndicos, titular y suplente y aprobación de sus gestiones.
3º) Elección de directorio y sindicatura para completar período.

Síndico Suplente - Enrique Payua

e. 20/2 Nº 20.306 v. 24/2/95

EL GAMEZNO
S.A.A.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Esmeralda 740, piso 15, oficina 1506, para el día 7/3/95 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar renuncias de directores y síndicos, titular y suplente y aprobación de sus gestiones.
3º) Elección de directorio y sindicatura para completar período.

Síndico Suplente - Enrique Payua

e. 20/2 Nº 20.308 v. 24/2/95

"G"

GRESPANI
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 23.048

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1995 a las 10 horas, en Posadas 1463, 10º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Ley Nº 22.903 por el ejercicio cerrado el 31/12/1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de directores, fijando su número y Síndicos.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Presidente - Nicolás Sparacino
e. 16/2 Nº 20.128 v. 22/2/95

GAMAGRO
S.A.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Esmeralda 740, piso 15, oficina 1506, para el día 7/3/95 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar renuncias de directores y síndicos, titular y suplente y aprobación de sus gestiones.
3º) Elección de directorio y sindicatura para completar período.
Síndico Suplente - Enrique Payua
e. 20/2 Nº 20.309 v. 24/2/95

GASLEI
S. C. por Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1995 a las 10.00 horas, en la sede social, Pedro I. Rivera 2765, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuáles se celebra esta asamblea fuera del término de ley;
2º) Consideración de la documentación, art. 234, inc. 1, ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/1994. Determinación de los resultados.
Socia administradora - Myriam H. Ballié de Leiva
e. 20/2 Nº 20.320 v. 24/2/95

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de HIDROELECTRICA ALICURA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. L. N. Alem 712, 7mo. piso, Capital Federal, el día 6 de marzo de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
Director Titular - Mariano F. Grondona
e. 15/2 Nº 20.073 v. 21/2/95

HIDROCARBON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROCARBON S. A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1994, a celebrarse en Reconquista 385, 7mo. piso de la Capital Federal, el día 6 de marzo de 1995 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de los estados contables anuales, la memoria por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, notas, anexos y demás documentación complementaria.
4º) Distribución de utilidades y
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Presidente - Miguel Jesús María Ramoneda
e. 16/2 Nº 5800 v. 22/2/95

HAUTEL
S.A.
Nº Reg. I.G.P.J. 110.117

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 7 de marzo de 1995 a las 9 hs. en Roseti 586 Cap. Fed. y su segunda convocatoria para las 11 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de la Memoria, Bce. Gral., Estado de Resultados e Inventario General correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, ratificación de los cargos y honorarios del mismo.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA:

1º) Aumento del Capital Social y modificación del art. 4o. del Estatuto.
2º) Cambio del domicilio social y modificación del art. 12 del Estatuto.
3º) Modificación del art. 8o. del Estatuto en lo referente a la representación legal de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Bs. As., 9 de febrero de 1995.
Presidente - Guillermo J. Domato
e. 20/2 Nº 5911 v. 24/2/95

"L"

LA RAYA
S. A.
Reg. Nº 26.065

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de marzo de 1995, a las 14.30 horas en 1º convocatoria y a las 15.30 horas en 2º convocatoria, en Pavón 3062, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta de los inmuebles de Pavón 3062 y 3070, Capital Federal.
Presidente - Carlos A. Vinagre
e. 17/2 Nº 20.192 v. 23/2/95

LELAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas titulares de acciones Clase A, para el día 10 de marzo de 1995, a las 9.00 horas, en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Belgrano 427, Piso 6, de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Modificación de las obligaciones y derechos de los Accionistas titulares de acciones Clase A.
3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
4º) Consideración del Reglamento interno de la sociedad.
5º) Apoderamiento para tramitar inscripción ante la I. G. J.
Presidente - Carlos Martín Argimon
e. 17/2 Nº 20.203 v. 23/2/95

LELAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1995, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Belgrano 427, Piso 6, de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Modificación de las obligaciones y derechos de los Accionistas titulares de acciones Clase A.
3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
4º) Consideración del Reglamento interno de la sociedad.
5º) Apoderamiento para tramitar inscripción ante la I. G. J.
Presidente - Carlos Martín Argimon
e. 17/2 Nº 20.204 v. 23/2/95

LA GAMA
S.A.A.G.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Esmeralda 740, piso 15, oficina 1506, para el día 7/3/95 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar renuncias de directores y síndicos, titular y suplente y aprobación de sus gestiones.
3º) Elección de directorio y sindicatura para completar período.
Síndico Suplente - Enrique Payua
e. 20/2 Nº 20.310 v. 24/2/95

"M"

MARBEDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 11 de marzo de 1995 a las 9 horas en Avda. Marquez 1530 —3 de Febrero— Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación ejercicios cerrados el 31/12/1993 y 31/12/1994 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Número de Directores y su elección.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Sergio Daniel Ramos
e. 20/2 Nº 20.360 v. 24/2/95

MARGES
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en la sede social de la calle Nazarre 2680, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1994.
5º) Consideración del ajuste de capital correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1994.
6º) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio por el término de 3 ejercicios.
7º) Designación de directores en el número dispuesto en el punto anterior.
Presidente - Néstor Donato

Número de inscripción de la Personería Jurídica: 6132 libro 102 de S.A. de fecha 26/9/86.
e. 20/2 Nº 20.324 v. 24/2/95

"N"

NIETO HNOS.
S. A.
Nº Inscripc. Insp. G. Just. 27.258

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1995, a las 18 hs., en primera Convocatoria en la sede social, sita en Monteagudo Nº 460 (1437), Capital Federal, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término y aprobar lo actuado por el Directorio.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Elección nuevas autoridades.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Rodolfo V. Nieto

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/2 al 15/2/95.
e. 16/2 Nº 19.617 v. 22/2/95

NAVELGA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo de 1995, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle La Pampa 2502, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 al 30 de setiembre de 1994.
4º) Honorarios directores.
5º) Distribución de utilidades.
Presidente - Jorge Luis Mateo
e. 20/2 Nº 20.337 v. 24/2/95

"Ñ"

ÑEQUE
S.A.A.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en Esmeralda 740, piso

15, oficina 1506, para el día 7/3/95 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar renuncias de directores y síndicos, titular y suplente y aprobación de sus gestiones.
3º) Elección de directorio y sindicatura para completar período.

Síndico Suplente - Enrique Payua
e. 20/2 Nº 20.307 v. 24/2/95

"P"

POLIGRAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1995 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de Paraná 275, piso 5º, Of. 9 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto Social (Art. 4, 5, 9, 11).
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 100.000.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace saber que el depósito de acciones para asistencia, deberá efectuarse en los términos del art. 238, Ley 19.550, en el domicilio social o en la sede de la asamblea.
Buenos Aires, febrero 9 de 1995.

Presidente - Oscar Roberto Tomietto
e. 16/2 Nº 8272 v. 22/2/95

PEDRO DE MENDOZA
C. I. S. A.
Línea 29

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de marzo de 1995 a las 18.30 horas, en el local social de la calle Rocha 965 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de los directores titulares y suplentes.
2º) Elección de los nuevos directores titulares y suplentes.
3º) Elección de los miembros del consejo de vigilancia.
4º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Tomás López
e. 17/2 Nº 20.248 v. 23/2/95

PENN CONTROLS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Público de Comercio Nº 2822 - Fº 59 - Libro 53 - Tomo A

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 7 de marzo de 1995, a las 16 horas en la sede social de la calle Paraná 539, 7º piso of. 42-43, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia al Directorio del Sr. Máximo J. Bergler. Designación de Directores en su caso. Su contratación para atención de clientes. Condiciones.
3º) Consideración de la forma de pago de indemnizaciones laborales.
4º) Contratación de Gerente Financiero.

Presidente - Máximo José Bergler
e. 20/2 Nº 8438 v. 24/2/95

"S"

SANATORIO GÜEMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1995, a las 9.00 horas, en la sede social de Avda. Córdoba 3933, de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración y aprobación de la gestión de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Fijación de su remuneración.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Consideración y aprobación del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30 de junio de 1994 y su incorporación a los Estados Contables a la misma fecha.

Presidente - Sergio O. Lajer

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

NOTA 2: El presente aviso deja sin efecto el publicado del 25 al 31 de enero de 1995, bajo recibo Nº 0043-00018612 del 19-1-95, que convocaba para el 14 de febrero de 1995.
e. 17/2 Nº 20.225 v. 23/2/95

SALBER
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el 8/3/95 a las 8.30 hs. en su sede de Pilar 1974, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Considerar la venta del inmueble de la calle Pilar 1974 y la reinstalación de la fábrica en otro local.

Presidente - Salvador Roitman
e. 20/2 Nº 20.516 v. 24/2/95

"T"

TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA S. A. C. I. a asamblea ordinaria para el día 8 de marzo de 1995, a las 16 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Talcahuano 178, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Confirmación o sustitución del Director reemplazante Ignacio Zubiaurre.
3º) Remoción del Director Alberto A. Zubiaurre y determinación del período de inhabilitación.
4º) Remoción del Síndico Raúl G. Palazzo y determinación del periodo de inhabilitación.
5º) Integración del Directorio hasta completar cuatro directores titulares.

Presidente - Alberto Zubiaurre

Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la realización de la asamblea.
e. 15/2 Nº 20.065 v. 21/2/95

TELEVISION FEDERAL S. A. LS 84 TV CANAL 11

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Pavón 2444, Capital Federal, para el día 8 de marzo de 1995 a las 9.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Creación de uno o más Programas Globales para la emisión y reemisión de Títulos de Deuda (tal como dicho término resulta definido en el párrafo siguiente), no convertibles en acciones, a ser ofrecidos públicamente o no, cotizables o no en Bolsa, a ser emitidos o reemitidos, con o sin garantía especial o flotante, en cualquier número de Series y/o Clases por un monto total máximo en circulación pendiente de amortización, bajo la totalidad de los Programas autorizados por este Punto, de hasta U$S 60.000.000, teniendo el/los Programa/s un plazo de vigencia de 5 años contados desde la emisión del primero de los Títulos de Deuda (en adelante, el/los "Programa/s").
El término "Título de Deuda" comprende, al solo efecto enumerativo, i) Obligaciones Negociables Simples conforme a los términos de la Ley Nº 23.576 (texto según Ley Nº 23.962), sus normas complementarias y regulatorias, incluyéndose expresamente, la Res. de la Comisión Nacional de Valores Nº 229/963; y ii) cualquier otro título representativo de una obligación monetaria, distinto de los debentures, tales como comercial papers, eurobonds u otros similares a éstos últimos.
3º) Delegación en el Directorio o en quien éste designe de la facultad de determinar las restantes condiciones tanto del Programa, como de los Títulos de Deuda, incluyéndose, al sólo efecto enumerativo, para ambos y según fuera aplicable i) la determinación del número y época de iniciación del o los Programas ii) la determinación de la fecha de emisión o reemisión, iii) el plazo de amortización, el cual no podrá ser inferior en ninguna Serie y/o Clase a los 30 días ni superior a los 5 años; iv) la moneda, forma y condiciones de pago y colocación; v) tasa de interés; vi) forma, pudiendo ser escriturales y/o representados en títulos globales; vii) el precio de colocación y fijación o no de prima de emisión o de descuento; viii) la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros; y ix) la determinación de las condiciones y época de amortización y x) del destino de los fondos.
4º) Consideración de la Solicitud de Autorización del o los Programas/s ante la Comisión Nacional de Valores en los términos de la Resolución Nº 229/93 y las que le fueran aplicables y del ingreso al Régimen de Oferta Pública de los Títulos de Deudas a ser emitidos bajo el Programa. Consideración de la solicitud de Cotización de los Títulos de Deuda en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en otras Bolsas mercados y/o entidades autoreguladas del país y del extranjero.
Delegación en el Directorio de la determinación de la conveniencia y oportunidad para la presentación de cualquiera de las solicitudes descriptas en el párrafo anterior, incluyéndose en esta delegación la autorización al Directorio o quien éste designe para la ejecución y suscripción de cualquier acto, instrumento y/o procedimiento necesario y/o conveniente para la obtención de cualquier de dichas solicitudes.
5º) Aumento de Capital Social por suscripción de hasta 20.000.000 nuevas acciones nominativas no endosables 1 voto por acción y de Pesos 1 de valor nominal cada una, Categorías A, B, C, D, E y F, llevando el Capital Social hasta la cantidad de Pesos 46.000.000 (Pesos cuarenta y seis millones). Características de las Acciones a emitir. Las acciones a emitir gozarán de idénticos derechos económicos a las restantes en circulación. Fijación de Prima. Delegación en el Directorio de todas las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo lo aprobado en el presente Punto, incluyéndose, de manera expresa, la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Presidente - Carlos Fontán Balestra
e. 17/2 Nº 20.237 v. 23/2/95

TAGORE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 7 de marzo a las 17.30 horas en la calle Sarmiento 1714, 5º "E" de la Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos accionistas para firmar el acta - Elección de autoridades del Directorio para el siguiente período. Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea dará comienzo indefectiblemente media hora después del horario estipulado, siempre y cuando se encuentren presentes la mitad mas uno de los votos totales.
C.U.I.T. 30-64056977 Insc. IGJ 8-5-87 Nº 3043 L. 103 To "A".

Vicepresidente - Alfredo J. Chaves
e. 20/2 Nº 20.312 v. 24/2/95

"U"

UBYCO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1995, a las 17 hs. en el local de la calle Tucumán Nº 1424, Piso 8º, Dpto. "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ampliación del número de Directores Titulares y designación de los mismos.
3º) Retribución de los Directores.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.

Presidente - Fulvio Galimi
e. 15/2 Nº 20.080 v. 21/2/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que se rectifica Edicto Nº 15.151, publicado del 21/12 al 27/12/94, siendo el nombre del Comprador Marcial Ismael Bravo, reclamos de Ley en nuestras Oficinas. El negocio está situado en ARENALES 3169, C. Fed.
e. 15/2 Nº 20.074 v. 21/2/95

Río Inmobiliaria S.A. (C.U.I.T. Nº 30-54400771-4) representada por Rubén Longueira Martillero Público, con oficinas en la Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Poggi y Cía. Sociedad Colectiva, domicilio Av. de Los Constituyentes Nº 4435, Capital vende a Servicio Caba S.R.L. domicilio Terrada Nº 2432, Capital, negocio Estación de Servicio para automotores y Autoservicio Minorista de Productos Alimenticios, AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4435, Capital. Domic. partes y rec. Ley en nuestras oficinas y en Av. Olazábal Nº 4866, Capital.
e. 15/2 Nº 20.061 v. 21/2/95

San Juan y Mena S. R. L., repres. por Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. Tucumán 834 P. B., Cap. avisa que José Antonio Moreda, Francisco Alonso y Hugo Moreda, domic. Av. Cabildo 1524 Cap. venden a Venancio Molinero Rodríguez y Mario Argentino Samaniego Castro, domic. Tucumán 834 Cap. negocio de "Elabor. de Prod. de panadería (excluidos galletitas y bizcochos), Elabor. de pan, etc., Elabor. de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas y papas fritas, etc., Com., minorista de helados (sin elabor.) calle AVENIDA CABILDO Nº 1524 P. B. Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/2 Nº 20.114 v. 22/2/95

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula Nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, Tel./Fax: 381-2525/7682, avisan que: "El Nacional S.R.L." con domicilio en Av. Corrientes 1190, Capital Federal, vende al señor Nurhayr Nakiss, "en comisión", con domicilio

en Av. San Juan 3145, 10º "D", Capital Federal, el negocio del ramo de: Café (203.003), Casa de Lunch (203.002), Despacho de Bebidas (203.004) y Venta de Helados (sin elaboración) (202.009), denominado "El Nacional", sito en esta ciudad, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1190/96 (mil ciento noventa/noventa y seis) y Libertad Nº 393 (trescientos noventa y tres). Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 17/2 Nº 8343 v. 23/2/95

"C"

Transferencia de Fondo de Comercio. Mauricio Raimundo Quer, Contador Público, con domicilio en Dr. Nicolás Repetto 17, 19 "A", Capital, avisa que Elías Julio Fernández, con domicilio en Catamarca 373, 3º "A", Capital, vende a Norma Miriam Flores, con domicilio en La Rioja 122, 10º "H", Capital, el negocio de Ferretería y Bazar sito en CATAMARCA 357, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo local. Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.

e. 17/2 Nº 8347 v. 23/2/95

"L"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Eliseo Fonteboa y María de los Angeles Fernández, domiciliados en la calle Larrea Nº 76, Cap. Fed., venden a Claudio Jorge Pirraglia, con domicilio en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1902, Cap. Fed. el Negocio de "(500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. etc. (500202) Elab. de productos de Panadería con venta directa al público, (601010) Com. min. de bebidas en general envasadas, (601040) Com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, (601050) Com. min. de helados (sin elaboración), (602040) Casa de comidas rotisería, todos con 101,00 m² (Zona C3)", sito en la calle LARREA Nº 76 PB, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 15/2 Nº 20.075 v. 21/2/95

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula Nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, Tel./Fax: 381-2525/7682, avisan que: "Hotel Nobel S.R.L." con domicilio en Libertad 383, Capital Federal, vende al señor Nurhayr Nakis "en comisión", con domicilio en Av. San Juan 3145, 10º 'D", Capital Federal, el negocio del ramo de: Hotel (sin servicio de comida) —300.023— con una capacidad de veinticinco (25) habitaciones y cuarenta y siete (47) pasajeros, denominado "Hotel Nobel", sito en esta ciudad, calle LIBERTAD Nº 383 (trescientos ochenta y tres) Planta Baja, piso 1º (primero) y 2º (segundo). Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 17/2 Nº 8342 v. 23/2/95

Arturo González Negocios (Arturo González Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Capital Federal avisa: Pedro Giletto Scaragnino y Carlos Alberto Cardela, ambos con domicilio en Larrazábal 557 de Capital Federal venden su negocio de garaje comercial sito en LARRAZABAL 557/563 de Capital Federal al Sr. Aníbal Horacio Longo, domiciliado en Bolaños 8, 5to. Piso, Depto. "C" de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestra oficina.

e. 20/2 Nº 20.340 v. 24/2/95

"N"

Marzoa, Yebra y Cía. S. A. M. C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula nº 1107 con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, Tel./Fax: 381-2525/7682, avisan que "Jonte S. R. L." con domicilio en Alvarez Jonte 2888/90, Capital Federal, vende al señor Manuel López con domicilio en San Juan 1115, piso 1º, Capital Federal, el negocio del ramo de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Churros, Empanadas, Postres, Rotisería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, 2 Cámaras Frigoríficas y Restaurant, denominado "Grand Park", sito en esta ciudad, calle NAZCA 2279 esquina ALVAREZ JONTE 2888/90/2900. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e.16/2 Nº 8235 v. 22/2/95

"P"

Carlos Alberto Iannone, con domicilio en Av. Mosconi 2550, de la Capital Federal, comunica que transfiere a "Centro de Geriatría del Norte S.A." con domicilio en Bartolomé Mitre 4073, Capital Federal, el fondo de comercio de Geriátrico del Norte, cuya actividad es Establecimiento Geriátrico, de la calle PARAGUAY 2367 de Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Mosconi 2550, Capital Federal.

e. 17/2 Nº 20.206 v. 23/2/95

"V"

Stella Maris Di Yorio, Escribana Pública, oficinas Julián Alvarez 2850, 1º A, Capital, avisa que Carlos Alberto Masella, domicilio Amenábar 2264, 8º D, Capital, Vende el Garage Comercial, calle VIRREY LINIERS 352/56 Capital, Superf. 795, 27m². Cap. Max. 28 Cocheras incluida 1 de ellas para Ciclomotores, a Marcelo A. Rao y Silvana N. Rao, domicilio J. P. Varela 3851, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.

e 16/2 Nº 20.116 v. 22/2/95

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Arelco's Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle: Venezuela 1981, Capital Federal vende al Sr. Higinio Losada, con domicilio en la calle: Cortina 1143, Piso 1º, Capital Federal; su Negocio de Hotel (Sin Servicio de Comida), ubicado en la calle: VENEZUELA 1981, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley Nuestras Oficinas.

e. 20/2 Nº 20.303 v. 24/2/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ABN AMRO BANK N.V.

Por Escritura del 31/12/1994, otorgada en Amsterdam - Holanda, inscripta el 16/1/95, en Registro Mercantil de la Ciudad de Amsterdam, se dispuso la fusión por absorción del HOLANDESCHE BANK UNIE N.V. por el ABN AMRO BANK N.V., y como consecuencia de ello la disolución sin liquidación del HOLLANDESCHE BANK UNIE N.V. (Banco Holandés Unido S.A.) Sucursal Buenos Aires y la apertura de Sucursal art. 118 L. S. "ABN AMRO BANK N.V. (Sucursal Argentina", designado representantes por escrituras otorgadas en Amsterdam Holanda con fecha 1/12/94 y 29/12/94, protocolizadas por escrituras de fecha 12/1/1995, Nº 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Registro 1296, ante el Esc. Martín Donovan, a: Apoderados "A": Dirk Maggiel Scalongne; César Augusto Deymonnaz; Rubén Omar Carballo; Manuel Angel Alvarez Pérez; Rodolfo Oscar Mon; Miguel Angel Zarlenga; Rafael Luis Vignola; Mario Aníbal Stigliano; María de las Mercedes Martínez de Rancez; Ernesto Emilio Miguel Campos; Omar José Calculli; Apoderados "B": Pablo Jorge Aimo; Jorge Alberto Araujo; Andrés Avelino de Elizalde; Ricardo Enrique Foster; Rodolfo Nicolás Nabhem; Mario Gabriel Iglesias; Alejandro Romera; Eva Gabriela Rudzki y Alberto Gabriel Wiegers; quienes actuarán en forma conjunta un apoderado "A" con un apoderado "A" o "B". Un apoderado "B" con un apoderado "A". Se fija sede en la calle Florida 361, Capital Federal.

Escribano - Martín Donovan

e. 20/2 Nº 20.295 v. 22/2/95

"F"

FORTUNATO BONELLI Y CIA. S. A.
y
FENICSA HIERRO NICOLEÑO S. A.

Art. 83, Apartado 3º, Ley 19.550, por tres días, hace saber: a) Ambas sociedades han decidido la fusión por absorción, sociedad incorporante FORTUNATO BONELLI Y CIA. S. A. sociedad incorporada FENICSA HIERRO NICOLEÑO S. A. La primera con domicilio en calle Paraná Nº 1 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, contrato inscripto al Folio 199 Acta 243, Libro 1º de Sociedades Anónimas, Registro Público de Comercio de San Nicolás, con fecha 30/11/1960; la segunda con domicilio en calle Venezuela 110, Piso 14 Dpto. "H" de la Capital Federal, contrato inscripto bajo el nº 245 del Libro 106 T. "A" de Sociedades Anónimas, Buenos Aires 13/2/89; b) El aumento del capital social de la sociedad incorporante es de $ 2.200.000 en acciones preferidas con modificación de estatuto, integrándose dicho incremento con el patrimonio neto de la incorporada por valor de $ 3.186.502,10; el excedente de $ 986.502,10 se afecta a la constitución de una prima de emisión en los términos del Artículo 202 de la Ley 19.550. A su vez la incorporante efectúa un aumento propio de capital utilizando la cuenta ajuste del capital por pesos $ 4.990.000. En consecuencia el nuevo capital asciende a $ 7.200.000. c) Balances especiales de fusión, 30 de setiembre 1994. FORTUNATO BONELLI Y CIA. S.A.: Activo pesos $ 47.015.827,60. Pasivo $ 24.415.429,13. FENICSA HIERRO NICOLEÑO S. A. Activo: Pesos 10.982.730,18. Pasivo $ 7.795.458,08; d) No se constituye sociedad nueva, sino que la sociedad incorporada se disuelve sin liquidarse a efectos de su absorción por la incorporante. e) El compromiso previo de fusión se firmó con fecha 31 de octubre de 1994; f) FENICSA HIERRO NICOLEÑO S. A. celebró asamblea especial con fecha 25/11/94 y FORTUNATO BONELLI Y CIA. S. A. con fecha 17/1/95; ambas aprobaron la fusión; g) Eventuales oposiciones: Se fijan los domicilios siguientes: Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º de Buenos Aires y calle 17 Nº 1119 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; h) CUIT Nros. FORTUNATO BONELLI Y CIA. S. A.: 30-50155743-5; FENICSA HIERRO NICOLEÑO S. A.: 30-57714758-9

Síndico - José Armando Carrera

e. 17/2 Nº 5837 v. 21/2/95

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores (Res. 10.818 del 26/1/95) y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 1º de marzo de 1995 se procederá a efectivizar la distribución de la Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social del 53,53808747 % sobre el valor nominal de cada acción, aprobado por Asamblea del 4 de octubre de 1994, por el ejercicio cerrado el 30/6/94. Por tal concepto se acreditarán Acciones Escriturales Ords. "A" (5 votos) y "B" (1 voto) de V/N $ 0,10 c/u, de acuerdo a las respectivas tenencias en las cuentas de los Señores Accionistas, remitiéndose las correspondientes constancias de la acreditación. Las acciones a distribuir gozarán de dividendo desde el 1/7/94. Las fracciones menores al valor nominal de $ 0,10 se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Toda la operación se realizará por intermedio de la Caja de Valores S. A., quien efectuará las liquidaciones correspondientes en el horario de 10 a 15 horas, de lunes a viernes en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal y en las oficinas de la misma, calle 48 Nº 815, La Plata; Rosario de Santa Fe 325, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165, Mendoza. Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.

Presidente - Rodolfo J. Viegener

e. 20/2 Nº 20.374 v. 22/2/95

"G"

G&M
S. A.
(Nº IGJ 20.750)

ESCISION.

En cumplimiento del art. 88 inc. 4 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de febrero de 1995 resolvió la escisión de G & M S. A. conforme lo establecido por el art. 88 acápite II: A) Sociedad Escindente, G & M S. A. con sede social en Sarmiento 3401, Capital Federal, inscripta el 23/5/66 bajo el Nº 1138, Fº 126, Libro 55, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. B) La escisión se efectúa en base al balance de G & M S. A. cerrado el 30 de noviembre de 1994 en el cual las valuaciones eran las siguientes: valuación del activo: $ 62.736.474. Valuación del pasivo: $ 29.577.815. Patrimonio Neto: $ 33.158.659. C) La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la sociedad escisionaria es la siguiente: valuación del activo: $ 24.264.878. Valuación del pasivo: $ 5.070.603. Patrimonio Neto: $ 19.194.275. D) La sociedad escisionaria se denominará ADAMS S. A. tendrá domicilio en la ciudad de Buenos Aires y su sede social en Gallo 238, Capital Federal. E) Como consecuencia de la escisión G & M S. A. reduce su capital de $ 8.505.934,20 a $ 5.405.934,20. Conforme lo establecido por los arts. 88 inc. 5 y 83 inc. 3 de la ley 19.550, los reclamos de ley podrán formularse dentro de los 15 (quince) días siguientes a la última publicación de este aviso en Sarmiento 3401, Capital Federal.

Abogado - Pedro S. Berkenwald

e. 17/2 Nº 20.245 v. 21/2/95

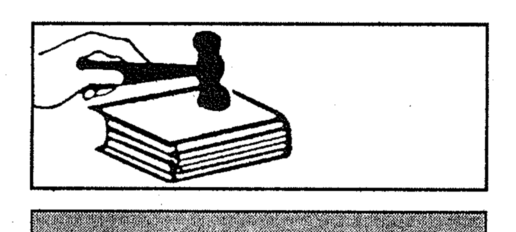
"L"

LA PROVISION ITALIANA S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 13 de febrero de 1995 se ha decidido aumentar el capital social de LA PROVISION ITALIANA S. A., a la suma de pesos 210.000, (doscientos diez mil) mediante la emisión de 198.000 acciones ordinarias de valor nominal pesos 1.00 (uno), cada una. El plazo de suscripción de acciones será de 30 días a partir de la última publicación de este edicto en Boletín Oficial, sin prima de emisión, con derecho de preferencia y de acrecer, en efectivo en la Sede Social sita en la calle San Martín 975, Capital Federal.

Presidente - Deni de Biaggi

e. 17/2 Nº 5861 v. 21/2/95





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 24 de febrero de 1995 a las 11,45 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat modelo Uno 3 P SCR año 1994 dominio C 1.743.894 tipo sedan tres puertas, en el estado en que se encuentra en exhibición, calle Juncal 2638 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 11.526.- De no haber ofertas por la base se subastará nuevamente con la base retasada. Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 20/2 Nº 20.424 v. 22/2/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 24 de Febrero de 1995 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Hyundai tipo sedan modelo Elantra Gls 1,6 1993 dominio Nº C 1.664.777 en el estado en que se encuentra. Exhibición, calle Juncal 2638 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 13.704,00. Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 20/2 Nº 20.409 v. 22/2/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO MERCANTIL ARGENTINO SA. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 24 de febrero de 1995 a las 11,55 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Mazda tipo coupe modelo MX 3 EA 30 motor Mazda K8281051; chassis Mazda JMZEC 13B200130227 patentada año 1994 dominio C 1.707.370 en el estado en que se encuentra en exhibición, Juncal 2638 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 17.391.- Patentes impagas a cargo del comprador. Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 20.407 v. 22/2/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por orden BANCO CREDITO ARG. S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de Febrero de 1995 a las 12,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo berlina 5 puertas modelo Renault 11 Turbo año 1987 motor Renault 2711884; chassis Renault 375 00136 dominio B 2.084.792 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 5.227,00. De no haber ofertas luego de media hora se retasará la misma. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador en subasta Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 20.406 v. 22/2/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO SA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de Febrero de 1995 a las 11,50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Lada tipo sedan 4 puertas modelo Laika 21074 LX 1993 dominio B 2514835 motor Lada 21062682230 chassis XTA21074P0758497 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 4.800,00. Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Patentes impagas a cargo del comprador en subasta.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 20.404 v. 22/2/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 24 de Febrero de 1995 a las 12,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat. modelo Duna S tipo sedan 4 puertas, motor Fiat 128 A1038 7427464 chassis Fiat 8AS 146000 00037958 dominio B 2.227.663 en el estado en que se encuentra en exhibición, calle Juncal 2638 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 6.800,00. De no haber ofertas, se subastará nuevamente, reduciendo la misma. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador en subasta. Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 20.391 v. 22/2/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de Febrero de 1995 a las 11,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo Furgón modelo Trafic 1993 dominio C 1.633.535 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 5.325,00. Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

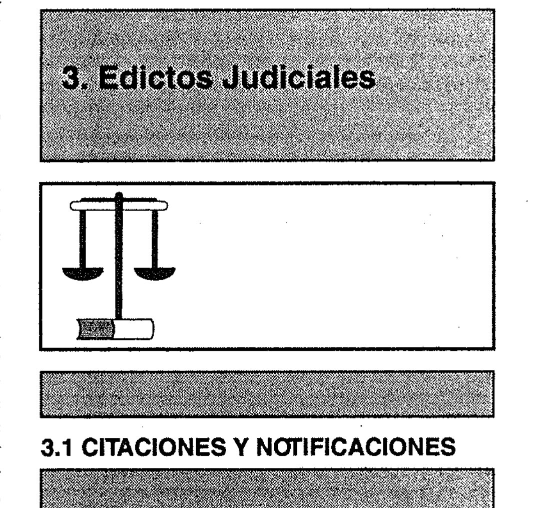
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 20.388 v. 22/2/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de Febrero de 1995 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Daewoo tipo sedan 4 puertas modelo Racer Gti Grade 1994 dominio B 2.631.712 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 19.873.- De no haber ofertas por dicha base, luego de media hora de espera, se retasará la misma. Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 20.386 v. 22/2/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por orden BANCO DE CREDITO ARG. S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 24 de Febrero de 1995 a las 12,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat tipo sedan 2 puertas modelo Uno Scv año 1992 motor Fiat 159 A3 038 7917300 chassis Fiat 8AS 146000 00093949 dominio C 1.548.669 en el estado en que se encuentra. Exhibición: calle Juncal 2638 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 11.793.- De no haber ofertas, luego de media hora saldrá a la venta con base reducida a U$S 5.897.- Patentes impagas a cargo del comprador en subasta. Seña 30 % Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 20/2 Nº 20.383 v. 22/2/95



3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza notificando a la Sra. MIRIAM DI NATALE de la acción cuyos autos caratulados: "MORO, OSCAR c/ DI NATALE, MIRIAM s/ Ejecutivo de Alquileres", a fin de que comparezca dentro de los 5 días posteriores de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Derecho".

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 20/2 Nº 8399 v. 21/2/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JOSE OBREGON. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/11 al 1/12/94.
e. 20/2 Nº 4416 v. 22/2/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, cita al Sr. BASILIO PABLO SURRACO por el término de 60 días a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos, "SURRACO, BASILIO PABLO s/ Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Eduardo Parody, secretario.
e. 20/2 Nº 20.416 v. 22/2/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado de Menores Nº 5, Secretaría Nº 13. Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a ELISEO RUEDA para que se presente en la causa que se sigue por el delito de Homicidio, Abuso de Armas y Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, febrero 9 de 1995. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: (...). III. Citar por edictos y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a ELISEO RUEDA, quien deberá presentarse ante este Tribunal dentro del quinto día de finalizada la publicación (arts. 150 y 289 del C.P.P.) (...) Fdo.: Dra. María R. Cassará. Juez. Ante mí: Ignacio M. Irigaray. Secretario". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Ignacio M. Irigaray, secretario.
e. 17/2 Nº 255 v. 23/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a PEDRO GORBATIC (L.E. Nº 4.034.188) para que comparezca al Tribunal a prestar declaración (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 10.219 que se le sigue por la presunta comisión del delito del artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de inasistencia —dentro del plazo señalado que se computa a partir de la primera publicación— de declararlo Rebelde. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 23 de diciembre de 1994, que dice así "Buenos Aires ... cítese al nombrado por edictos. Fdo. Carlos A. Liporace, juez, ante mí Rafael Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 20/2 Nº 341 v. 22/2/95

Nº 8

Juzgado Nacional Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOACHIM RICHARD FRÖHLICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando de estupefacientes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1994.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 15/2 Nº 240 v. 21/2/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, notifica a ALBA BEATRIZ MATONTE (DNI. 92.043.554), quien se encuentra imputada en el sumario Nº 65.921 del delito de falsificación de documento y tentativa de estafa (arts. 42, 292 y 172 del Código Penal), para que se presente dentro de los tres días de producida la última publicación, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 23 de enero de 1995.
Laura G. Bruniard, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/1 al 3/2/95.
e. 15/2 Nº 245 v. 21/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo interinamente del Dr. Pablo Domínguez, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en trámite de los autos 953/954, que se le sigue a CARMEN ROTELLA AGUILERA, por el delito de falsificación de documento, se ha ordenado la citación de la nombrada a los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles, a contar desde el día de la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Pablo E. Domínguez, secretario federal.
e. 15/2 Nº 238 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo del Dr. Pablo Domínguez quien suscribe, sito en la calle Talcahuano 550, 3º Piso, Oficina "3003" de Capital Federal, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1183/94 caratulados "ANDRADE, GUSTAVO s/Acopio de munición de guerra" Dte: Instrucción Nº 36, del Registro de este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado la citación de, Gustavo María José Andrade en los términos que prevé el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación y a fin de que comparezca por el Tribunal en el término comprendido entre los cinco (5) días hábiles a contarse desde el último día de la publicación de la presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. El presente se libra en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Pablo E. Domínguez, secretario federal.
e. 20/2 Nº 269 v. 24/2/95

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, publica la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de setiembre de 1994"...AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Archivar las presentes ... en las que se encontraban imputados PEDRO ANTONIO LUNA, CRISTIAN MAXIMILIANO SUNSUNEGUI, JUAN DARIO TURIACI y GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ, en razón de no constituir delito los hechos aquí referidos (art. 195, segundo párrafo del Código Procesal Penal)... II) NOTIFIQUESE ... FDO: Dr. Jorge A. Urso JUEZ FEDERAL: Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighjton Secretario Federal".

Jorge A. Urso, juez federal.
e. 20/2 Nº 270 v. 24/2/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni cita a JUAN ANTONIO DILLMAN, titular de la CIPF 5.689.571, con el objeto de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado y, en horario hábil, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. FDO: Dr. Jorge A. Urso JUEZ FEDERAL; Ante mí: Dr. Carlos A. Martínez Frugoni SECRETARIO FEDERAL.

Jorge A. Urso, juez federal.
e. 20/2 Nº 271 v. 24/2/95

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a GODOY MAURICIO NICOLAS, DNI. 16.893.391, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 17/2 Nº 256 v. 23/2/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante estos Estrados SILVANA ELSA SCIAMMARELLA en la causa Nº 974 caratulada "CLINICA RIVADAVIA S.A. s/ Inf. ley 23.771" bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por 3 (tres) días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 20/2 Nº 291 v. 22/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	10-02-95	BEATRIZ ALICIA FILZ	3	ESTAFA REITERADA (ARTS. 55 Y 172 DEL C.P.)
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	10-02-95	DANIELA ANDREA GARRIDO	3	ESTAFA REITERADA (ARTS. 55 Y 172 DEL C.P.)
26	134	Julián Subías	02-02-95	JUAN CARLOS FERRARI	5	ESTAFAS REITERADAS

e. 20/2 Nº 13 v. 22/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	06-02-95	CLAUDIO TORRADO	3	DELITO DE MALVERSACION
1	105	Julio Luis Panelo	06-02-95	ELENA MIRANDA	3	DELITO DE MALVERSACION
1	105	Julio Luis Panelo	13-02-95	HILDA MABEL GUTIERREZ	3	DELITO DE AMENAZAS
1	105	Julio Luis Panelo	14-02-95	ANGEL CARMONA	3	DELITO DE COACCION
4	113	Fernando Bosch	01-02-95	CLARA ROSA GEREZ	3	DELITO DE FALSIFICACION Y ESTAFA PROCESAL
10	130	Pablo García de la Torre	03-02-95	JOSE LUIZ AMUZ FOCACCIO	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
10	130	Pablo García de la Torre	06-02-95	MANUAL PIECZANSKY	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
12	137	Susana Parada	24-01-95	JORGE DANIEL LEPEZ	5	ROBO (ART. 164)
16	111	Gustavo J. Rofrano	01-02-95	RICARDO GUILLERMO BONIFACIO	3	EXTORSION
16	111	Gustavo J. Rofrano	07-02-95	GUSTAVO COLOMBO	3	DEFRAUDACION
17	153	Rodolfo Carlos Cresseri	01-02-95	CANDIDO JOSE UNAMUNO	3	Nº 37.719 DELITO DE DEFRAUDACION
21	165	Marcelo A. Sánchez	02-02-95	FELIX ANGEL SEVILLA	3	INFRACCION AL ARTICULO 33 DEL DECRETO LEY 6582/58
24	131	Fabiana E. Palmaghini	07-02-95	MARIA DEL CARMEN CABRERA LOPEZ	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
27	106	Laura G. Bruniard	02-02-95	MARTA GRACIELA ZAPATA	3	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
27	124	Laura G. Bruniard	20-01-95	MONICA ALEJANDRA SANTOS y JOSE EDUARDO PEPE	5	DELITO DE ROBO AUTOMOTOR - ARTS. 164 Y 55 DEL CODIGO PENAL Y 38 DEL DECRETO LEY 6582/58
29	152	Jorge A. De Santo	27-01-95	WALTER JAVIER GARCIA	3	ROBO
31	119	Néstor Rodolfo Moroni	19-01-95	GABRIEL TORRES	3	DELITO DE DEFRAUDACION
31	119	Néstor Rodolfo Moroni	19-01-95	JOAQUIN ANTONIO ARMESTO	3	DELITO DE DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	05-01-95	JUAN ALBERTO MATIAS	5	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
32	114	Jorge Luciano Gorini	05-01-95	RAMON OLIVERA ECHENIQUE	5	DEFRUDACION
34	117	Osvaldo D. Rappa	06-02-95	JUAN CARLOS ISNARDEZ	5	DEFRAUDACION
34	117	Esteban C. Rodríguez Eggers	13-02-95	MARCELO A. RISO	5	AVERIGUACION DE ESTAFA
35	120	Osvaldo D. Rappa	09-02-95	HECTOR DARIO ALVAREZ	3	ESTAFA
37	129	L. Cristina Bandin	03-01-95	REINALDO BISCIA VALLEJOS	5	DEFRAUDACION

e. 20/2 Nº 14 v. 24/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	13-02-95	MARCELO OSCAR BENEVENTO, argentino, pasaporte Nº 9973084	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	29-12-94	NELIDA SUSANA TOTTA DE BUSTOS	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 20/2 Nº 15 v. 24/2/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1 sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 5, hace saber en los autos KANTEK S.A. s./Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 21 de diciembre de 1994 el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la Señora síndico doña Liliana Faerbarg, con domicilio en Crámer 814, piso 2º "H", hasta el día 6 de abril de 1995. Se fijan los días 2 de mayo y 23 de mayo de 1995 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de junio de 1995 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 16/2 Nº 20.146 v. 22/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de esta Ciudad, comunica que se ha decretado la quiebra de HUGO FERNANDO PERALTA RAMOS y se ha establecido un nuevo período informativo. Se fija plazo hasta el día 19 de abril de 1995, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, Dr. Alejandro Máximo Paz, con domicilio en Paraguay 1591 (art. 96, inc. 1). El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35, el 11 de mayo de 1995; y el establecido en el art. 40, el 1 de junio de 1995. La audiencia de Junta de Acreedores se realizará el 22 de junio de 1995 a las 12,00 horas, en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Se hace saber que se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese nuevo edicto.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/2 Nº 258 v. 23/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de esta Ciudad, comunica que se ha decretado la quiebra de RICARDO HECTOR PERALTA RAMOS y se ha establecido un nuevo período informativo. Se fija plazo hasta el día 19 de abril de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico, Dr. Alejandro Máximo Paz, con domicilio en Paraguay 1591, los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la Audiencia que tendrá lugar en la Sala del Juzgado el día 22 de junio de 1995 a las 10,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores; la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 los días 11 de mayo y 1 de junio de 1995 respectivamente. Se hace saber que se ha dispuesto prohibir los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese nuevo edicto.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/2 Nº 259 v. 23/2/95

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 5 días que con fecha 5 de diciembre de 1994, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "DE CARLO MARCONI S.A.", habiéndose designado Síndico al contador REYNALDO ALBERTO CASAGRANDE, con domicilio en la calle Franco 3240, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar solicitando la verificación de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1995, en el domicilio del Síndico. Asimismo se han fijado los días 17/4/95 y 9/5/95 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 1 de junio de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diag. R. S. Peña 1211, 3º piso, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/2 Nº 8371 v. 23/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "DESIMONI MARIO PEDRO s/Quiebra", habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de marzo de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 3 de abril de 1995 y 24 de abril de 1995 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, a las 10.00 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida: a) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (L.C. 94 incs. 4); b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C., incs. 2 a 5 en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 a 7 del citado artículo; c) Constituya domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7). Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/2 Nº 260 v. 23/2/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, comunica por cinco días que ante la Secretaría Nº 6 tramitan los autos caratulados "SIAME S. A. s/Concurso preventivo" donde se ha dispuesto la apertura de dicho concurso, habiéndose fijado el siguiente cronograma judicial: a) hasta el día 29/3/95 la fecha límite para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de sus respectivos créditos; b) hasta el día 21/4/95 y el día 15/5/95 para que la sindicatura presente los informes individual de verificación de créditos y general, respectivamente; y c) se ha señalado el día 6/6/95 a las 10.00 horas para la realización de la Junta de Acreedores de la concursada, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado (sito en Av. Callao 635 de esta ciudad). El Síndico designado es el contador Hugo Raúl Juarez con oficinas en calle Uruguay 856, 1er. piso of. 3, de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/2 Nº 8175 v. 21/2/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "LEPISKE MARIO EDGARDO s/Quiebra", 60.960, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Crámer 814 piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/03/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 15-05-95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 15/2 Nº 225 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo interinamente del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por cinco días la quiebra de "ALIPLEY S. A. s/Quiebra", 61.211, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Napoli, Florida 681/5, piso 10, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 24/5/95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 15/2 Nº 226 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "INGENIERIA VICTORY S. A. s/ Quiebra", expte. Nº 50.663, con fecha 28/12/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Severino Rossi, con domicilio en Montevideo 666 5º piso "510", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/03/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22/06/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 15/2 Nº 227 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "DODINO NESTOR ANDRES s/Quiebra (Pedido de quiebra por Biamitex S. A.)", expte. Nº 50.280, con fecha 07/12/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alberto Oscar Jaitin, con domicilio en Corrientes 3859, piso 6º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/03/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 08/06/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 15/2 Nº 228 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge. A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GAR-SUL S.A. s/Quiebra", expte. Nº 48.747, con fecha, 22/12/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Raúl Mariscotti, con domicilio en Uruguay 772, piso 7º, dpto. "72", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/3/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 26/6/95 a las 10,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 20/2 Nº 273 v. 24/2/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, por ante el que tramita la quiebra de C. SAVARESE S.A.C.F.E.I. intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 95 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 17/2 Nº 261 v. 23/2/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco Giardinieri, con asiento en R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 9 de diciembre de 1994, en los autos caratulados "CLAI S.A. s/Concurso Preventivo" se declaró abierto el concurso preventivo de CLAI S.A., con sede social en Avda. Las Heras 2062, piso 4º, Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 31 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico designado, Contador Enrique Stock, en sus oficinas de Avda. Corrientes 4258, piso 14, Dto. "B", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico deberá presentar el informe sobre los mismos (art. 35, ley 19.551) el día 25 de abril de 1995, y el informe general del art. 40, ley 19.551 el día 17 de mayo de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el día 9 de junio de 1995 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/2 Nº 8389 v. 23/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROMA S.R.L. El síndico designado es Antelo Esteban Martín domiciliado en Corrientes 456, Piso 2º, Dto. "24" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de abril de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 5 de julio de 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 24 y 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación y Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/2 Nº 262 v. 23/2/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de BARREBIEN S.A., habiéndose designado síndico al contador Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9º piso, oficina "901", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1995. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 29 de junio de 1995 a las 9,30 horas. Se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada proceda a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 17/2 Nº 264 v. 23/2/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7mo. de la Capital Federal en los autos caratulados: "MELLICOVSKY S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1994, se ha decretado la apertura del concurso preventivo, síndicos designados: Síndico vigilante e investigador Raúl Atilio Ramil con domicilio en Lavalle 1527, piso 4to. oficina 16 y Síndico Verificador Juan Félix Vera con domicilio en la calle Moreno 584, piso 11 "B", el que recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 29 de mayo de 1995, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 LC los días 19 de junio y 25 de julio de 1995. La junta que discutirá y votará el acuerdo preventivo se llevará a cabo el 16 de agosto de 1995 a las 8:00 horas en la sede de "Unione e Benevolenza", sito en la calle Pte. Perón 1362, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Julián de Mendieta, secretario
e. 16/2 Nº 20.118 v. 22/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) (sito en R. Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo F. Blastre, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "SELECCION S.R.L.", inscripta el 15-12-70, bajo el Nº 3130, Folio 65, Libro 64 de S.R.L. en el Reg. Púb. de Comercio; habiendo sido designado síndico el contador Carlos E. Amuy con domicilio en Uruguay 750, piso 11º "C" y "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 23 de mayo de 1995, a las 9,00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la deudora y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la ley concursal; y asimismo intímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tenga en su poder, de propiedad de la quebrada, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 26 de abril de 1995, a las 11.00 hs.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/2 Nº 265 v. 23/2/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo de Claudia Ethel Raisberg de Merenzon, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "MAYORMAT S.A. s/Concurso preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Mayormat S.A., designándose síndico a C.P.N. Rosalía Parga, con domicilio en Fray Cayetano Rodríguez 29, 3º piso "A", Capital Federal ante quien los acreedores deberán formular el pedido de verificación de sus créditos hasta el 28/4/95. Se fijó el día 21/6/95 y 14/7/95 como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC. La Junta de Acreedores se celebrará el día 15/8/95 a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 16/2 Nº 248 v. 22/2/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días en los autos caratulados "AGROCINTRA S.R.L. s/Quiebra" que se ha fijado nuevas fechas en la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Antonio Vidal Serín con domicilio constituido en la calle Florida 470, piso 6, oficina "603", plazo fijado hasta el día 17 de mayo de 1995. Asimismo el síndico deberá presentar los informes del art. 35 y 40 de la L.C. los días 6 de julio de 1995 y 10 de agosto de 1995 respectivamente. A los efectos de lo dispuesto por la L.C.: 38, fíjase hasta el día 4 de setiembre de 1995 como plazo máximo para su interposición.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 20/2 Nº 274 v. 24/2/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con domicilio en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días que en los autos: "CASA BERTOLINI S. A. s/Quiebra" que con fecha 12 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CASA BERTOLINI SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Zado 3249 de la ciudad de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, piso 3º oficina 66 (teléfono 382-4167) hasta el 5 de abril de 1995. Los informes que establecen el art. 35 y el art. 40 de la Ley 19.551 deberán presentarse el 28 de abril y 19 de mayo de 1995 respectivamente. Se establece como fecha presuntiva de junta, al sólo efecto de lo dispuesto en el art. 38 segundo párrafo de la L. C. el 9 de junio de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/2 Nº 229 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con domicilio en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días que en los autos: "PETRELLA DE BERTOLINI, BLANCA NIEVES s/Quiebra" que con fecha 12 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de BLANCA NIEVES PETRELLA DE BERTOLINI con domicilio en Zado 3249 de la ciudad de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, piso 3º oficina 66 (teléfono 382-4167) hasta el 5 de abril de 1995. Los informes que establecen el art. 35 y el art. 40 de la Ley 19.551 deberán presentarse el 28 de abril y 19 de mayo de 1995 respectivamente. Se establece como fecha presuntiva de junta, al sólo efecto de lo dispuesto en el art. 38 segundo párrafo de la L. C. el 9 de junio de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/2 Nº 230 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por cinco días la quiebra de DURAÑONA MARINA ALICIA, decretada el 7/12/94. El síndico actuante es el Contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la calle Córdoba 859 piso 12 Depto. C Capital Federal, los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/4/95. Se establece como fecha presuntiva de junta el 23.6.95 al sólo efecto de lo dispuesto por el art. 38 segundo párrafo de la L. C. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes, bajo pena de considerarlos ineficaces. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley y el ajuste de los créditos verificados el día 10/5/95 y el informe prescripto por el art. 40 el día 1/6/95.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/2 Nº 231 v. 21/2/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 1994 se declaró la apertura del concurso preventivo de ALFAJORES TRASSENS S.A.C.I.I.F. y C. con domicilio en Junín 558, piso 9º "3" de la Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Contador Víctor Bellaria, con domicilio en El Quijote 2526, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 21 de abril de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 12 de mayo de 1995 y 2 de junio de 1995 respectivamente. El día 27 de junio de 1995 a las 9,30 hs. se celebrará la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran a la sede del Juzgado (Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal). El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 17/2 Nº 8363 v. 23/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo interinamente de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días el estado de quiebra de SURACE DE PEDROSA, VIOLETA. Ha sido designado Síndico el Dr. Francisco Guerreño con domicilio en Avda. Dorrego 2699, Torre "C", Piso 20º, Depto. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1995. El síndico deberá presentar los informes Nº 35 y 40 de la L.C. los días 9 de junio de 1995 y 4 de julio de 1995 respectivamente. Fíjase el día 8 de agosto de 1995 como fecha de Junta de Acreedores a las 9,30 Hs. de corresponder su realización. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/2 Nº 276 v. 24/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días el estado de quiebra de PEDROSA, LUIS ARMANDO. Ha sido designado Síndico el Dr. Francisco Guerreño con domicilio en Avda. Dorrego 2699, Torre "C", Piso 20º, Depto. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1995. El síndico deberá presentar los informes Nº 35 y 40 de la L.C. los días 9 de junio de 1995 y 4 de julio de 1995 respectivamente. Fíjase el día 8 de agosto de 1995 como fecha de Junta de Acreedores a las 9,30 hs. de corresponder su realización. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/2 Nº 277 v. 24/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días el estado de quiebra de PEDROSA, LUIS ha sido designado Síndico el Dr. Francisco Guerreño con domicilio en Avda. Dorrego 2699, Torre "C", Piso 20º, Depto. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1995. El síndico deberá presentar los informes Nº 35 y 40 de la L.C. los días 9 de junio de 1995 y 4 de julio de 1995 respectivamente. Fíjase el día 8 de agosto de 1995 como fecha de Junta de Acreedores a las 9,30 Hs. de corresponder su realización. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/2 Nº 278 v. 24/2/95

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "IRIARTE HAYDEE ANGELICA s/Quiebra", que es síndico la contadora Alicia Irene Kurlat, con domicilio constituido en la calle Tucumán 971, 1º "1", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 22 de diciembre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 24 de mayo de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 10 de agosto de 1995, a las 8,00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese al fallido para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 horas sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso

puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, art. 93 LC. Intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/2 Nº 249 v. 22/2/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, con domicilio en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal (1022), hace saber la apertura del concurso preventivo de "DINAXIAL S. A.", en el cual se ha designado síndico a la Contadora Norma B. Escola, con domicilio en la Avda. Córdoba 937/A Piso 1ro. Oficina 2 ante quien deberán los señores acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1995; debiendo presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de junio de 1995 y 29 de junio de 1995 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 3 de agosto de 1995 a las 8:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese durante cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/2 Nº 20.294 v. 24/2/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro (sito en Talcahuano 550, piso 6º), Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina Vanoli, comunica por cinco días que con fecha 1º de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra a "CHOQUE, MARIA DEL ROSARIO", habiendo sido designado síndico el contador Carlos Alberto Díaz con domicilio constituido en Viamonte 1592 piso 6º "F", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 2 de junio de 1995, a las 9.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L. C. y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación, y asimismo a los terceros para que entreguen al mismo los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndoselos de la prohibición de hacer pagos a la quebrada, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/2 Nº 233 v. 21/2/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de ANTONIO VALLCANERAS (L.E. Nº 3.667.707), intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de Agosto de 1995 presenten al síndico Manuel Louzan Lado con domicilio en Arenales 1662 3º piso "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26 de octubre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes en el juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VALLCANERAS, ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/2 Nº 234 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27/12/94, se ha decretado la quiebra de EDITORIAL SIGNUM AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2960 6º piso "B", Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de agosto de 1995 presenten al síndico Lidia Grinblat, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1610 2º piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de octubre de 1995, a las 11 horas, en este Juzgado, por lo cual deberán comparecer los interesados dos horas antes a justificar su personería. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores CARLOS ANDRES ALONSO (D.N.I. 4.417.036) y DORA CASSANO DE CASTANO (D.N.I. 4.436.627). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "EDITORIAL SIGNUM AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/2 Nº 235 v. 21/2/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1994 se ha declarado abierto el concurso preventivo de PRODUCTOS OSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA, con domicilio social inscripto en Alsina 2174 y real en Avda. de Mayo 1161, piso 1, ambos en Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 19 de mayo de 1995, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador Duschatzky Leonor, domiciliado en Rodríguez Peña 507, 5º piso, debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 LC el día 12/6/95, y el que refiere el art. 40 LC el día 4/7/95, señalándose el día 8 de agosto de 1995, a las 8,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en la que se designe al efecto. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 16/2 Nº 8274 v. 22/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de GUIDO 1963 S.A. domicilio comercial en Guido 1963 Capital Federal en autos caratulados GUIDO 1963 S.A. s/Quiebra, siendo el síndico designado Luciano Arturo Melegari con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, 3º "C". Fijándose el día 27 de abril de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 19 de mayo de 1995 y el día 12 de junio de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 4 de julio de 1995 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/2 Nº 279 v. 24/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de GONALIKO S.A. domicilio comercial en Av. Triunvirato 4116/18/20 Capital Federal en autos caratulados GONALIKO S.A. s/Quiebra, siendo el síndico designado Adriano Genaro Paoloni con domicilio constituido en Uruguay 594, 5º "I". Fijándose el día 17 de mayo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 8 de junio de 1995 y el día 30 de junio de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 4 de agosto de 1995 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/2 Nº 280 v. 24/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que, con fecha 28 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de VIDRIERIA AVELLANEDA S. A. domicilio comercial en Aristóbulo del Valle 480 1º "A" Capital Federal en autos caratulados VIDRIERIA AVELLANEDA S. A. siendo el síndico designado Lurati Edmundo Leonardo con domicilio constituido en Córdoba 1752 3º "C". Fijándose el día 15 de mayo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 6 de Junio de 1995 y el día 28 de junio de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 2 de agosto de 1995 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/2 Nº 281 v. 24/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1994 se decretó la quiebra de DUIKER S. A. domicilio comercial en Montevideo 1920 Piso 10º "40" (Capital Federal en autos caratulados DUIKER S. A. s/Quiebra, siendo el síndico designado Lurati Edmundo Leonardo con domicilio constituido en Córdoba 1752 3º "C" fijándose el día 26 de Mayo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 16 de junio de 1995 y el día 24 de julio de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de los créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 14 de agosto de 1995 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar de derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/2 Nº 282 v. 24/2/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MUNI DEPORTES S. A. dispuesta el día 28 de diciembre de 1994. Fíjase hasta el día 8 de mayo de 1995 fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contador Rodolfo Picado, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330 2do. piso Of. 36, Capital Federal. Se han fijado los días 30 de mayo de 1995 y 21 de junio de 1995, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se realizará el día 27 de julio de 1995 a las 10.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y con los Sres. Acreedores que concurra a efectos de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

NOTA: Se deja constancia que las fechas ordenadas para que el Síndico cumpla con lo establecido en los arts. 35 y 40 Ley 19.551 son 30/5/95 y 21/6/95 respectivamente. Conste
e. 20/2 Nº 8443 v. 24/2/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 7mo. piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BADGEN JORGE MARIO s/Quiebra" (Expte. 21.874) hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1994, se ha decretado la quiebra de JORGE MARIO BADGEN L. E. 4.364.597 y que se dispuso fijar plazo hasta el 21/6/95 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado Dr. Miguel Claudio Gorziglia con domicilio en la calle Paraguay 1225, piso 11 de Capital Federal. Fijar audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 8/9/95 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal, la que se realizará con los acreedores que concurran. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 2do. párrafo de la ley 19.551. Prohibir la salida del país al fallido sin previa autorización de este juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/2 Nº 236 v. 21/2/95

Nº 22

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "SAVERIO ROTELLA, FRANCO ALBERTO s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha

21/12/94 se decretó la quiebra de FRANCO ALBERTO SAVERIO ROTELLA (DNI. 4.203.247); 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Eduardo E. Facciuto con domicilio en Montevideo 666, piso 5, hasta el día 29/3/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 21/4/95 y 15/5/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 7/6/95 a las 9:00 Hs. con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a efectos que: a) dentro del décimo día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; c) se abstenga de salir del país.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 17/2 Nº 266 v. 23/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 del Dr. Fernando Ferreyra, Secretaría Nº 45 de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con asiento en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 23 de diciembre de 1994 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ANTEPRIMA S.A., fijándose plazo hasta el día 10 de abril de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Rafael Roberto Bejar Sadis, en sus oficinas de la calle Suipacha 211, 5º Piso, Of. I de la Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. La Junta de Acreedores se realizará el día 21 de junio de 1995, haciéndoles saber a los acreedores y al Síndico que el acto dará comienzo a las 10.00 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 17/2 Nº 20.284 v. 23/2/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 8vo. de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "MORENO ENRIQUE S/Quiebra", que con fecha 16/12/94, se ha decretado la quiebra de ENRIQUE MORENO CIPF 5.156.783, con domicilio en la calle Saavedra 742, Capital Federal. Síndico designado Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 26/4/95, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Fíjanse los días 18/5/95 y 8/6/95 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos previstos en el art. 93 de la LC y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido a que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase como fecha de junta de acreedores, el día 30 de junio de 1995 a las 11 hs. la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, haciéndose saber a los sres. acreedores que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 hs.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 15/2 Nº 237 v. 21/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano nro. 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CYRULNIK, MARIO ELIAS - MILCHIOR, ROBERTO PEDRO (SH) (LE 4.425.897 y DNI 4.536.453), intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 1995 presenten al síndico Rodríguez Victor Antonio con domicilio en la calle Florida 537 15º piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 3 de julio de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en &LUGAR1&& LUGAR2&. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs y bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CYRULNIK, MARIO ELIAS - MILCHIOR, ROBERTO PEDRO (SH), s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 16/2 Nº 250 v. 22/2/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTO LA HOMESA SOCIEDAD ANONIMA, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Carlos A. Costa, con domicilio en la calle Córdoba 904 piso 10º "A" TE 322-0785, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de mayo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 15 de agosto de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 16/2 Nº 251 v. 22/2/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de FORMULARIOS ROCA S.R.L. con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Chubut 1318, Capital Federal, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Rubén Kwasniewski quien constituye domicilio en Montevideo 536, Piso 11 "I" quien presentará el informe individual de créditos el día 10/8/95 y el informe general el día 1/9/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 22/9/95 a las 11:00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs., constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 6 de febrero de 1995.
Damián Burgio, secretario.
e. 16/2 Nº 252 v. 22/2/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1994, se decretó la quiebra de DAKKAR S.R.L. Síndico: Carlos Sánchez, con domicilio constituido en Uruguay 594, Piso 5º, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 1º de agosto de 1995 a las 10,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y administradores para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/2 Nº 253 v. 22/2/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RICARDO SEBASTIAN BERRONDO con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1333, piso 2, 29, Capital Federal, fijándose hasta el día 10 de abril de 1995, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Contador Ricardo Terrio, con domicilio en la calle Superí 3583, piso 15, dpto. 9, Capital Federal. Señálase el día 16 de junio de 1995, a las 8 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala del Juzgado, sito en la avenida Callao 635, piso 1, Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Damián Burgio, secretario.
e. 20/2 Nº 20.314 v. 24/2/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/2/95 - Vence: 21/2/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	08/02/95	MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	8261
11	UNICA	María Isabel Benavente	08/02/95	ELIDA MARTHA AGUIRRE	8242
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	21/12/94	FRANCISCO BLANCO Y ELENA MANTEROLA DE BLANCO	20.171
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06/02/95	PEDRO SALVADOR MONTEFUSCO	8287
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	07/02/95	EDGARDO ASPRES Y MARIA LYDIA ARANO	8283
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	07/02/95	LYDIA MAGDALENA TERESA CORZETTO	8288
22	UNICA	Fernando L. Spano	06/02/95	ALFEA LUISA SEGUNDA SAGLIA	8259
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	29/12/94	DOMITILA FERNANDEZ	8273
30	UNICA	Santiago González Balcarce	02/02/95	INES YOLANDA NAVAS DE AVENDAÑO	8258
30	UNICA	Santiago González Balcarce	02/02/95	CARLOS ROBERTO POMARES Y ROBERTO ENRIQUE POMARES	20.136
35	65	Alejandra D. Abrevaya	28/12/94	FEDERICO ROMULO GERMANI	20.137
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/02/95	CARLOS GOMEZ LOZADA	20.164
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	06/02/95	OLGA ROSSI	8260
36	UNICA	Guillermo Valentini	09/02/95	LUGANO JORGE ALBERTO	8265
45		Marisa S. Sorini	07/02/95	VIOLETA BENMAOR	8247
45		Marisa S. Sorini	08/02/95	BASILE ANGELA MARIA	8232
45		María del Carmen Kelly	08/02/95	ABRAMIOTIS EUGENIA CONSTANTINA	8231
46	UNICA	María del Carmen Kelly	28/12/94	JOSE ALBERTO CORTELEZZI	8284
46	UNICA	María del Carmen Kelly	08/02/95	REMO DOMINGO RIPAMONTI	8241
46	UNICA	María del Carmen Kelly	08/02/95	ELENA DOREEN ALZUETA	8240
46		María del Carmen Kelly	08/02/95	HILDA NATALIA SPAGNOLO	8276
48	UNICA	Ana María Himschoot	29/12/94	DOLINDA NELIDA CODA	8262
51		Jorge A. Cebeiro	08/02/95	ANGELA MORA	8279
52		Silvia N. de Pinto	26/12/94	MARIA GREGORIA FERNANDEZ	8234
60	UNICA	María Delia E. de Osores	05/12/94	JOSEFINA VILAS DIZ	8236
60	UNICA	María Delia E. de Osores	05/12/94	PLACIDO VICORIANO VALDEZ	8237
60	90	Enrique C. Virto	08/02/95	FUCCI MARGARITA FILOMENA PILAR	8278
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	06/02/95	CESAREO PENAS	20.157
65		Rubén D. Orlandi	03/02/95	LUISA ASCENSION PANIZZA	8255
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	07/02/95	WILSON VICENTE AGUGLIA	8305
66	UNICA	Juan José Caprín	26/12/94	ISABEL DE LA FUENTE	8304
66	UNICA	Juan José Caprín	02/02/95	PEDRO BLASK Y TOMAS BLASK	8227
66	UNICA	Juan José Caprín	07/02/95	MARGARITA CONCEPCION BUONSANTI	8266
66		Juan José Caprín	09/02/95	IRMA MANUELA RAMA	8277
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	05/12/94	ADOLFO IRRAZABAL	8300
75	UNICA	María Inés Lezama	29/12/94	MARIA ISIDORA CARABAJAL	8299
78	UNICA	Isabel E. Núñez	12/12/94	EUGENIO EMILIO CARDARELLI	8286
78	UNICA	Isabel E. Núñez	23/12/94	LUISA ALBINA CANEPA Y ROSA ESTHER CANEPA	20.158
80	UNICA	María Elena Ucar	29/09/94	MARIA ESTHER FREDES	8295
89	UNICA	Damián Ignacio Font	08/02/95	JOSE RAMON GONZALEZ	8289
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	13/12/94	MARCELINA SORICHETTI	20.129
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	26/12/94	JUAN CALVO Y OLGA NOEMI CALVO	8243
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/02/95	ANGELICA CLARA MARCONE	20.166
96		Ricardo A. Busto	21/12/94	MARCIAL FAUSTINO DOMINGUEZ	8275
96		Ricardo A. Busto	30/12/94	MARTINEZ MARTA MABEL	8298
98	UNICA	José Luis González	20/12/94	ELENA NELIDA COTON DE MASINO	8290

e. 17/2 Nº 28 v. 21/2/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

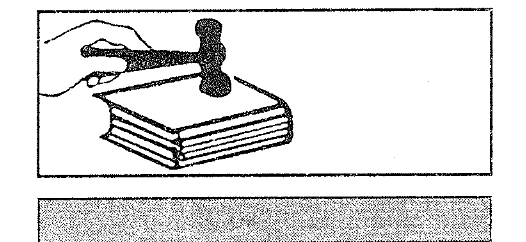
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/2/95 - Vence: 22/2/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	08/02/95	JORGE HECTOR PEIRE	8318
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/02/95	LEON KAGAN	8361
17		Raquel Elena Rizzo	09/02/95	MARIA RAMONA STELLA	8336
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	10/02/95	NATALIA ROSA PISTARELLI	20.280
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/02/95	ADOLFO LOPEZ	8362
30	UNICA	Santiago González Balcarce	29/11/94	VICTORA PALMA RIZZO DE RIZZO	8357
30		Santiago González Balcarce	22/12/94	ANGELICA ESTHER BUFILL	8329
30		Santiago González Balcarce	03/02/95	ENRIQUE JORGE ROBINET PETTORUTI	8315
35		Alejandra D. Abrevaya	03/11/94	RICARDO ANTONIO CABRERA	5838
39		Cristina E. Rojo	09/02/95	ROSA ELENA D'AGOSTINO	8364
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	07/02/95	CESIRA, MAPPA	8344
45	UNICA	Marisa S. Sorini	07/02/95	ANA MANIERI	8330
45	UNICA	Marisa S. Sorini	09/02/95	HECTOR NORBERTO IGLESIAS	8352
45	UNICA	Marisa S. Sorini	10/02/95	CARLOS DANIEL VILLAFLOR	8351
45	UNICA	Marisa S. Sorini	10/02/95	FRANCISCO CABELLO	8348
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	16/12/94	SEGUNDO ANACLETO DURAN	8354
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	16/12/94	MARIA GARCIA	8355
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	16/12/94	ERNESTO DURAN	8356
46		María del Carmen Kell	07/02/95	HORACIO JUAN DOMINGO PAPADOPULOS	8366
46	76	María del Carmen Kell	10/02/95	VICTOR GIANOTTI	8373
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/02/95	GULLO ANTONIO	8349
50	UNICA	Juan C. Insúa	08/02/95	ARTURO PAZ	8320
50	UNICA	Juan C. Insúa	08/02/95	NOEMI NELIDA PAZ	8321
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/11/94	AGUSTIN SUAREZ	8319
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	12/12/94	ROSA IRENE SANCHEZ JUNCO	8365

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	28/12/94	CAMPON MARGARITA ANA	8370
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	03/06/94	FERNANDEZ, ELVIRA MANUELA	8322
66		Juan José Caprín	09/02/95	OSCAR LOPEZ	8345
66	UNICA	Juan José Caprín	10/02/95	JOSE RAMON RODRIGUEZ CARBALLO	8359
66	UNICA	Juan José Caprín	10/02/95	DELIA MARIA DENEVI	8331
74	UNICA	Juan A. Casas	28/11/94	ELENA ETELVINA CANEPA	8326
79		José Luis López Castiñeira	18/10/94	BORGHETTI CLEMENTINA	20.261
94	UNICA	Eduardo Parody	14/11/94	DE VICENZIO, FRANCISCO JOSE	8327
94	UNICA	Eduardo Parody	02/12/94	MATILDE NOEMI ROBLA	8384
94		Eduardo Parody	06/12/94	LUIS RAMON CONTE	20.216
96		Ricardo A. Busto	08/02/95	MIGUEL ANGEL LONGOBARDI	8358
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	26/12/94	JOSE PELAEZ	20.277
98	UNICA	José Luis González	09/02/95	ALEJANDRA GABRIELEA MURILLO	20.201
99		Marta N. Coccia	30/09/95	DOMINGO JUAN FRATANTUONO	8313

e. 20/2 Nº 29 v. 22/2/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "VILLARIO, JORGE VICTOR y Otros c/CESARI, ROSA MARIA y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 34.978/93); que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 953-5268/88-0273/502/3570), rematará el 27 de febrero de 1995 a las 11 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos sito en Talcahuano 479, Capital Federal; los inmuebles que se exhiben los días 23, 24, 25 y 26 de febrero de 1995 de 12 a 15 hs.; sitos en la Localidad Balnearia de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado; Pcia. de Buenos Aires; los que se encuentran ocupados hasta el mes de marzo de 1995 y se trata de: a) Inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ: I; Secc: B; Mza: 162; Parcela : 4d; Matrícula: 19.956. Superficie del terreno s/títulos: 173,20 m². Sobre dicho terreno se encuentran construidos 2 dúplex con similar distribución y superficie, a saber: Sobre la calle 22 Nº 1247/49 (sin estos Nº colocados), entre el Nº 1255 y un lote baldío (Lote lindero al este s/Catastro Nº 4c); entre las calles 23 y 25, cerrando la manzana la calle 24 y consta cada dúplex de: escalera compensada de material con baranda de hierro pintada en color negro; se ingresa a un amplio living comedor, con amplio ventanal a la calle, toilette instalado; cocina comedor diario; puerta ventana a un patio descubierto con una parrilla; mediante una escalera se accede a una amplia cochera cubierta (4 coches). En la planta alta: 2 dormitorios al frente con placard (uno de ellos en suite) pasillo de comunicación con placard; baño principal instalado con antebaño; otro dormitorio con placard al contrafrente. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con gas natural, corriente eléctrica, sobre calle asfaltada, 3 unidades funcionales ubicadas sobre el edificio conocido con el nombre de "Torremar"; con frente a la calle 21 (9 de Julio) Nº 602/08/14/18/22 esquina Boulevard Marítimo (hoy Av. 12), cerrando la manzana la calle 14 y la Av. Bmé. Mitre de localidad de Miramar, cuya nomenclatura catastral es: Circ: I; Secc: C; Mza: 248; Parcela: 7; a saber: b) U. F. 1: local a la calle: calle 21 (hoy 9 de Julio) Nº 602 esquina Av. 12 (Boulevard Marítimo) P. B.; amplio frente vidriado, 2 grupos sanitarios. Entre piso: 1 baño instalado y otro ambiente utilizado como vestuario. Superficie total U. F. 1s/Títulos: 210,77m². Matrícula: 23.767/1. Desocupado y deshabitado al 20-12-94 y según manifestaciones de la propietaria Sra. Rosa María Cesari lo ha alquilado hasta el mes de marzo de 1995. c) U. F. 3: Local a la calle: con frente a la calle 9 de Julio sin nº, al lado del Nº 614, donde funciona una inmobiliaria Demsar quien la alquila hasta el mes de marzo de 1995, conforme las manifestaciones de la Sra. Cesari (propietaria), baño instalado, con antebaño, cuenta con un entre piso sin escalera fija y un sótano. En buen estado de uso y conservación. Superficie de la U. F. 3 s/títulos: 69,12 m². Matrícula: 23.767/3. d) U. F. 4: local con frente a la calle 9 de Julio sin nº entre la U. F. 3 (inmobiliaria) y el Nº 632 (Hotel Ideal) el que se encuentra ocupado por una librería, que de acuerdo a las manifestaciones de la propietaria Sra. Cesari alquilado hasta el mes de marzo de 1995; 2 baños instalados y un entrepiso. En buen estado de uso y conservación. Superficie total de la U. F. 4 s/Títulos: 35,67 m², Matrícula: 23.767/4. Todo ello s/fs. 183/184. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: pesos 313.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo el apercibimiento de lo establecido en los arts. 580 y conc. del C. P. C. C., como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los inmuebles adeudan conforme las constancias obrantes en autos a: Rentas: Dúplex: s/fs. 91/92 $ 10.787,75 al 19-7-94; U. F. 1: s/fs 117/118 $ 7.190,63 al 19-7-94; U. F. 3: s/fs 110/111 $ 1.475,81 al 21-7-94; U. F. 4: s/fs. 95/96 $ 346,80 al 21-7-94. Municipalidad todas al 20-7-94: Dúplex: s/fs. 68/74 $ 4.592,09. U. F. 1: s/fs. 82/84 $ 831,75. U. F. 3: s/fs. 75/78 $ 3.049,63. U. F. 4: s/fs. 79/81 $ 1.110,19.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 20/2 Nº 20.414 v. 21/2/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "QUESADA, RICARDO HORACIO c/ABRAHAM, PEDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expe. Nº 62.031/93) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 24 de febrero de 1995 a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal; a) La finca ubicada en la ciudad balnearia de Santa Teresita, Pdo. de General Lavalle, hoy municipio urbano de la costa, Pcia. de Buenos Aires, lote 11 de la Fracción VII. que mide 15m. de frente por 26,89 m de fondo, superficie de lote 403,35 m²; Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 114, Parcela 11, Partida 123-019482; b) El lote de terreno ubicado en el Partido de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, Santa Teresita sobre el monte, lote 1 de la manzana 114, que mide 17,93 m. de frente al E sobre Avenida Costanera, 23 al S; 17,93 al O, 23 m. al Norte, Superficie 412,39 m2, Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección GG, Manza 114, Parcela nr. 1; Partida 123-19.471; que según informe efectuado por el martillero, el inmueble se ubica en calle Chubut y Avda. Costanera, de Santa Teresita, complejo "El Pueblito", próximo al Hotel Internacional y junto al autocamping "Estancia del Carmen". En ambos lotes que se encuentran unificados, se halla construido una casa de moderna edificación, pintada en azul y fucsia con techo a un agua con baldosones rojos, casa de dos plantas que posee garage, en planta baja living comedor, cocina, comedor diario y un baño. En planta alta a la que se accede por escalera interna de material, tiene tres dormitorios y un baño. El techo tiene la caída a un agua sobre la calle Chubut y sus canaletas de desagüe están rotas. Faltan algunos postigones de madera en puertas y ventanas. Tiene un pequeño balcón triangular y chimenea de hogar. Está rodeada de parques y jardines en buen estado general de conservación. Posee los servicios de luz eléctrica, gas por tubos, sin cloacas con pozo ciego. Desde hace aproximadamente dos años se halla deshabitada, alquilándose la misma solamente en temporada estival, estando al cuidado de la misma el propio demandado en autos. La propiedad posee además un quincho con parrilla en ladrillos refractarios, techo a un agua y piso con baldosones, ubicado a aproximadamente unos 4 metros de la casa principal. Todo el inmueble se halla en buen estado general de conservación, sobre terrenos ondulados, casa sobre elevada, en zona residencial y vigilada; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 21, 22 y 23 de febrero próximos de 14 a 16 hs. Base: $ 63.750. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deuda en Municipalidad de la Costa (fs. 72/73) por $ 804,63: $ 712,31 y $ 1.063,27 al 1/8/94; y en Rentas (fs. 71 vta.) por $ 1.340,28 y (fs. 69 vta.) por $ 354,32. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1995.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 20/2 Nº 20.384 v. 21/2/95

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANADRI S. A. s/Ejecución Prendaria" (Expe. Nº 77.751/91), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 23 de febrero de 1995 a las 9 hs, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo familiar, modelo Regatta WE, año 1987, con motor marca Fiat 138 B3 038 7373847, chasis marca Fiat 8 AS 138 A00 00025264, dominio C 1.387.413, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 115) se encuentra con 4 cubiertas con medio uso, cubierta de auxilio en mal estado, con herramienta saca ruedas, con criquet, sin radio, con antena, abolladura en portón trasero, puerta trasera izquierda, capot, rotos ambos faros delanteros, incluido luces de giro, ambos paragolpes, parrilla con raspones del uso, llantas de auxilio y delanteras: una rota y dos golpeadas, regular estado de chapa y pintura; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los 10 días de realizado el remate, bajo apercibimiento de lo que prevee el art. 580 CP. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 135) por $ 0,04; 0,04; 0,09; 0,10; 0,13; 0,14; 0,49; 1,39; 1,39; 25,70; 25,70; 29,99; 48,42; 64,40; 68,89; 3 cuotas de $ 72,27; 12 cuotas de $ 34,69; y 4 cuotas de $ 77,53. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretario.

e. 20/2 Nº 20.400 v. 21/2/95

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dra. Roxana del Valle Rogovsk Tapia, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Cristina E. Rojo de Cambiazzo, sito en Paraguay 1457, piso 3ro. de Capital Federal comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 1418 c/FERNANDEZ, EDUARDO RAMON y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. 051163/91) que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 24 de febrero de 1995 a las 9 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional 92 en el primer subsuelo del inmueble ubicado en Avda. Corrientes 1418 esq. Uruguay 386/90 de Capital Federal con una sup. de 16 m2 59 dm2 y porcentual de 0,135 %. Se encuentra en perfecto estado de mantenimiento. Mat. 14-2482/92. Nomenclatura catastral: Circ. 14; Secc. 5; Manz. 30; Parc. 11. Deudas; Exp.: $ 5.241,28 (fs. 262). O. S. N.: $ 162,57 (fs. 226). Ag. Arg.: $ 48,09 (fs. 227), Municip.: $ 326,42 (fs. 242). Base: $ 4.323,36 (fs. 247 vta.). Seña: 30 %. Comisión: 3 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
Cristina E. Rojo de Cambiazzo, secretaria (int.)

e. 20/2 Nº 20.417 v. 21/2/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, situada en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BOUZADA de VALSECCHI, ALCIRA INES c/CORREIRA IGLESIAS, VICENTE y Otro s/Hipotecario" (Expediente Nº 43.652/89), que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el día 27 de febrero de 1995, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en La Plata, cuartel V, paraje Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Las Rosas s/n entre Sarmiento y 26, matrícula Nº 61.483, al contado y al mejor postor. Base: $ 12.784,66 (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 10 %; Comisión: 3 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de ley. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los diez días corridos de realizada la subasta, caso contrario se liquidará la tasa promedio de cada mes que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento (activa) desde la fecha de la subasta hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 del CPCC de la Nación. Asimismo se hace saber que el escribano será designado por el Juzgado. Se trata de un inmueble con amplio terreno, de material, compuesto de garage, living comedor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero, parrilla y pileta. Está en condiciones normales de conservación notándose detalles de falta de pintura y conservación. Está ocupado por el demandado en su calidad de propietario, su esposa y dos hijos menores. Puede visitarse los días 23 y 24 de febrero de 1995 de 11 hs. a 12 hs. Reconoce las siguientes deudas: ABL y Conservación vía pública La Plata al 10/11/94: $ 593,27; Rentas al 3/10/94: $ 1.539,78.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 20/2 Nº 20.421 v. 21/2/95

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica a mi cargo, sito en

la calle Paraguay 1457, 3º piso, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Clarín, en autos "LOAN & SERVICE S. A. c/CARRIZO, HERMINIA RAQUEL s/Ejecución Hipotecaria "Expte. Nº 90.215 que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 9 de marzo de 1995 a las 12 horas en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el siguiente bien: la propiedad sita en la calle Azul 6358 del paraje denominado Villa Dorrego de la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Lote 22, Manzana 15e, Matrícula 34.950. La propiedad está compuesta de comedor grande, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y en su fondo un patio mediano, entrada de garage en su frente, otro pequeño patio, entrada a la finca y a su costado un portón para vehículos, en la parte superior una loza construida de cemento armado solamente, medidas Ad-Corpus. La propiedad se halla ocupada según me informa la Sra. Alejandra González, esposa del hijo de la demandada, por la Sra. Carrizo y su familia en su carácter de propietaria, además del matrimonio integrado por un hijo de la demandada y su esposa Alejandra González y dos menores de edad; el adquirente se hará cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, y para el caso de no depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta deberá abonar el 1 % mensual hasta el momento de su efectivo pago. Fs. 57/59, Títulos fs. 51/52/53/54 Municipales, totales: $ 707,70 fs. 49/50; Rentas totales $ 55.20 fs. 57, lote 22, manzana 15: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie total: 300 metros cuadrados. N. Catastral Circ. V, Secc. H, Chacra 15, Manzana 15e, Parcela 22. Base: U$S 19.750,001. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Venta en dólares estadounidenses al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, fs. 65. Horario de visitas: los días 23-24-25-26-27 y 28 de febrero y los días 1º-2-3-4 de marzo de 1995, dentro del horario de 9 a 12 y de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 20/2 Nº 20.415 v. 21/2/95

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, situado en Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RECIND S. A. s/Hipotecario", expediente Nº 173.470/91, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 28 de febrero de 1995, a las 10.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, el inmueble situado en la calle Villa del Luján 1 Nº 1470, entre las calles Heredia y vías del Ferrocarril Provincial Buenos Aires, paraje conocido por Villa Marconi, localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 9.333. Seña: 8 %; Comisión: 4 % todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Nación, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra edificado en un lote de terreno de aproximadamente 22 mts. x 100 mts. y es un galpón destinado a depósito de chatarra con sus respectivas oficinas, baño y vestuario; siendo su construcción de material y hormigón, encontrándose en buen estado de conservación. Está ocupado por la firma demandada en su carácter de propietaria. Reconoce las siguientes deudas: Municipalidad de Avellaneda $ 27.237,10 al 14/3/92; OSN $ 4.612,64 al 19/3/92. Inmobiliario y Fondo Provincial de la Vivienda $ 5.014,70 al 21/11/94. El inmueble podrá visitarse los días 24 y 27 de febrero de 1995, de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 20/2 Nº 20.387 v. 21/2/95

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 del Dr. Federico J. Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 1º piso, comunica por (2) días, en el Boletín Oficial y Matutino La Nación en autos "AISENSON, MARIO c/GRIMBERG, NORMA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria" (Ejecutivo) Expte. 29.396, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 28 de febrero de 1995, a las 9.30 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento de la calle Ayacucho 48/50/52 de esta Capital Federal. Unidad Funcional Nº 8, señalada como letra "A". Superficie Total 84,04 mts.2. Porcentual 7,44 céntimos. Según informe del Sr. Oficial de Justicia de la zona, en la constatación informa, que la unidad está compuesta de Living-comedor; Dos Dormitorios; Baño Completo; Baño de Servicio; en perfecto estado de conservación y cocina comedor, en el lugar existe línea telefónica —ocupada por la demandada—. En los edictos se deberá transcribir el presente apartado: Asimismo se hará saber a los posibles compradores, que para el caso que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco de la Nación Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del C. P. C. C.) Deudas Fs. 65. Municipales al 14/10/94, totales la suma de $ 1.755,90, Fs. 56 por expensas $ 483 y 253 por período de julio de 1994 y $ 230 por el de agosto de 1994, correspondiendo por el período setiembre de 1994 $ 230. Aguas Argentinas, Fs. 53, totales $ 197,72, Fs. 85. O. S. N. $ 124,72. Base pesos $ 50.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, horario de visitas, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 20/2 Nº 20.423 v. 21/2/95

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: POLICASTRO de BOERO, LUCIA c/CASTRO de DE VICENZIO INES y Otros s/Desalojo, Expte. Nº 36.288, que el martillero Sr. José Ibáñez, rematará el día 28 de febrero de 1995, a la hora 9, en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479, Asociación de Martilleros Públicos de Capital Federal, lo siguiente: El inmueble sito en la calle Yerbal Nº 2589/91/93/95/97/99 esq. Bolivia 109,U. F. Nº 4 de la Planta Baja, bajo el régimen de la ley 13.512 y cuenta con una superficie total de 36,90 mts. cdos. y le corresponde un porcentual de 3,01 % en el estado de ocupación que se encuentra. El inmueble se exhibe los días 24 y 27 de febrero de 1995, en el horario de 10 a 12 hs. Matrícula FR 5-1164/4. No hay deudas por expensas comunes, el importe del mes de setiembre de 1994 es de $ 90,00, según denuncia el martillero. Deudas: Municipales (fjs. 622) O. S. N. (fjs. 623/24). El remate se realiza "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin intimación previa. Base: $ 24.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 20/2 Nº 8444 v. 21/2/95

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89 de la Dra. Ana R. Vila de Gene, Secretaría Unica del Dr. Damián Ignacio Font, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos: "WALDEGARAY MIGUEL ADOLFO c/ALVAREZ CESAR s/Ejecución de Alquileres", Exp. Nº 27.858/91, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 27 de febrero de 1995 a las 11,30 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Indalecio Gómez 2568, Capital, entre las de Cnel. Martiniano Chilavert y Avda. Gral. F. F. De La Cruz, siendo sus medidas de 8,66 mts. de frente por 15,56 mts. de fondo, Inscripta en la Mat. 154063, Cir. 1, Sec. 46, Manz. 170B, Parc. 27. Según mandamiento de constatación la finca se encuentra ocupada por Cristina Ester Muiño, DNI 12.087.959 quien manifiesta ser propietaria conjuntamente con José Muiño ausente en ese acto, María Loschiavo de Muiño y sus dos hijos menores de edad. Compuesto en planta baja al frente de una cocina comedor, patio cubierto, 3 dormitorios, un baño principal y otro de servicio, escalera, un dormitorio en entrepiso y en la planta alta un play room con kitchinette, terraza y un baño en buen estado. Dicha propiedad se subasta en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. Según oficio de O. S. Nación de fs. 252 la finca adeuda $ 59,58 al 1-9-94; Municipales según oficio de fs. 237 adeudan $ 408,73 al 8-7-94. Se exhibe todos los días hábiles de 10,00 a 12,00 horas. Base $ 20.000. 30 % del precio en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 20/2 Nº 20.420 v. 21/2/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 4º, hace saber por dos días en los autos: "ASUA MIGUEL ANGEL c/SOSA FRANCISCO JAVIER s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 31.935/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 28 de febrero de 1995, a las 10,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un lote de terreno totalmente desocupado, según constatación del martillero, ubicado en el Partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Pardellas, entre las de Bárlaro y Chapuis, designado como Lote 5, de la Manzana 26h, que mide: 10 mts. de frente al N. E. por 32m.85 de fondo, Superficie 328,50 m2.; Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. D, Quinta 26, Manzana 26h, Parcela 5. Base $ 1.333. Al contado y mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 % más IVA y sellado 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Si la subasta fracasare, se efectuará en el mismo acto y con intermedio de media hora dos subastas más sucesivas, la segunda con una disminución del 25 % y la tercera sin base y al mejor postor (art. 585 del Cód. Procesal). Se adeuda por Imp. Municipal (Fs. 31) al 27/6/94 $ 71,70 y por Imp. Inmobiliario (Fs. 28/9) al 24/6/94 $ 140,21. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse libremente.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 20/2 N 20.342 v. 21/2/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en calle Maipú 92, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "SCAFFINO, JUAN A., c/ROSSI, LUIS, s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 1801/93), que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 28 de febrero de 1995, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Barrio San Martín, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Joaquín V. González Nº 583, e/las de Manuel Gómez Fretes y Angel M. Rodríguez; se trata de una casa baja, compuesta de: Porch, living-comedor, dos dormitorios, baño, amplia cocina, lavadero y patio; Se encuentra ocupada por la Sra. Nidia Graciela Correa y dos hijos menores, en calidad de propietarios. Edif. en el Lote 12 de la Manz. 14, que mide: 10 mts. de fte. al N. O., por 20 mts. de fondo. Nomenc. Catastral: Circuns. II, Sec. W, Manz. 109, Parcela 12. Partida 47.162, Matrícula 37.321. Base $ 25.983,72 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario: fs. 89/92 al 30/9/94 $ 2.989,83; Imp. Municipal: fs. 76 se encuentra afectado por obras de gas natural, por pavimentación, a fs. 77 al 26/5/94 $ 723,78 y fs. 79 $ 1.066,83; O. S. N. fs. 86 al 7/6/94 no cuenta con servicios. El bien podrá visitarse los días 24 y 27 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 20/2 Nº 20.344 v. 21/2/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN MILAGROS y Otros, c/VILLARREAL, REINALDO GILBERTO, s/Ejecución Hipotecaria", (Expediente Nº 70.856/92), que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 28 de febrero de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Entre Ríos Nº 2386, entre las de Panamá y Caracas, consta espacio libre al frente, garage, living-comedor, dormitorio, baño, cocina amplia, patio y lavadero; se encuentra ocupada por el Sr. Reinaldo Gilberto Villareal, con su esposa, en calidad de propietarios. Edificado en el Lote 17, de la Manz. C, que mide: 10m50 de frente al N. O., igual medida en su contrafrente al S. E., 18m05 en el costado al N.E. y 17m98 en su otro costado al S.O., encerrando una sup. total de 189,16 m^2. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. D., Manz. 39, Parcela 17. Matrícula Nº 32.840. Base U$S 35.518 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Imp. Fiscal y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Adeuda por: O. S. N. fs. 106 al 8/10/94 $ 14,29; Imp. Municipales fs. 98 al 30/9/94 $ 45,05; Imp. Inmobiliario fs. 84 al 23/9/94 $ 235,30 y Aguas Argentinas fs. 55 al 4/11/93 $ 7,61. El bien se exhibirá los días 24 y 27 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 20/2 Nº 20.341 v. 21/2/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diag. Norte Nº 1211, piso 3º, comunica por dos días en autos: "TITIEWSKY, SILVIA JUDITH c/RICO, MARTIN ENRIQUE s/Ejecutivo" (Expte. Nº 61.242), que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día lunes 27 de febrero de 1995 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital, el 100 % de la Unidad Funcional Nº 18, piso 4º y su Complementaria XXII de planta baja sótano destinada a baulera del inmueble sito en esta Capital, calle Ciudad de la Paz Nº 327, y las 53/2390 avas partes de la Unidad Funcional Nº 2, planta baja y su Complementaria II de planta sótano del mismo edificio destinada a baulera. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 35, Manz. 94, Parc. 19. Matrículas: FR: 17-10416/18 (Complementaria XXII) y FR: 17-10416/2 (Complementaria II). La unidad 18 consta de una superficie total de 23,61 m^2., correspondiéndole un porcentual de 2,18 %. La Unidad Complementaria XXII consta de una superficie total de 1,58 m^2, correspondiéndole un porcentual del 0,15 %. La Unidad Funcional Nº 2 consta de una superficie total de 31,59 m^2., formada por 24,48 m^2. de superficie cubierta y 7,11 m2. de superficie descubierta, correspondiéndole un porcentual del 2,26 %; y la Unidad Complementaria II destinada a baulera consta de una superficie total de 1,42 m^2., correspondiéndole un porcentual del 0,13 %. La Unidad 18, señalada con la letra "B", está ocupada por el Sr. Roberto Carlos Raimondo, quien según acta de constatación dijo ser adquirente de la misma y haber promovido juicio por escrituración contra su titular, Martín Enrique Rico. Esta constituida por un ambiente grande, interno, con piso parquet, baño y cocina, con línea telefónica, hallándose en regular estado de conservación. La Unidad 2 designada con la letra "B" y su complementaria II está destinada a vivienda del encargado y se compone de un ambiente amplio, subdividido, con placard, todo alfombrado, baño, cocina y patio semicubierto. El edificio posee un solo ascensor, no contando con servicios centrales. Deudas: Unidad 18: OSN al 2/12/93: $ 58,90; AA al 1/12/93: $ 16,07; Municip.: al 1/12/93: $ 231,72. Unidad 2: OSN al 2/12/93: $ 33,46; AA al 1/12/93: no registra deuda; Municip.: al 1/12/93: $ 226,95. Unidad Complementaria XXII: OSN al 2/12/93: $ 14,69; AA al 1/12/93: $ 2,03; Municip.: al 1/2/93: $ 34,73. Y Unidad Complementaria II: OSN al 2/12/93: $ 8, AA al 1/12/93: no registra deuda; Municip.: al 1/12/93: $ 27,57. Las unidades no reconocen deudas en concepto de expensas comunes y/o extraordinarias al 5/4/94. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 5.918,97. Seña: $ 30%; comisión: 3 %. El adquirente deberá constituir domicilio en esta Capital; denunciar en su caso dentro de tercero día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; depositar judicialmente en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, a la orden del Juzgado, el saldo de precio que correspondiere, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Ptos. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que resulten de

aplicar la tasa pasiva promedio mensual, que publica el Bco. Central. El bien podrá ser visitado los días 23 y 24 de febrero de 1995, de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
20/2 Nº 8405 v. 21/2/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/VALGUARNERA, RUBEN ANTONIO y Otra s/Ejecutivo" (Expte. 71.641), reservado, que el martillero Alfonso Castellanos Esquiú rematará el día 24 de febrero de 1995 a las 13 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un departamento sito en la calle Ciudad de la Paz Nº 70/72, entre Dorrego y Concepción Arenal, Unidad Nº 3, Planta Baja, de Capital Federal. Consta de living-comedor, dormitorio, dormitorio chico, pequeño lavadero, cocina, baño completo y patio. Desocupado y en regular estado de conservación. Superficie según título: cubierta: 39,77 m² semi cub. 3,53 m². desemb.: 30,75 m²; Sup. total: 74,05 m². Nomenclatura Catastral: C: 17, S.: 35, Mz.: 78, P: 9, U. F.: 3. Matrícula FR 17-2851/3. Deudas: Rentas al 29/9/93 $ 330,13; O. S. N. al 14/9/93 $ 169,53; Aguas Argentinas al 3/9/93 $ 37/86. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 12.837,87, Seña 30%, Comisión 3 %, en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna. El inmueble se exhibirá los días 20 y 21 de febrero de 1995 en el horario de 13 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 20/2 Nº 20.389 v. 21/2/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, hace saber por dos días en autos caratulados "KATSAOUNIS, CLAUDIO MARCELO c/MARIO SPORT S.C.A. s/Ejecutivo" Expte. 5891/92 que el martillero Francisco Bernardo Carrasco (Tel.: 633-4880), rematará el día 28 de febrero de 1995 a las 11 horas en el salón de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, la Unidad Funcional Nº 2 —Planta Baja— del inmueble de la calle Pasco 156/158, Capital Federal, Matrícula 10.399/2, N.C. 10, Secc. 20, Mzna. 49, Parc. 15. Superficie cubierta 27,71 m²., superficie descubierta 28.82 m². lo que hace un total de 56,53 m². Base $ 6.599,18. Seña 10 %. Comisión 3 %. Deudas por expensas (fs. 109) al 31/7/94 $ 4.803,60. O.S.N. al 27/6/94 $ 223,98. Aguas Argentinas al 27/6/94 $ 68,41. M.C.B.A. (fs. 105) al 1/7/94 $ 778,36. Dispónese que las ofertas bajo sobre podrán ser presentadas en Secretaría, hasta el 27 de febrero de 1995 a las 9 horas, y a los fines de la apertura de los sobres el mismo día a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición, los días 23 y 24 de febrero de 1995 de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/2 Nº 20.393 v. 21/2/95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en los autos: "FINMER S.A. c/ VILLANUEVA, ESTEBAN RAFAEL s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 51.575), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 1º de marzo de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Mercedes Benz modelo L 1114/42, tipo chasis con cabina, modelo año 1975 de 6 cilindros y 145 HP de potencia, equipado con diferencial alta y baja, rodado 900 x 20, motor marca Mercedes Benz Nº 341912-10-0249 83, chasis marca Mercedes Benz Nº 341034-15-026566, Dominio B-1.364.535 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Ruta 8 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. As.- Deudas por patentes a cargo del comprador y conforme surge de autos no registra antecedentes dentro de los Registro de Misiones. Base: $ 20.878. Comisión 10 %, sellado de ley. El bien será entregado previo pago del precio de venta. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 28 de febrero de 1995 a las 9,30 hs. las que serán abiertas en la audiencia que se realizará ese mismo día a las 12 hs., en las condiciones establecidas en el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/2 Nº 20.555 v. 22/2/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "DE LIO, RICARDO JULIO c/LOPEZ, ANGEL RICARDO y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 56.700, que el martillero José B. Molina, con domicilio constituido en Güemes 4226, P.B. "4", Capital Federal, rematará el próximo 24 de febrero de 1995 a las 9 horas. en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las acciones pertenecientes a los demandados, en la Sociedad "B.S.N. S.A." que se componen de 7908 acciones ordinarias con derecho a un voto distribuidas en 3 títulos al portador a saber: Título Nº 6: 1454 acciones Nº 9093 al Nº 10.546. Título Nº 7: 4364 acciones Nº 10.547 al Nº 14.910. Título Nº 8: 2090 acciones Nº 14.911 al Nº 17.000 (ver fs. 45, 46 y 47). Dichas acciones se encuentran depositadas en la caja fuerte del Tribunal (ver fs. 49). Las mismas saldrán a la venta, sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % del precio de venta, pagaderas todas en el acto del remate. Una vez aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días, sin necesidad de notificación ni intimación alguna.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/2 Nº 20.403 v. 21/2/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CUSANELLI, ANIBAL PEDRO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 55.257, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 23 de febrero de 1995 a las 9,05 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SR TFA, año 1990, con motor nafta marca Peugeot 505293, chasis marca Peugeot 5269758, dominio W 077.123, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 55 vta.) el estado general del rodado es bueno y está sin pasacasette; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 1.570. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Paso de los Libres (fs. 59) por $ 133,15 al 9/8/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/2 Nº 20.402 v. 22/2/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos "TRANSLITORAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes (art. 197 y S.S.L.C.)", Expte. Nº 22.903/93, que los martilleros con oficinas en la calle Juncal 1248, Capital, C.P. 1062 y TE 814-2591 y 805-6670, José María Rubianes, Martín Saráchaga y Walter G. Weyland rematarán el día miércoles 22 de marzo de 1995 a las 13 horas en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, ad corpus, al contado y al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el buque motor pesquero factoría, denominado "Kabryl", motonave, matrícula Nº 6146-Call Sing "Sqan", 1=2.500 H.P. eslora 72,80 mts. manga 12,72 mts. puntal 6,80 mts., profundidad de bodega 5,70 mts. casco de acero, motor Fiat Diesel, tonelaje bruto 1435 de arrastre, poteras, año 1972 y demás características y detalles en inventario de fs. 16/25/Título a fs. 45/49, dominio a fs. 56. Amarrado en el Giro II, Puerto de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Visitar los días sábado 18 y domingo 19 de marzo de 1995 de 14 a 17 hs. Base $ 20.000 (pesos veinte mil). Seña 10 % (I.V.A. sobre el precio de venta). Comisión 4 %, en efectivo y en el acto de la subasta. Para el supuesto de no existir postores, se dispone que en el mismo acto y a la media hora de haber comenzado, se subaste el bien sin base. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien resulte comprador. Hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 20 de marzo de 1995 a las 13,30 hs., en tanto que la audiencia pública en que se procederá a la apertura de lo que pudiere recibirse tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995, a las 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 20/2 Nº 20.327 v. 22/2/95

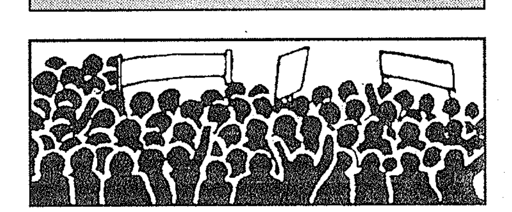
Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LIBRANDI, ALBERTO JOSE c/RICCI DE CECCHINI, MARIA ELENA s/Ejecutivo", Expediente Nº 10.832/93 que la martillera Señora Amalia Peregrina Rivas rematará el día 24 de febrero de 1995 a las 14,30 horas en el local sito en la calle Humberto Iº Nº 2042/46 de Capital Federal, el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Coronel Ramón Lista Nº 5016/18, entre las calles Bermudez y Cervantes de Capital Federal compuesto de local con vivienda familiar y en Coronel Ramón Lista Nº 5018, piso 1º, un departamento que se compone de dos ambientes (living comedor y un dormitorio; cocina y baño, todo en buen estado de conservación estando ocupado por la demandada y familia. Se exhibe los días 21 y 22 de febrero de 1995 de 9 a 12 horas. Deudas por A.B.L. $ 1.512,85; O.S.N. $ 199,55; Aguas Argentinas $ 41,64. Base $ 18.623,29 al contado y al mejor postor. Comisión 3 %, el comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15 - Sección 87 - Manzana 41 - Parcela 2 A.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 20/2 Nº 20.390 v. 21/2/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LAGOS, JORGE MARIO SANTIAGO s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 22.120/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 24 de febrero de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW 1500, con motor marca Chrysler E5S04015, chasis marca Volkswagen ES1504419M, dominio B 1.981.136; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Cervantes 1048, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 1.500. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas en presencia del martillero a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas (fs. 37) por $ 1.039,56 al 13/10/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/2 Nº 20.422 v. 22/2/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Distrito San Luis

Edicto - Art. 14 - Ley 23.298 - Juzgado Federal de San Luis - Secretaría Electoral: Se hace constar que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO s/ Reconocimiento", expte. Nº 105/1891/94, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, diciembre 30 de 1994.- ... En relación al reconocimiento del nombre adoptado PROCEDASE a la notificación de los señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo, ORDENASE la publicación determinada por el mismo artículo y norma legal en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días. Notifíquese. Ofíciese. Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal.
San Luis, febrero de 1995.
Daniel Osvaldo Giboin, prosecretario electoral.
e. 17/2 Nº 289 v. 21/2/95

CONFEDERACION NUEVA OPCION

Distrito San Luis

Edicto - Art. 14 - Ley 23.298 - Juzgado Federal de San Luis - Secretaría Electoral: Se hace constar que en los autos caratulados: "CONFEDERACION NUEVA OPCION s/ Inscripción", expte. Nº 93/1110/94, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, 1 de febrero de 1995.- ... Atento lo prescripto en el art. 14 - apartado 2do. de la Ley 23.298; NOTIFIQUESE a los señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de la solicitud de reconocimiento de la CONFEDERACION NUEVA OPCION y Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación. Ofíciese. Notifíquese. ... Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal.
San Luis, febrero de 1995.
Daniel Osvaldo Giboin, prosecretario electoral.
e. 17/2 Nº 290 v. 21/2/95

MOVIMIENTO DE RECUPERACION PROVINCIAL

Distrito La Rioja

El Señor Juez Federal con competencia Electoral del Distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general, que con fecha 31/1/95 se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada Movimiento de Recuperación Provincial, solicitando el reconocimiento como partido de Distrito (Art. 14 de la ley Nº 23.298). — Lía M. de la C. de Ibarlín, Secretaria Electoral Nacional.
e. 20/2 Nº 286 v. 22/2/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80